



**Informe Final de Actividades de la Comisión Temporal para el
Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017**

Septiembre 2017

Contenido

	Presentación.....	3
<u>I.</u>	Fundamento Legal.....	6
<u>II.</u>	Integración de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 (Periodo de gestión octubre 2016-marzo 2017).....	6
<u>III.</u>	Objetivo general y específicos de la COTSPEL 2016-2017.....	9
<u>IV.</u>	Atribuciones de la Comisión	10
<u>V.</u>	Sesiones de la COTSPEL 2016-2017.....	11
<u>VI.</u>	Elecciones extraordinarias	13
<u>VII.</u>	Elecciones ordinarias Locales.....	15
<u>VIII.</u>	Principales temas abordados en la COTSPEL 2016-2017.....	16
<u>IX.</u>	Visitas a entidades con elección	218
<u>X.</u>	Conclusiones.....	219

Anexos

1. Relación de temas tratados en la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
2. Seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión de Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Presentación

Derivado del Decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral; el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, “LGIPE”), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante, “Instituto” o “INE”) y de los organismos públicos locales (en adelante, “OPL”), en los términos que establece la propia Constitución.

El INE es un Organismo Público Autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

La LGIPE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en su artículo 207, párrafo primero, establece que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como las ciudadanas y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto en el ámbito federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y las jefaturas delegacionales en el Distrito Federal¹.

En este orden de ideas, en los años de 2015 y 2016 se celebraron elecciones locales extraordinarias en los estados de Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Tabasco; y elecciones locales ordinarias en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; que implusaron la creación de una Comisión de carácter temporal que vigilara el cumplimiento de los objetivos del Plan y Calendario Integral de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, y supervisara y promoviera que las juntas ejecutivas y los consejos locales y distritales recibieran los recursos necesarios el ejercicio de sus atribuciones de manera eficiente, oportuna y transparente. Lo que conllevó a muchos los aprendizajes institucionales que derivaron de esta experiencia.

¹ Ahora Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, los objetivos y finalidades de la COTSPEL 2015-2016 se habían logrado; sin embargo, era necesario vigilar los procesos electorales locales ordinarios previstos para el 2017 en las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los extraordinarios derivados de los procesos electorales locales ordinarios 2015-2016 en los Estados de Hidalgo y Zacatecas; por ello, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG665/2016 por el que se ratificó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes, y se crearon las comisiones temporales del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Asimismo, durante la misma sesión extraordinaria el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de emitir un instrumento que concentre las disposiciones aplicables a las diversas etapas de los procesos electorales, buscando que la sistematización y organización de las normas resulte eficiente para la consecución de los fines institucionales, brinde certeza a los actores políticos y autoridades sobre la normativa vigente aplicable, y evite con ello que ante cada Proceso Electoral el Consejo General tenga que emitir periódicamente acuerdos y demás ordenamientos sobre idénticos temas, propiciando sobre regulación normativa o bien, un latente riesgo de variar disposiciones entre una versión y otra.

Pretendiendo facilitar la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponden al órgano nacional y a los locales, respectivamente, a través de directrices generales que se retoman de los Acuerdos aprobados por el Consejo General.

A fin de dar cuenta de las actividades realizadas por la misma, el presente informe se compone de 10 capítulos. El primero aborda el fundamento legal por el cual se creó la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Locales Electorales 2016-2017.

En cuanto al capítulo II, refiere a la conformación de la Comisión, respecto de su Presidencia, integrantes, secretarios técnicos, invitados permanentes, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo; así como la rotación de la Presidencia.

El capítulo III describe los objetivos tanto generales como específicos de la Comisión.

El capítulo IV se refiere a las atribuciones con las que fue dotada la Comisión.

El capítulo V describe brevemente la materia de elecciones extraordinarias derivadas de los procesos electorales ordinarios 2016-2017, así como el tipo y número de sesiones que llevó a cabo la Comisión.

En el capítulo VI se describen el motivo que originó que se llevaran a cabo, las entidades y las fechas en las que se llevaron las elecciones extraordinarias.

En el capítulo VII, se refiere a las entidades que tuvieron elecciones ordinarias y respecto a que cargos.

En el capítulo VIII se resumen los principales temas abordados en la Comisión, desagregando los asuntos que corresponden a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (en adelante, "DECEyEC"), así como aquellos que son atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (en adelante, "DEOE") y de las Unidades Técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (en adelante, "UTVOPL") y de Servicios de Informática (en adelante, "UNICOM").

En este apartado, se señalan los dilemas que la Comisión fue resolviendo a través de la emisión de acuerdos.

El capítulo IX, trata los trabajos que la Comisión realizó al exterior de la institución tanto con los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto, como con los OPL en las entidades con elección ordinaria y extraordinaria a través de visitas de las autoridades del INE.

Finalmente, en el capítulo X se comparten algunas conclusiones que son resultado de la revisión de los trabajos de la Comisión Temporal de cara a futuros procesos electorales del Instituto.

De manera adicional se adjuntan dos anexos, el primero de ellos (Anexo 1) comprende los informes, así como los acuerdos que fueron propuestos a la Comisión, y que posteriormente fueron aprobados en el Consejo General, señalando el número de Acuerdo que les correspondió y la fecha de la sesión en que fueron votados.

El Anexo 2 se integra de los compromisos y acuerdos que la Comisión de Temporal fue adquiriendo durante el periodo de operación.

El documento que se entrega informa las actividades realizadas, colaborando al acervo institucional con las experiencias vividas durante los procesos electorales extraordinarios y ordinarios locales celebrados en 2016 y 2017.

I. Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos 1 y 2; 29, 30, párrafo 2; 31, párrafo 4; 34, 35, 42, párrafos 1 y 4; 44, párrafo 1, inciso jj), de la LGIPE; 4, párrafo 1, inciso b); 6, párrafos 1 y 2; 8; 9, numeral 2; 10, párrafos 4, 5 y 7; 11, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y 13, párrafo 1, incisos j) y k), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; así como del Acuerdo del Consejo General INE/CG665/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó la conformación de la Comisión temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

II. Integración de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 (Periodo de gestión octubre 2016-marzo 2017).

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG665/2016, por el que se crea la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

A luz de estas ideas, con la creación de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, se extinguió la relativa a las actividades de los Procesos Electorales Locales de 2015-2016, ya que se consideró que los objetivos y finalidades de la misma ya se habían alcanzado.

Por ello, la Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Presidente
Lic. Enrique Andrade González	Integrante
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	Integrante
Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Secretario Técnico
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Invitado Permanente
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Invitado Permanente
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano	Invitado Permanente
CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO	
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	
Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	
Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	
Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	
Del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza	
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	
Del Partido Acción Nacional	
Del Partido Revolucionario Institucional	
Del Partido de la Revolución Democrática	

Del Partido del Trabajo
Del Partido Verde Ecologista de México
De Movimiento Ciudadano
De Nueva Alianza
De Morena
De Encuentro Social

Cabe señalar que, el 4 de abril del 2017, concluyó el periodo de tres años por el que fue designado el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto.

En este sentido, el 28 de marzo del presente año, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG91/2017, a través del cual se acordó la rotación de su presidencia en los siguientes términos:

Presidente saliente	Presidente entrante
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles

Durante la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto celebrada el 5 de abril del presente año, se llevó a cabo la Toma de Protesta de las Consejeras y del Consejero Electoral electos por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y Maestro Jaime Rivera Velázquez.

En este orden de ideas, en sesión extraordinaria del 18 de abril del año en curso se aprobó el Acuerdo INE/CG109/2017, por el que se incorporan en las posiciones vacantes de las comisiones permanentes y temporales, al consejero y a las consejeras electorales que fueron designadas para el periodo del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026, en el cual se determina la incorporación del Consejero Maestro Jaime Rivera Velázquez a la Comisión Temporal de Seguimiento.

Durante la primera sesión de este órgano colegiado, sus integrantes determinaron que tanto el Director Ejecutivo de Organización Electoral como el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fungieran de manera conjunta como

Secretarios Técnicos de la Comisión, para atender los temas del ámbito de sus respectivas atribuciones, con el propósito de facilitar los trabajos de la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 42, numeral 6 de la LGIPE.

III. Objetivo general y específicos de la COTSPEL 2016-2017

Objetivo General

Dar seguimiento a los trabajos realizados por la DEOE y la DECEyEC, así como la UTVOPL y UNICOM, como parte de la instrumentación de las actividades que se llevaron a cabo para las elecciones extraordinarias locales en 2016 y ordinarias en 2017.

Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral en los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
2. Vigilar que se cumplieran los actos y plazos previstos para el calendario.
3. Contribuir a la vinculación con los OPL a fin de garantizar que el ejercicio de las funciones que le correspondían al Instituto en los procesos electorales locales 2016-2017, se llevaran a cabo de manera eficiente y adecuada.
4. Dar seguimiento a los procesos electorales extraordinarios que se celebraron en 2016 y 2017.

IV. Atribuciones de la Comisión

En este sentido, la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, contó con las siguientes atribuciones:

- 1) Discutir y aprobar los Dictámenes, Proyectos de Acuerdo, de Resolución y, en su caso, los informes que debían ser presentados al Consejo, así como conocer los informes presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- 2) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, se requirió por conducto del Secretario Técnico;
- 3) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario y las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, de los Acuerdos de creación de las propias comisiones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

V. Sesiones de la COTSPEL 2016-2017.

La COTSPEL 2016-2017 inició sus actividades en el mes de septiembre de 2016. Durante ese año se celebraron la sesión de instalación y 6 sesiones extraordinarias. Posteriormente, en 2017 se llevaron a cabo 12 sesiones extraordinarias.

Las minutas de dichas sesiones se encuentran en el Archivo de la Secretaría Técnica de la Comisión. Asimismo, al igual que todos los temas que formaron parte de los trabajos de dicho órgano colegiado, se encuentran disponibles para su consulta en la página de la Comisión en Intranet e Internet, al igual que el seguimiento de acuerdos y el resto de la documentación que fue presentada en cada sesión.

A continuación, se presenta la relación de las fechas de las sesiones llevadas a cabo durante 2016 y 2017.

Sesión de Instalación

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	29 de septiembre

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2016

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	10 de octubre
2ª	21 de octubre
3ª	9 de noviembre
4ª	22 de noviembre
5ª	7 de diciembre
6ª	15 de diciembre

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2017

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	19 de enero
2ª	15 de febrero
3ª	21 de febrero
4ª	8 de marzo
5ª	22 de marzo
6ª	31 de marzo
7ª	24 de abril
8ª	4 de mayo
9ª	4 de mayo
10ª	19 de mayo
11ª	25 de mayo
12ª	19 de julio

Originalmente, el Programa de Trabajo de la COTSPEL 2016-2017 contemplaba un total de 22 temas a desarrollar, de los cuales 9 correspondían a la DEOE; 10 a la DECEyEC, 2 a la Unidad Técnica de Servicios de Informática y un tema en común con la UTVOPL; sin embargo, al ser enunciativo más no limitativo, fue necesario agregar temas a los previamente agendados, derivado de las propias dinámicas de los procesos electorales locales, así como algunos que se retomaron de la Comisión Temporal anterior.

Cabe señalar que quedaron pendientes los siguientes asuntos de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017:

- Minuta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2017.

- Informe de Seguimiento a la Puesta en Operación de los Sistemas de Información de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que operaron durante los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
- Informe final sobre las actividades para la promoción del voto y la participación ciudadana realizadas en el marco de los convenios de colaboración firmados con los OPL en las entidades con proceso electoral local 2016-2017.

Por lo anterior, los mismos deberán trasladarse para su análisis y discusión a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

VI. Elecciones extraordinarias

El 5 de junio de 2016, se llevó a cabo la Jornada Electoral para elegir los cargos de Ayuntamiento en los municipios de Omitlán de Juárez y Zacatecas en los estados de Hidalgo y Zacatecas, respectivamente.

Para el caso de Hidalgo, el 19 de agosto la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó anular la elección del Ayuntamiento de Omitlán de Juárez, Hidalgo.

De esta manera, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo el 27 de septiembre de 2016, aprobó el Acuerdo CG/296/2016 por el que se determina el calendario de actividades del proceso electoral extraordinario local y establece que la fecha de celebración de la Jornada Electoral sería el 4 de diciembre de 2016.

Por otra parte, para el caso de Zacatecas, el 14 de junio de 2016, el Partido Revolucionario Institucional interpuso ante el Consejo Municipal de Zacatecas, del estado de Zacatecas, el Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados del cómputo de la elección del Ayuntamiento, la declaración de validez y la entrega de constancia de mayoría a la fórmula ganadora.

En razón de lo anterior, el 5 de julio de 2016, a través del expediente TRIJEZ-JNE-022/2016, el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas (TRIEZ), en sentencia definitiva decretó la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Zacatecas, en la cual revocó la declaración de validez, así como la entrega de las constancias de

mayoría de la planilla postulada por el partido político MORENA, y la asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional emitidas por el Consejo Municipal de Zacatecas en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Inconformes con dicha resolución el 10 de julio de 2016, el partido político MORENA y su candidata, promovieron dos juicios uno de revisión constitucional electoral y otro de protección a los derechos políticos-electorales del ciudadano, mismos que fueron resueltos el 1 de septiembre por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, a través del expediente SM-JRC-71/2016 y acumulado SM-JDC-244/2016, confirmando la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas.

El 4 de septiembre de 2016, el partido político MORENA y su candidata, la C. María Soledad Luévano Cantú, interpusieron recursos de reconsideración y de Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, respectivamente, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia impugnada en el expediente SUP-REC-258/2016 y acumulados SUP-REC-261/2016 y SUP-JDC-1805/2016, el 14 de septiembre de 2016.

En este sentido, y en el marco de sus atribuciones, el Congreso del Estado de Zacatecas, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2016, emitió la convocatoria para la elección extraordinaria para elegir integrantes del Ayuntamiento de Zacatecas.

Cabe destacar que al igual que el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2016, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene a su cargo el seguimiento a las sesiones de los Consejos Locales.

En virtud de lo antes mencionado, el 4 de diciembre de 2016 se llevaron a cabo las elecciones extraordinarias en los Estados de Hidalgo y Zacatecas.

VII. Elecciones ordinarias Locales

El 4 de junio de 2017, se llevaron a cabo las siguientes elecciones locales:

- **Coahuila:**
 - ✓ 1 Gobernador.
 - ✓ 25 Diputados.
 - ✓ 38 Elecciones de Ayuntamientos.

- **Estado de México:**
 - ✓ 1 Gobernador.

- **Nayarit:**
 - ✓ 1 Gobernador.
 - ✓ 30 Diputados.
 - ✓ 20 Elecciones de Ayuntamiento.
 - ✓ 197 Regidores.

- **Veracruz:**
 - ✓ 212 Elecciones de Ayuntamientos.

VIII. Principales temas abordados en la COTSPEL 2016-2017.

Dentro de los temas de mayor relevancia que fueron discutidos en la COTSPEL 2016-2017 en el periodo comprendido entre el 29 de septiembre de 2016 y el 19 de julio de 2017, se encuentran los siguientes:

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC).

1.1 Capacitación Electoral

A continuación, se expone la relación cronológica de los asuntos que se presentaron en las sesiones de la Comisión en materia de Capacitación Electoral:

1.1.1 Informe en materia de la aprobación de la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral.

En la primera sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2016, se llevó a cabo la presentación y aprobación tanto del proyecto de acuerdo de Consejo General para la aprobación de la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para elecciones extraordinarias de elecciones locales derivadas de los procesos electorales locales 2015-2016 como del documento normativo.

Dicha Estrategia tuvo el objetivo de garantizar tanto a la ciudadanía como a los actores políticos la legalidad de los actos y procedimientos electorales, sobre todo en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla, toda vez que las leyes en la materia establecen diversas causas de nulidad, por lo que se buscó contar con los instrumentos necesarios para dar respuesta a las sentencias que promulgue el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la reposición de procesos electorales locales 2016 y que ello implique convocar a elecciones extraordinarias de acuerdo con la legislación aplicable y lo dispuesto por el Consejo General.

La Estrategia traza los procedimientos para la integración de Mesas Directivas de Casilla, la capacitación y la asistencia electoral de los ciudadanos y ciudadanas que se desempeñarán como integrantes de mesa directiva de casilla el día de la Jornada

Electoral extraordinaria, así como el desarrollo de procedimientos estandarizados que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados para la reposición de un proceso electoral, con apego a los principios rectores que caracterizan la organización de procesos electorales federales.

Finalmente, el 14 de octubre de 2016, a través del Acuerdo INE/CG733/2016 del Consejo General se aprobó la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para elecciones extraordinarias de elecciones locales que se deriven de los procesos electorales locales 2015-2016.

1.1.2 Informe en Materia de Materiales Didácticos.

El 10 de octubre de 2016, en la primera sesión extraordinaria se presentaron los materiales de apoyo para la Jornada Electoral de las elecciones extraordinarias en Zacatecas e Hidalgo.

- ✓ Cartel ¿Quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Zacatecas, Zacatecas?
- ✓ Hoja de datos para el curso de capacitación a funcionarios de casilla.
- ✓ Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Omitlán, Hidalgo.
- ✓ Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Zacatecas, Zacatecas.
- ✓ Cartel ¿Quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Omitlán, Hidalgo?

En la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2016 se aprobaron los materiales de apoyo para integración de las Mesas Directivas de Casilla capacitación electoral para los procesos locales del 2016-2017 (Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz):

- ✓ Carta-notificación.
- ✓ Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada.

- ✓ Hoja de datos para el curso de capacitación a Integrantes de Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ Nombramientos para funcionarios de casilla (4 versiones).
- ✓ Manual del CAE tomo I.
- ✓ Manual del CAE tomo II.
- ✓ Manual del SE.
- ✓ Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a observadores electorales.
- ✓ Hoja de datos para el taller a observadores electorales.
- ✓ Modelo de Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

En esta misma sesión se presentaron los modelos de los siguientes materiales didácticos para guiar a los OPL con elecciones locales para su elaboración.

- ✓ Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral.
- ✓ Modelo del Folleto de información básica para la ciudadanía sorteada.
- ✓ Modelo del Listado de actividades de integrantes de Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ Modelo de la Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral.
- ✓ Modelo de agenda del Manual de Integrante de Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ Guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral (para uso de los OPL).

A partir de los modelos presentados y aprobados los OPL con elecciones locales en 2017 procedieron a elaborar los materiales didácticos para la capacitación de los

funcionarios en cada entidad, mismos que se validaron en la DECEyEC de manera previa a su impresión y distribución.

El 7 de diciembre de 2016, en la quinta sesión extraordinaria, se presentó el *Manual de Integrantes de Mesa Directiva de Casilla Especial 2016-2017*, el cual no fue aprobado toda vez que para esa fecha no se contaba con la validación del *Proyecto de Acuerdo por el que se determina el derecho al voto de los ciudadanos en las casillas especiales para los Procesos Electorales Ordinarios Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz y en su caso, las extraordinarias que deriven de los mismos*.

Por lo anterior, fue el 15 de diciembre de 2016, durante la sexta sesión extraordinaria que se aprobó el modelo del *Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla Especial 2016-2017*, a partir del cual los OPL elaboraron los manuales de cada entidad, mismos que fueron validados por la DECEyEC. Por lo que se acordó que una vez impresos y distribuidos estos manuales a las juntas locales del INE, se darían a conocer a los integrantes de la comisión las versiones finales. Dicha información fue remitida a los integrantes de la Comisión el 22 de mayo de 2017.

1.1.3 Informe sobre el Proyecto para Incentivar a las y los Ciudadanos sorteados a participar como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Dada la complejidad de integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) derivada del incremento de la tasa de rechazos por parte de la ciudadanía en participar como Funcionarios(as) de Mesas Directivas de Casilla (FMDC), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), firmaron un convenio de apoyo y colaboración para la elaboración de estudios que permitan, a través del diseño de una metodología estadística, entender la tendencia a la baja de la participación y encontrar formas costo-efectivas de revertirla.

El Consejo General del INE en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2016, aprobó mediante acuerdo INE/CG679/2016, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales 2017 y sus respectivos anexos en

la que, entre otras actividades, establece en el Programa de Integración de MDC, apartado 1.6.3. Notificación: Entrega de la Carta-Notificación, que: “En el primer contacto con el ciudadano insaculado, y con la finalidad de apoyar las tareas de sensibilización y capacitación, la DECEyEC, con conocimiento y aprobación de la Comisión competente del Consejo General del INE, podrá elaborar y enviar a las juntas locales y distritales mensajes institucionales para ser utilizados por los Supervisores(as) Electorales (SE) y Capacitadores(as)-Asistentes Electorales (CAE) a fin de lograr un mayor impacto con la ciudadanía”.

Por lo anterior, la importancia de este proyecto radica en disminuir la tasa de rechazos a participar como FMDC. Es por ello que la relevancia de implementar medidas que contribuyan a la integración de las MDC con las y los ciudadanos designados para tal fin, es trascendental y, con esta preocupación, el INE está especialmente interesado en encontrar los instrumentos adecuados para incentivar la participación de la ciudadanía en este sentido.

El objetivo del proyecto es identificar los mensajes e instrumentos que motiven a las y los ciudadanos sorteados a participar como FMDC, con la finalidad de implementar acciones por parte de la DECEyEC para reducir los rechazos de la primera etapa de capacitación electoral y las sustituciones en la segunda etapa de capacitación electoral, así como prevenir y reducir el ausentismo el día de la Jornada Electoral.

Este proyecto fue implementado en las cuatro entidades con Proceso Electoral Local 2016-2017: Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

El 17 de febrero de 2017, en sesión extraordinaria se presentaron los mensajes de sensibilización a implementarse en la primera etapa de capacitación electoral dirigidos a ciudadanos(as) sorteados(as), a una muestra del 5% de las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) correspondientes a las cuatro entidades mencionadas.

1.1.4 Mensajes institucionales que obedecen al mandato establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2017 (2ª Etapa de Capacitación).

El objetivo principal de los mensajes institucionales a aplicarse durante el desarrollo de la Segunda Etapa de Capacitación se enfocó en la aplicación de la evaluación de entrada al 60% de ciudadanos designados FMDC, la cual tuvo como finalidad medir datos demográficos, así como actitudes hacia la democracia y el INE que permitieran predecir la asistencia de las y los FMDC el día de la elección.

Asimismo, busca aplicar al 60% de FMDC la evaluación de salida, la cual tiene como propósito obtener variables predictivas de la asistencia cerca de la elección; verificar si la implementación de los distintos instrumentos se llevaron a cabo de manera adecuada; y si hay mejoras en actitudes hacia la democracia con la participación.

Posteriormente prevé la entrega del formato de composición de casilla a FMDC, con el propósito de medir si el contenido de este instrumento genera un impacto en la o el ciudadano designado e influye en su participación o no.

El siguiente paso consistió en solicitar a las y los ciudadanos designados FMDC, se comprometían mediante un formato denominado: “Compromiso de Solidaridad” a asistir a la Jornada Electoral y con ello generar un mayor sentido de responsabilidad por parte de éstos y poder medir si este instrumento influye o no en la asistencia el día de la elección.

Finalmente, se impartió por parte del CAE una introducción al simulacro o práctica de la Jornada Electoral de aproximadamente cinco minutos de duración a las y los ciudadanos designados o, en su caso, proyectar un video de no más de un minuto en los centros de capacitación electoral que cuenten con las condiciones para tal fin, así como la entrega de un separador de libros; los tres instrumentos en mención contienen mensajes con el objetivo de sensibilizar a las y los ciudadanos sobre la importancia de su participación como FMDC y garantizar su asistencia a la Jornada Electoral.

Este proyecto fue presentado y aprobado por la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017 en su 5ª Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017.

1.1.5 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Cronograma de Actividades para la elaboración del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.

Durante la elaboración por parte de la DECEYEC del Protocolo de actuación institucional respecto a la participación de las personas con discapacidad en la integración de las mesas directivas de casilla mandado por el artículo Décimo Transitorio del Reglamento de Elecciones, se realizó una reunión de trabajo con la CONAPRED, con el objetivo de contar con la opinión y asesoramiento de expertos en materia de discriminación, en relación con el documento en construcción.

Entre las observaciones y recomendaciones formuladas por CONAPRED, se señaló que el Protocolo no debía limitarse a garantizar la capacitación electoral y el derecho a formar parte de las mesas directivas de casilla, sino que tenía que atender integralmente las actividades que las personas con discapacidad que hubiesen resultado insaculadas desempeñarán el día de la jornada electoral como funcionarios de mesas directivas de casilla, a efecto de asegurar el ejercicio pleno de sus derechos político electorales.

Lo anterior implica la coordinación y colaboración de diversas áreas del Instituto para lograr un documento con mayores alcances de los inicialmente considerados, para lo cual es necesaria la colaboración de la DEOE y la UTIGyND, requiriéndose asimismo la modificación al plazo previsto en el artículo Décimo Transitorio del Reglamento de Elecciones.

La modificación propuesta, tiene por objetivo estar en aptitud de presentar un Protocolo integral que contenga medidas de nivelación, de inclusión, y acciones afirmativas, es decir medidas de igualdad, que se deberán implementar para

garantizar la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de casilla el día de la jornada electoral.

Dicho acuerdo de modificación fue presentado y aprobado por la Comisión durante la 5ª Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017.

1.1.6 Informe sobre el Reclutamiento y Selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Este informe fue presentado el 22 de marzo en la 5ª Sesión Extraordinaria y da cuenta de los procedimientos implementados para la contratación de 1,066 SE y 6,690 CAE quienes para el momento de la presentación del referido informe se encontraban desempeñando las actividades de visita, notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados en la primera etapa; mientras que para la segunda realizaron la entrega de nombramientos y la capacitación electoral, así como la realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral con la ciudadanía designada funcionarios/as de mesas directivas de casilla. De los 7 mil 756 SE y CAE contratados, 4 mil 555 fueron mujeres y 3 mil 201 hombres.

Para llegar a la contratación de los SE y CAE, se llevaron a cabo las siguientes actividades de Reclutamiento:

- Se emitió convocatoria en 59 distritos con elección local (40 del Estado de México, 7 de Coahuila, 3 de Nayarit y 9 de Veracruz). En el caso de Veracruz 12 Juntas Distritales recontrataron al 100% de SE y CAE que participaron en el proceso electoral anterior; por lo que no fue necesario emitir convocatoria. En los 9 distritos donde sí se emitió la convocatoria, sólo fue para contratar a 110 de los 2 mil 699 SE y CAE que fueron contratados en los 21 distritos electorales de esa entidad.
- La difusión de la convocatoria se llevó a cabo del 26 de octubre al 30 de noviembre de 2016; en tanto que 23 juntas distritales iniciaron entre el 17 y 25 de octubre de 2016. Como en otros procesos, la difusión de la convocatoria se realizó en plazas y edificios públicos, instituciones educativas, centros culturales, deportivos, sociales y comerciales; Módulos del Registro Federal de Electores, entre otros. Asimismo, para brindar mayor difusión a la convocatoria se utilizaron espacios y medios alternativos como

el perifoneo, radio, televisión y prensa local, pláticas informativas, bolsas de trabajo e internet.

Las actividades de selección dieron inicio del 1 de noviembre de 2016 y concluyeron con la entrevista el 13 de enero de 2017.

- En la etapa de evaluación curricular se presentaron 18 mil 838 aspirantes, de los cuales 18 mil 132 asistieron a la plática de inducción, es decir 99.96% respecto a los aspirantes que presentaron evaluación curricular.
- En el examen se presentaron 15 mil 282 aspirantes, 2 mil 850 aspirantes menos que en la plática de inducción.
- De los 15 mil 282 aspirantes que presentaron examen, 13 mil 801 fueron entrevistados, lo que representa 90.3% respecto a los sustentantes del examen. En términos de sexo, 7 mil 920 aspirantes que presentaron examen fueron mujeres (57.39%) y 5 mil 881 fueron hombres (42.61%).

A la fecha de elaboración del informe, fue necesaria la apertura de 17 nuevas convocatorias en 12 distritos electorales de las entidades de Coahuila (distritos 1, 2, 4 y 7) y Veracruz (distritos 1, 5, 8, 10, 11, 12, 14 y 17)

Finalmente, conviene destacar que la contratación del personal se realizó conforme a las especificaciones administrativas previstas y a la fecha, los pagos a SE y CAE han sido cubiertos de manera oportuna.

1.1.7 Informe sobre el seguimiento a la producción y distribución del material para la capacitación electoral (materiales didácticos y prendas) Proceso Electoral Local 2016-2017.

En cumplimiento al mandato constitucional de organizar las elecciones federales y en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en las entidades de la República Mexicana, el INE proporciona a los CAES y SE prendas de identificación y materiales de capacitación.

Con la finalidad de adquirir las 13,000 prendas de identificación que se requerían para los CAES y SE, se realizó la licitación Pública Nacional No. LP-INE-034/2016, en la cual fueron adjudicados los proveedores:

MATERIAL O PRENDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
Chaleco	Estrategia de Suministros, S.A. de C.V.
Impermeable	DZ Mundy, S.A. de C.V.
Portapapeles	Sandra López Hernández
Portagafete	Sandra López Hernández
Sombrero	Estrategia de Suministros, S.A. de C.V.

Por lo que respecta a la mochila que se tenía contemplado adquirir como parte de las prendas, es importante mencionar que la misma no fue adjudicada en el marco de esta licitación, lo anterior toda vez que los proveedores que concursaron no cumplieron con las especificaciones que se requerían para la confección de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, y toda vez que aún existía la necesidad de realizar la adquisición del bien antes referido, se decidió adjudicar la producción de las 13,000 piezas que se requerían para el Proceso Electoral Local, al proveedor que cumpliera con las especificaciones técnicas de confección y de precio, el cual después de realizadas las pruebas de elaboración, así como de calidad y resistencia de los materiales, resultó ser la empresa Estrategia de Suministros, S.A. de C.V.

En cuanto a lo que corresponde a la Distribución de prendas de identificación, con la finalidad de que los CAES y los SE contaron con prendas de identificación que les permitieron el correcto desempeño de sus actividades, se remitieron a cada estado en proceso electoral las cantidades siguientes:

Estado	Chaleco, impermeable, mochila, portapapeles, portagafete, sombrero (Cantidad entregada)
Estado de México	6,379 pzas.
Veracruz	4,528 pzas.
Coahuila	1,282 pzas.
Nayarit	711 pzas.
Oficinas Centrales	100 pzas.

*Estas cantidades incluyen prendas de identificación para cubrir sustituciones de personal, posibles remplazos por deterioro y asignaciones para personal del INE que acude a realizar verificación de campo.

Respecto de los materiales impresos requeridos para la capacitación electoral, se realizó una amplia investigación de mercado entre las empresas dedicadas a la impresión, las cuales debían tener como principales características el contar con suficiente maquinaria para realizar impresión de alto volumen, personal suficiente y capacitado e infraestructura necesaria para realizar la entrega de los materiales en los estados que tendrían elección.

En virtud de lo anterior, y toda vez que de esta investigación se obtuvo que la imprenta que cumplía con las características referidas era Talleres Gráficos de México, S.A. de C.V. se determinó que también fuera la encargada de imprimir los materiales correspondientes a este Proceso Electoral Local, en las cantidades siguientes:

MATERIAL	CANTIDAD IMPRESA
Cartel convocatoria	7,510
Volante convocatoria	120,238
Guía de estudio	44,573
Carta-notificación	2,958,657
Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada	1,479,327
Nombramientos de funcionarios(as) de casilla	329,735
Hoja de datos para el curso de capacitación a integrantes de mesa directiva de casilla	329,505

Diploma para Capacitador-Asistente Electoral y Supervisor Electoral	164,356
Manual del Supervisor Electoral	1,462

MATERIAL	CANTIDAD IMPRESA
Manual del Capacitador – Asistente Electoral Tomo 1	9,825
Manual del Capacitador – Asistente Electoral Tomo 2	9,825

*Las cantidades reflejan la totalidad de los materiales impresos los cuales derivaron en versiones específicas para cada uno de los estados de Coahuila, Edo. de México, Nayarit y Veracruz.

Con la finalidad de realizar la entrega oportuna de los materiales elaborados, se confirió al impresor la obligación de que él mismo realizara la entrega de cada material en cada uno de los estados objeto de elección.

En virtud de lo anterior, y atendiendo las necesidades de los estados los materiales fueron distribuidos los días 13 de octubre y 19 de diciembre de 2016.

El informe que se refiere fue presentado en el marco de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de marzo de 2017.

1.1.8 Informe en Materia de Materiales Didácticos.

Durante la octava sesión extraordinaria del 4 de mayo de 2017, se presentaron los siguientes materiales de apoyo a utilizar para la Jornada Electoral de las elecciones extraordinarias en Tlaxcala y Oaxaca del 4 de junio de 2017:

- ***Hoja de datos para el curso de capacitación a funcionarios(as) de casilla***

Formato en el que se obtiene el soporte documental de que la o el ciudadano fue capacitado y acepta ser funcionario de casilla, además de confirmar sus datos generales y sus números telefónicos para su localización.

- ***Nombramientos para el proceso electoral extraordinario del municipio***

de Santa María Xadani, Oaxaca y siete presidencias de comunidad en el estado de Tlaxcala

Es el documento oficial que faculta a las y los ciudadanos para constituirse en autoridad electoral y realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral, según el cargo designado.

- ***Carteles ¿quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca? y ¿quiénes pueden votar en la elección extraordinaria de Presidencias de Comunidad en Tlaxcala?***

Cartel que se coloca en la casilla y señala los casos en los que pueden votar las y los electores, representantes de partido político o candidato independiente y las y los observadores electorales en la elección extraordinaria.

1.1.9 Presentación y aprobación del Proyecto de acuerdo por el que el Consejo General aprueba el “Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla”.

El 28 de marzo de 2017 el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG086/2017, el Cronograma de actividades para la elaboración del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla.

En dicho acuerdo se estableció la necesidad de contar con la opinión de Organizaciones de la Sociedad Civil especialistas en el tema de discapacidad y no discriminación, asimismo el requerimiento de contar con colaboración especializada en el tema.

En este sentido, para la elaboración del Protocolo se consultó a organizaciones de la sociedad civil (OSC) que representan a las personas con discapacidad, entre ellas a la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C. (CONFE), a la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX), Discapacitados Visuales IAP, a la Clínica Mexicana de Autismo (CLIMA) y Vos Pro Salud Mental. Asimismo se consultó al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con

Discapacidad (CONADIS), a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) quienes aportaron opiniones especializadas que permitieron la elaboración del documento. Además, se contó con la colaboración la Dra. María Teresa González Luna Corvera, especialista en estudios de igualdad y no discriminación, que acompañó la construcción y revisión de la elaboración del Protocolo.

La participación y colaboración con las OSC se llevó a cabo en dos momentos; uno de forma presencial, toda vez que el 5 de abril del año en curso, se celebró el *“Encuentro con Organizaciones de la Sociedad Civil hacia la construcción del Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias”*, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del edificio A, del Instituto Nacional Electoral. El segundo momento sucedió cuando la DECEYEC envió a las organizaciones involucradas el documento de trabajo, para recibir por vía electrónica sus observaciones.

Dicho Protocolo tiene por objeto garantizar la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos político electorales, en particular, para ser integrantes de las mesas directivas de casilla, con la finalidad de que puedan ejercer ese derecho en igualdad de oportunidades con el resto de las personas sin discapacidad.

Con fecha 4 de mayo de 2017, durante la octava sesión extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales se presentó y aprobó el Acuerdo **del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el *“Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla”***. Mismo que el Consejo General del INE aprobó mediante el Acuerdo INE/CG161/2017, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2017.

En el acuerdo se estableció que la implementación del Protocolo referido fuera para todos los procesos federales, locales, concurrentes, ordinarios y extraordinarios y que tendría aplicación a partir de la segunda etapa de capacitación del Proceso Electoral Local 2016-2017 que se estaba llevando a cabo en las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

1.1.10 Presentación y aprobación del Gafete distintivo para la persona que acompañará al funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla con discapacidad el día de la Jornada Electoral.

Posteriormente a la aprobación del Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla, el pasado 10 de mayo por parte del Consejo General y derivado de que en su contenido se mandata que la persona con discapacidad que haya sido designada funcionaria pueda solicitar el acompañamiento de una persona de su confianza durante la jornada electoral, en cuyo caso la persona de confianza deberá traer consigo un distintivo que la acredite como acompañante, la DECEyEC presentó a consideración de la Comisión el distintivo “Gafete” cuya finalidad consiste en reconocer fácilmente a la persona que acompañará al funcionario o funcionaria con discapacidad durante la jornada electoral, mismo que fue aprobado por la Comisión el 19 de mayo de 2017.

1.1.11 Presentación del Formato de funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) presentes en la Jornada Electoral.

Durante la décima sesión extraordinaria realizada el 19 de mayo, como parte del Proyecto para incentivar a las y los ciudadanos sorteados a participar como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, se presentó el “Formato de FMDC presentes en la Jornada Electoral”.

El objetivo del proyecto fue identificar los mensajes e instrumentos que motivaron a las y los ciudadanos sorteados a participar como FMDC, con la finalidad de implementar acciones por parte de la DECEyEC para reducir los rechazos de la primera etapa de capacitación electoral, las sustituciones de la segunda etapa de capacitación electoral y prevenir y reducir el ausentismo el día de la Jornada Electoral.

Junto con otros semejantes, dicho formato buscó recopilar información en torno a la asistencia a la Jornada Electoral para que, en conjunto con los diferentes cuestionarios que midieron actitudes hacia la democracia por parte de los ciudadanos, se pudiera conocer el nivel de efectividad de los mensajes institucionales.

En el apartado 1 de este formato, se solicitó a las y los FMDC presentes que marcaran en una de las columnas el cargo que les fue asignado en su nombramiento, para contrastarlo con el cargo que realmente ocuparon el día de la Jornada Electoral.

En el apartado 2, se solicitó señalar si los tres suplentes generales acudieron a la casilla aun cuando no hubiesen ocupado uno de los cargos en ausencia de los funcionarios titulares.

De este modo el formato permitiría conocer cuáles fueron los cargos que generaron mayores rechazos entre la ciudadanía y si, efectivamente, la acción de recorrer los cargos se realizó conforme a lo sugerido en la Ley y los materiales didácticos.

1.1.12 Presentación y aprobación de los Cuestionarios para Funcionarios (as) de Mesa Directiva de Casilla:

- ***Cuestionario para Funcionarios/as asistentes el día de la Jornada Electoral***
- ***Cuestionario para Funcionarios/as ausentes el día de la Jornada Electoral***

Dichos cuestionarios son un complemento del Proyecto para incentivar a las y los ciudadanos sorteados a participar como Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla. Con ellos se buscó recabar información que ayude a explicar qué motivó a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para asistir a cumplir con su responsabilidad en la casilla el día de la Jornada Electoral; asimismo, se buscó indagar en las razones de aquellos que ya habían asumido el compromiso de participar como FMDC y terminaron por no presentarse.

Las 8 preguntas de cada uno de los cuestionarios tuvieron como objetivo entender la relación entre la línea de tiempo de capacitación y la decisión del ciudadano de participar o no hacerlo; entender los factores individuales y colectivos que inciden en su presencia o ausencia, así como verificar que el trato y la enseñanza que recibió por parte del CAE fue la adecuada y si esto influyó en el ciudadano.

Cabe resaltar que en el Cuestionario para Funcionarios Ausentes se solicitó a quien respondiese, que marcara el factor principal para desistir del compromiso que implicaba asistir a la Jornada Electoral. Se desplegó una serie de respuestas

probables, sin embargo, también se dejó un espacio para la respuesta abierta a fin de saber la causa exacta para que el ciudadano desistiera de participar.

De igual modo, en los cuestionarios se fijaron algunos planteamientos para conocer el nivel de satisfacción con la democracia por parte del ciudadano y poder fijar un diagnóstico entre éstos y el compromiso social del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

1.1.13 Presentación del Informe de la Segunda Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral en el Proceso Electoral Local 2016-2017.

Durante la segunda sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Vinculación con Organismos Públicos Locales y Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, celebrada el 24 de agosto de 2017 fue presentado el Informe de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral en el Proceso Electoral Local 2016-2017, mismo que pone de manifiesto el reto de dicha elección ya que por su naturaleza implicó una mayor coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), de manera particular en materia de capacitación electoral, sobre todo, por los materiales didácticos y las particularidades de cada entidad.

En el referido informe se reportó la siguiente información:

- **Reclutamiento de Supervisores (as) Electorales (SE) y Capacitadores (as) Asistentes Electorales (CAE)**

✓ Nuevas Convocatorias

Con la finalidad de contar con aspirantes en lista de reserva, para el PEL 2016-2017, se emitieron 31 nuevas convocatorias en 17 distritos: Coahuila (distrito 1, 2, 3, 4, 5 y 7; Estado de México (distrito 24); Nayarit (distrito 2) y Veracruz (distritos 1, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 14 y 17)

El estado de Coahuila tuvo 54.84% (17 nuevas convocatorias) con respecto al total de las emitidas (31), siendo el distrito 04 de Saltillo el más alto con seis, seguido del distrito 07 de Saltillo con cinco. Asimismo, Veracruz obtuvo 38.71% (12 nuevas convocatorias), con respecto del total. Las entidades con el menor número de convocatorias fueron Estado de México y Nayarit con sólo una nueva convocatoria, respectivamente.

✓ **Sustituciones de Supervisores/As Electorales y Capacitadores/As-Asistentes Electorales**

Durante el periodo de contratación de SE y CAE del PEL 2016-2017 en las cuatro entidades con elecciones locales, se realizaron 1,631 sustituciones de SE y CAE, lo que representó el 21.03% respecto del total del personal contratado de SE y CAE (7,756), de las cuales 90 sustituciones correspondieron a la figura de SE y representó el 8.44% del total contratado (1,066 SE) y 1,541 sustituciones de CAE que representó el 23.03% del total contratado (6,690 CAE).

El mayor número de sustituciones de SE y CAE, se presentaron por *Renuncias al contrato* con 1,261, lo que representó el 77.31%, seguido por *Otras causas* con 232 registros, lo que representó el 14.22%, y 138 *Rescisiones de contrato*, lo que representó el 8.46%, respecto del 1,631 sustituciones totales presentadas.

De las 138 “Rescisiones de contrato”, 77 casos correspondían a la causa: Dejar de prestar el servicio para el que fueron contratados, seguido de: Incurrir en falsedad y violar la disciplina institucional, con 21 y 12 registros, respectivamente.

Por lo que refiere a las renuncias al contrato, se presentaron un total de 1,261, entre las cuales destacaron: 873 por motivos personales (69.23%), 218 por mejor oferta laboral (17.29%) y 95 por enfermedad (7.53%).

En cuanto a las “otras causas” por las que las y los SE y CAE dejaron de prestar sus servicios, se registraron en total 232, de las cuales 140 (60.34%) fueron por *Declinación al contrato*, 90 (38.79%) por *Promoción* y 2 (0.86%) por *Fallecimiento*.

✓ **Incidentes de SE y CAE en la Segunda Etapa de Capacitación del PEL 2016-2017**

En las entidades con PEL se reportaron **108 incidentes** ocurridos **a SE y CAE** durante la realización de sus actividades en campo; la entidad que concentró un mayor número de incidentes fue el Estado de México con 87, seguida de Veracruz 8, Nayarit con 7 y Coahuila con 6.

✓ ***Evaluación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales***

La evaluación de SE y CAE tuvo como finalidad evaluar el desempeño y calidad del cumplimiento de las metas de capacitación y asistencia electoral que realizaron dichas figuras durante el PEL 2016-2017.

Los periodos de evaluación fueron: del 18 enero al 15 de junio de 2017 para las y los SE y del 24 de enero al 15 de junio de 2017 para las y los CAE.

De las y los 1,066 SE evaluados, sólo 140 (13.13%) obtuvieron calificaciones mayores a 9.000; mientras que 827 (77.58%) obtuvieron calificaciones entre 7.000 y 8.999; en tanto 87 (8.16%) apenas alcanzaron calificaciones de 6.000-6.999; las y los 12 (1.13%) restantes, obtuvieron calificaciones menores a 5.999.

En cuanto a las y los 6,690 CAE evaluados, 3,876 (57.94%) de ellos consiguieron calificaciones superiores a 9.000; mientras que 2,767 (41.36%) lograron calificaciones entre 7.000 y 8.999; en tanto 39 (0.58%) apenas alcanzaron calificaciones de 6.000 a 6.999; y las y los ocho (0.12%) restantes, obtuvieron calificaciones menores a 5.999.

• **Integración de Mesas Directivas de Casilla**

Con el trabajo implementado, en la segunda etapa de integración de mesas directivas de casilla, para instalar 34,075 casillas, se designaron a 238,525 funcionarios/as de mesa directiva de casilla, entregándose el 100% de nombramientos, durante el periodo del 9 de abril al 3 de junio de 2017.

✓ ***Designación de funcionarios de mesa directiva de casilla***

De acuerdo a los datos registrados en el Multisistema ELEC2017, se observó que la escolaridad de la mayoría de las y los FMDC es el tercero de secundaria (22.42%), seguido de tercero de bachillerato o carrera técnica (21.25%) y, en tercer lugar, universidad concluida (14.84%). Por nivel de escolaridad, tenemos que las y los ciudadanos designados con algún grado de primaria o primaria concluida, concentró el 21.44%, con secundaria 25.70% y con bachillerato o carrera técnica el 25.56%. Por nivel de escolaridad, se tienen que los ciudadanos designados con algún grado de primaria o primaria concluida concentraron el 21.45%, con secundaria el 25.70% y con bachillerato el 25.55%. Respecto al sexo de las y los ciudadanos designados, funcionarios de casilla, se informa que 97,885 fueron hombres (41.04%) y 140,640 mujeres (58.96%).

✓ ***Capacitación Electoral a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla***

Durante la capacitación electoral impartida, las y los funcionarios de mesa directiva de casilla conocieron las actividades específicas que desempeñaron el día de la jornada electoral, poniendo énfasis en el escrutinio y cómputo de votos, en el llenado correcto de cada una de las actas y en el armado del paquete electoral, así como el armado de los elementos modulares. De las y los 238,525 funcionarios/as de mesa directiva de casilla con nombramiento, se capacitó al 100%. La segunda etapa de capacitación electoral fue desarrollada en el periodo del 9 de abril al 3 de junio de 2017.

Respecto al lugar donde se llevó a cabo la capacitación de las y los funcionarios de casilla, el lugar donde más se capacitaron, fue en domicilio particular con el 93.52%; seguido del espacio alterno, con el 5.62% y centro fijo, con el 0.73%.

Otro dato importante de resaltar es que participaron como funcionarios/as de mesa directiva de casilla 201 ciudadanos/as con alguna discapacidad; de los cuales 72 eran mujeres y 129 hombres. Es importante señalar que de éstos/as, el día de la jornada electoral, 42 ciudadanos/as se desempeñaron como presidentes/as de mesa directiva de casilla, 22 como secretarios/as, 47 como escrutadores/as y 90 como suplentes generales.

El tipo de discapacidad más frecuente fue física, con el 68.65% de las y los ciudadanos participantes como funcionarios de casilla. Sólo 38 funcionarios/as requirieron apoyo de una persona acompañante. El día de la jornada electoral, desempeñaron algún cargo 134 personas con alguna discapacidad, de los cuales 42 fueron presidentes/as, 25 secretarios/as y 66 escrutadores/as.

✓ **Desarrollo de Simulacros y/o Prácticas de la Jornada Electoral**

El desarrollo de simulacros y/o prácticas de la jornada electoral, tuvo como finalidad que las y los funcionarios de casilla llevaran a cabo ejercicios vivenciales sobre las actividades que desarrollaron el día de la jornada electoral, poniendo mayor atención al llenado de actas, escrutinio, clasificación y conteo de los votos, así como del armado del paquete electoral.

Se llevaron a cabo un total de 26,578 simulacros y 19,642 prácticas de la jornada electoral, en donde participaron 169,560 funcionarios/as de casilla, lo que representa el 71.09% respecto de las y los ciudadanos designados.

Es importante resaltar que en el 25.35% de los distritos electorales participaron en simulacros y prácticas de la jornada electoral más del 90% de las y los funcionarios de casilla. En el siguiente rango, 11.26% de los distritos electorales participó el 80% de las y los funcionarios de casilla. En términos globales tenemos que en el 53.52% de los distritos al menos siete de cada 10 funcionarios/as de casilla acudieron a un simulacro o práctica de la jornada electoral.

✓ **Sustitución de Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla**

Para este PEL, se presentaron en las cuatro entidades con elección local, un total de 64,979 sustituciones, lo que representó un 27.24% con respecto al total de las y los funcionarios requeridos y designados.

Las razones más recurrentes de sustituciones de FMDC se encontraron en el rubro de "Rechazos", con 29,351, lo que representó un 45.17% del total de sustituciones realizadas, seguido de laborales-sociales con 21,284, es decir, un 32.76% y 6,222 correspondió al rubro de razones por las que un ciudadano es imposible de localizar, representando el 9.58%.

En la categoría de rechazos, la razón que tuvo más menciones fue: "Viaje durante la Jornada Electoral", con 8,079 sustituciones, lo que representó un 27.52% del total de rechazos; seguido de: "Negativa a participar", con 7,311 sustituciones, representando un 24.90%, y finalmente: "El ciudadano no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio", con 4,757, es decir, un 16.20%.

Asimismo, en la categoría de: “Laborales-sociales”, la razón: “No tener permiso para ausentarse del trabajo”, fue la más recurrente, ya que 17,796 ciudadanos/as manifestaron esta razón, es decir, un 83.61% con respecto al total de sustituciones del rubro; seguido de: “Por trabajar por su cuenta”, con 2,935 los que representa el 13.78%.

En cuanto al rubro de “Razones por las que un ciudadano es imposible de localizar”, la razón más registrada fue: “Cambio de domicilio”, con 3,845 menciones, lo que representó un 61.71% del total del rubro; seguido de “Ciudadano no localizado”, con 2,075 sustituciones, es decir, el 33.34%.

✓ **Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla tomados de la fila²**

En el supuesto de que no sea posible completar la mesa directiva de casilla con las y los suplentes, de acuerdo al artículo 274, inciso d) de la LGIPE, se selecciona a ciudadanos/as que estén formados en la fila, que aparezcan en la Lista Nominal de Electores de la casilla y cuenten con Credencial para Votar, por tanto, se tomaron de la fila a 7,618 ciudadanos/as de 238,525 funcionarios/as requeridos/as, lo que representó el 3.19% con respecto al total de requeridos/as, por tanto 230,907 fueron ciudadanos/as doblemente insaculados/as y capacitados/as, lo que representó el 96.81%.

✓ **Verificaciones a la Segunda Etapa de Capacitación Electoral**

La información que se obtiene de las verificaciones es una herramienta útil para la toma de decisiones en las juntas distritales, juntas locales, y, por lo tanto, del mismo Consejo Electoral Distrital y Consejo Electoral Local, así como para el seguimiento que realiza la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Los integrantes de los órganos desconcentrados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz realizaron en total 18,544 verificaciones durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral. De ese total 1,725 fueron realizadas por los integrantes de las Juntas Locales Ejecutivas y Consejeros Electorales Locales y

² Fuente: Cédula E1. Funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, designados y de la fila, Multisistema ELEC2017. Corte 3 de julio de 2017

16,819 por los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas y Consejeros Electorales Distritales.

Los integrantes de las Juntas Locales Ejecutivas verificaron durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral 4 actividades:

- Verificación en gabinete y campo al avance en la entrega de nombramientos y en la impartición de la 2da etapa de capacitación.
- Verificación en campo a la calidad de la capacitación a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Verificación en campo a los Simulacros de la Jornada Electoral.
- Verificación en campo a las sustituciones de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Por su parte los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas realizaron las siguientes 5 actividades de verificación:

- Verificación en gabinete al avance en la entrega de nombramientos y en la impartición de la 2da etapa de capacitación.
- Verificación en gabinete al cotejo de firma de los acuses de nombramientos.
- Verificación en gabinete y campo a la calidad de la capacitación a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Verificación en campo a los Simulacros de la Jornada Electoral.
- Verificación en gabinete y campo a las sustituciones de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Con el objetivo de garantizar que el Proceso Electoral 2016-2017 se llevará a cabo con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que rigen las actividades desarrolladas por el INE, en este sentido, la DECEyEC a través de la Dirección de Capacitación Electoral (DCE), realizó actividades de verificación en la Integración de Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral en dos periodos: el primero comprendido del 21 al 24 de abril de 2017, en las entidades de Coahuila, Veracruz y Nayarit; y el segundo: del 18 al 20 de mayo en el Estado de México.

Las actividades de verificación de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral que se llevaron a cabo fueron:

- Avance en la entrega de nombramientos y en la impartición de la segunda etapa de capacitación
- Cotejo de firmas de los acuses de nombramientos con las hojas de datos para el curso de capacitación a integrantes de mesa directiva de casilla
- Calidad de la capacitación impartida a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC)
- Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral
- Sustituciones de FMDC
- Aplicación de los instrumentos para incentivar a participar a los FMDC
- ELEC Móvil

Estas verificaciones se realizaron en gabinete y en campo, la DCE realizó verificaciones en 27 juntas distritales que fueron seleccionadas de acuerdo con el avance en las actividades de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral registrado en el Multisistema ELEC2017, se revisaron 3,809 documentos y se verificaron 640 actividades.

1.2 Educación Cívica y Participación Ciudadana

Con el fin de contribuir al desarrollo de la cultura democrática en México, a través de la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio en el marco de la legislación electoral vigente, la DECEyEC y la estructura desconcentrada del Instituto realizaron diversas acciones.

Dichas acciones fueron realizadas en el marco de los Procesos Electorales 2015-2016; sin embargo, fueron reportadas en el seno de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017, en virtud de que se

consideró necesario reportar los resultados de las tareas implementadas a las y los integrantes de la Comisión.

Para dar cuenta de las mismas, el 29 de septiembre de 2016 en la Sesión de Instalación de la COTSPÉL 2016-2017, se pusieron a consideración de esta Comisión los siguientes reportes:

- a) Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016.
- b) Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

Dichos informes fueron presentados con la finalidad de dar cuenta sobre las acciones realizadas tanto por la estructura desconcentrada del Instituto, así como las acciones de colaboración con los OPL para motivar la participación de la ciudadanía en elecciones locales tanto ordinarias como extraordinarias, se retoma el contenido de los informes anteriormente señalados:

1.2.1 Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

En este documento se describen las acciones que realizaron las juntas ejecutivas del INE en coordinación con la DECEYEC durante el primer semestre de 2016 en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas a fin de promover el ejercicio del voto en el marco de las elecciones locales ordinarias.

Es de resaltar que tales acciones se llevaron a cabo de acuerdo a los "*Criterios para la Colaboración de las Juntas Locales Ejecutivas con los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio en las elecciones locales, así como para la elección extraordinaria en el Estado de Colima (Criterios para la colaboración)*", aprobados por el Consejo General del INE el 9 de diciembre de 2015³.

³ Los Criterios para la Colaboración recuperan los preceptos conceptuales y normativos de la *Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-*

Con dicho documento se buscó abrir los canales para la concertación de acuerdos para la colaboración INE-OPL.

En este sentido, para articular los esfuerzos de colaboración de las instancias electorales en la materia, se dispuso que en el apartado 6 del *Convenio General de Coordinación y Colaboración*, signado con cada OPLE de las trece entidades, se definieran las bases para hacer efectiva la realización del proceso electoral local, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, las acciones a realizar para definir las líneas de trabajo para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado en la entidad. En ese apartado se estableció – como parte de la colaboración- la entrega de información que permitiera definir las características de la participación electoral, así como la distribución de materiales en versión digital que coadyuvaran en las actividades para motivar el ejercicio del sufragio, la prevención y denuncia de los delitos electorales en el marco de los comicios.

Con este esquema, en marzo de 2016 se realizaron reuniones de trabajo en cada una de las entidades con el fin de presentar información diagnóstica sobre los niveles y características de la participación de la ciudadanía en procesos electorales federales⁴ en cada entidad.⁵ Con esta información se pretendía tanto aportar datos

2015, aprobada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su Primera Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2014.

⁴ La información presentada si bien es de carácter federal, es útil a manera de insumo ya que representa las tendencias de participación electoral en determinado territorio. Estas tendencias son similares en elecciones tanto federales como locales.

⁵ La información diagnóstica presentada para cada entidad se obtuvo del análisis de datos recuperados en:

- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009: Monografías de Participación Electoral.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Monografías de Participación Electoral.
- Estudio Comparativo Sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009 y 2012.
- Índice de Calidad de Vida Distrital, Reporte 2012.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Diagnóstico de patrones de participación atípicos.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Diagnóstico de grupos prioritarios para la promoción del voto.

para la identificación de grupos de atención prioritaria⁶ como proveer insumos para la elaboración de planes de trabajo conjunto INE-OPL orientados a motivar la participación de la ciudadanía en el marco del proceso electoral local.

En la siguiente tabla se enfatizan los datos referentes a la definición de grupos prioritarios de acuerdo a lo siguiente.

Tabla 1. Grupos prioritarios

Grupos prioritarios identificados

-Por grupo etario, las y los ciudadanos de 20 a 29 años y de 30 a 39 años.

-Por sexo, los hombres

-Por sección electoral, aquellas ubicadas como urbanas

-Por grupo etario, las y los ciudadanos de 20 a 29 años y de 30 a 39 años.

-Por sexo, los hombres

-Por grupo etario, las y los ciudadanos de 20 a 29 años y de 30 a 39 años.

Fuente: Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Diagnóstico de grupos prioritarios para la promoción del voto.

Posterior a este acercamiento con los OPL de las trece entidades, las JLE del INE buscaron realizar reuniones con cada uno de ellos a fin de trazar el plan de trabajo conjunto que identificara las acciones a realizar de manera coordinada para promover el ejercicio del voto y la participación ciudadana en el marco de los procesos electorales locales.

⁶ Se entiende por grupos de atención prioritaria aquellos grupos poblacionales que por sus características como sexo, edad y tipo de sección, y por sus tasas de participación electoral, se consideran susceptibles a limitar su derecho al ejercicio del sufragio el día de la Jornada Electoral.

Derivado de la implementación de dichos planes de trabajo, las juntas ejecutivas reportaron la ejecución total de 3,591 acciones, de las cuales se cuenta con un registro de asistencia total de 61,041 personas. Estas acciones se realizaron bajo dos modalidades de trabajo:

1. *Promoción de la participación ciudadana.* Actividades o eventos realizados con fines de difusión y divulgación de información orientada a motivar la participación de las y los ciudadanos en el proceso electoral tales como foros, conferencias temáticas, pláticas, entrevistas en medios de comunicación, ruedas de prensa o jornadas de distribución de material impreso.
2. *Atención directa.* Estas actividades incluyen el trabajo realizado en formato de taller breve o actividades lúdicas en los que, además de brindar información a la población, buscan un intercambio directo con el fin de abrir espacios para la reflexión respecto del sentido e importancia de la participación ciudadana. Para el desarrollo de estas actividades los facilitadores se apoyaron en la Carpeta de técnicas didácticas –que integró la DECEYEC– para la Estrategia 2014-2015.

Del total de acciones realizadas 2,682 fueron de promoción de la participación ciudadana y 909 de atención directa.

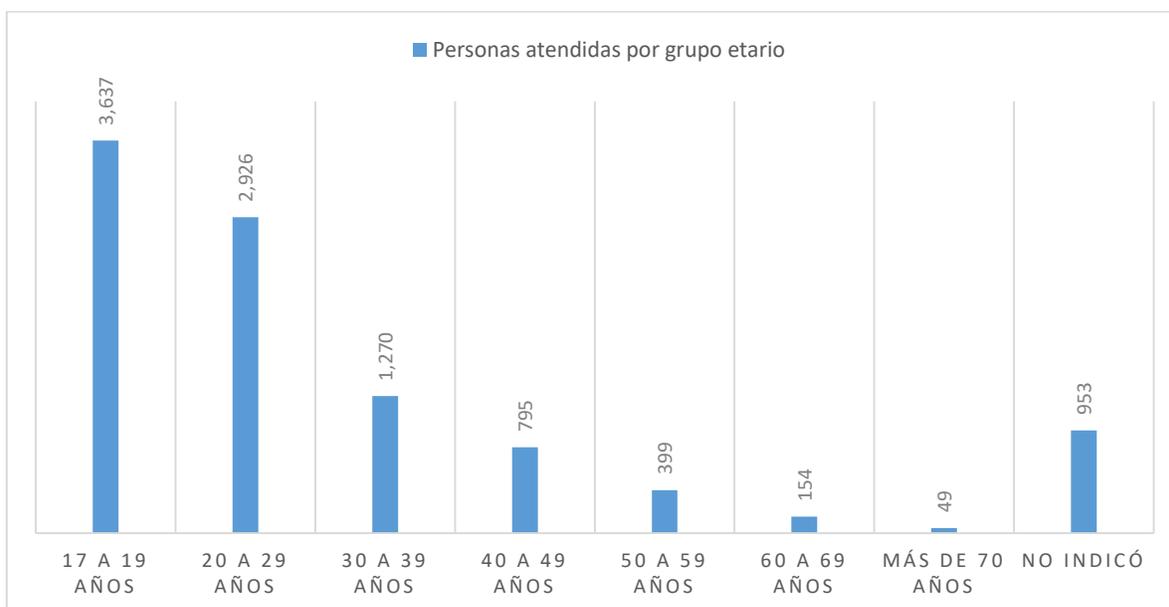
Tabla 2. Acciones de atención directa y de promoción de la participación ciudadana

Entidad con Proceso Electoral Local	Acciones de atención directa	Población atendida	Acciones de promoción de la participación ciudadana	Población atendida
Aguascalientes* ⁷	0	0	119	727
Baja California	53	925	157	753
Chihuahua	58	1,413	174	1,807
Durango	50	2,336	51	2,142
Hidalgo	163	3,406	570	10,257
Oaxaca	87	2,478	244	3,407
Puebla	95	1,999	319	2,816
Quintana Roo	26	951	36	1,206
Sinaloa	33	954	228	2,326
Tamaulipas	22	905	158	3,196
Tlaxcala	45	1,619	210	1,026
Veracruz	252	7,022	357	5,208
Zacatecas	25	548	59	1,614
Totales	909	24,556	2,682	36,485

Cabe destacar que, del procesamiento de 10,183 encuestas de satisfacción aplicadas por las juntas ejecutivas del INE, las y los jóvenes –identificados como grupo prioritario en las trece entidades- representaron 65% de la población atendida, como se muestra en la siguiente gráfica:

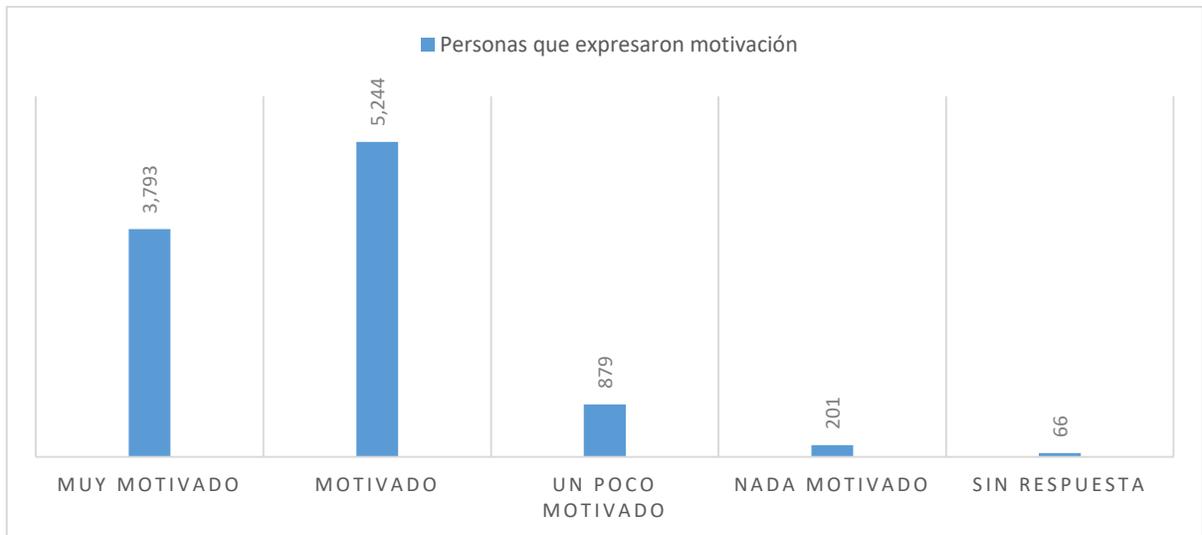
⁷ La Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes únicamente reportó actividades en el formato de acciones de promoción de la participación ciudadana

Grafica 1. Distribución por grupo etario de las personas atendidas



Además, se identificó que más del 88% de las personas atendidas manifestó sentirse “motivado” o “muy motivado” a participar en el proceso electoral.

Gráfica 2. Personas que expresaron si la actividad los motivaba a participar en el proceso electoral y ejercer su derecho al voto



1.2.2 Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016

Este segundo documento reúne la información aportada por las juntas locales y distritales ejecutivas de las acciones implementadas para favorecer la participación de las y los ciudadanos de cada una de las elecciones extraordinarias celebradas en el primer semestre de 2016 en el marco de las sentencia emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que anularon los resultados de los procesos de

- Elección de Gobernador en el Estado de Colima.
- Elección de presidente municipal y regidores del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

- Elección de presidente municipal y regidores del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Es importante mencionar que las acciones para la promoción de la participación ciudadana se realizaron con base en los Criterios para la Colaboración, el *Plan y Calendario Integral para la Elección Extraordinaria de Gobernador en el Estado de Colima*; y el *plan y calendario integral de coordinación para las elecciones extraordinarias locales de los municipios de Centro en el estado de Tabasco y Chiautla en el estado de México, y acciones específicas para atenderlos, y se ratifica la integración de los consejos locales del INE en dichas entidades federativas*, aprobados por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG954/2015 y el Acuerdo INE/CG02/2016, respectivamente.

En este sentido, para la elección extraordinaria de Gobernador en Colima, la DECEyEC elaboró un plan de actividades para el Estado de Colima con la intención de promover la participación de la ciudadanía en la organización de la elección extraordinaria y el ejercicio de un voto libre y razonado mediante acciones de difusión y divulgación en la entidad.

Por otro lado, en el caso de Tabasco, la JLE de la entidad y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) elaboraron e implementaron la *Estrategia municipal conjunta de promoción de la participación ciudadana durante el proceso electoral local extraordinario 2015-2016 para la elección de presidente municipal y regidores del Ayuntamiento de Centro, Tabasco*.

En tanto, la JLE del Estado de México implementó una campaña de difusión para invitar a las y los ciudadanos que acudieran a emitir su voto el día de la Jornada Electoral en el municipio de Chiautla.

Cabe destacar que considerando la experiencia institucional en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Colima y en el municipio de Centro, Tabasco, se buscó atender a los grupos identificados como prioritarios en el respectivo ámbito de competencia territorial, a saber, las personas de 20 a 39 años de zonas urbanas y con baja calidad de vida.

Es de resaltar que, derivado de la reducción de los tiempos que viene aunada a la preparación de una elección extraordinaria, las juntas ejecutivas del INE

involucradas enfocaron sus esfuerzos en acciones de difusión y divulgación con el fin de invitar a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto el día de la Jornada Electoral. Por ello, entre las acciones implementadas destacan la campaña de difusión en medios de comunicación, volanteo, difusión para la prevención de delitos electorales, proyecto teatral interactivo con el colectivo Teatro Sin Paredes, estrategia de difusión en redes sociales, debate entre candidaturas, conversatorios sobre cultura ciudadana, promoción del voto en universidades, eventos masivos para la difusión, distribución de artículos promocionales, etcétera.

Con el fin de contribuir al desarrollo de la cultura democrática en México, a través de la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio en el marco de la legislación electoral vigente, la DECEyEC y la estructura desconcentrada del Instituto Nacional Electoral, en el marco de los Procesos Electorales Locales 2016-2017; realizó diversas acciones de las cuales se dio cuenta a la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017 en el *“Informe final sobre las actividades para la promoción del voto y la participación ciudadana realizadas en el marco de los convenios de colaboración firmados con los OPL en las entidades con proceso electoral local 2016-2017”*, que presentó en la Sesión celebrada en septiembre.

El documento concentró los datos aportados por la estructura en sus respectivos informes locales, por los Organismos Públicos Locales en materia de promoción de la participación ciudadana, así como del trabajo de colaboración de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

1.2.3 Informe final sobre las actividades para la promoción del voto y la participación ciudadana realizadas en el marco de los convenios de colaboración firmados con los OPL en las entidades con proceso electoral local 2016-2017.

En el documento se describió el proceso de coordinación realizado por la DECEYEC para dar cumplimiento a lo que en materia de promoción de la participación ciudadana establecen el artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 29 del Reglamento de Elecciones del INE, así como en cumplimiento del trabajo que en esta materia se comprometió institucionalmente en el Convenio General por el que se establecieron las bases de coordinación para la organización de los procesos electorales locales entre los Organismos Públicos Locales y el INE en las cuatro entidades referidas.

Dicho proceso consistió en brindar el apoyo de las juntas locales ejecutivas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, para convocar al OPL de cada entidad y celebrar una primera reunión de trabajo que detonara el intercambio de información y la definición de planes de trabajo conjuntos en materia de promoción de la participación ciudadana, y para el cual, la DECEYEC buscó también la colaboración de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) con el fin de que se sumara a esta colaboración y en los planes de trabajo se incluyeran acciones para la prevención y denuncia de delitos electorales.

Las reuniones de cada entidad se realizaron durante el mes de febrero de 2017, con la participación de personal de la DECEyEC, la JLE del INE en la entidad, la FEPADE y el OPL; contando también con el acompañamiento de personal de la Unidad Técnica de Vinculación, la cual colaboró con la DECEYEC realizando las gestiones correspondientes con el OPL de cada entidad para el desarrollo de estas reuniones, mismas que se llevaron a cabo de acuerdo con las siguientes fechas, teniendo como sede las Juntas Locales Ejecutivas del INE.

ENTIDAD	FECHA
MÉXICO	30 de enero
COAHUILA	8 de febrero
VERACRUZ	9 de febrero
NAYARIT	11 de febrero

Como resultado de esa primera reunión, se inició la colaboración para la definición del plan o programa conjunto a cubrir en cada entidad, considerando dos líneas de operación: una destinada a aportar información a la ciudadanía y favorecer al ejercicio de su derecho a la participación en el proceso electoral, y otra que involucrara acciones de atención directa o activaciones mediante las cuales, además de aportar información, se motivara el intercambio de experiencias y la reflexión respecto del valor de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la organización y realización del proceso electoral local, principalmente a través del ejercicio del voto libre y razonado.

Bajo este esquema propuesto, las juntas locales ejecutivas y los OPL se dieron a la tarea de realizar reuniones de trabajo e intercambios a distancia en los que

participara la FEPADE para compartir documentos, materiales e información y proponer las acciones que conformarían el plan de trabajo conjunto, proceso que la DECEYEC acompañó a distancia y del cual se obtuvieron los planes acordados por las tres instituciones involucradas.

Dichos planes se presentaron a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sesión Extraordinaria del 30 de marzo de 2017, como parte del *Informe sobre la construcción de los Programas de Promoción de la Participación Ciudadana y mecanismos para prevenir la coacción o presión del electorado en las entidades con Proceso Electoral Local 2016-2017*.

El seguimiento al trabajo realizado por la estructura desconcentrada del INE en las cuatro entidades, la DECEYEC solicitó la entrega de reportes de avance mensuales que dieran cuenta de la actividad realizada, las instituciones involucradas, población atendida e incluyeran alguna evidencia gráfica; datos con los que se elaboró el Informe Final correspondiente a los procesos electorales locales 2016-2017.

Para contar con información del trabajo realizado en cumplimiento del convenio general referido, la DECEYEC con la intervención de la Unidad Técnica de Vinculación, solicitó mediante Oficio Núm. INE/DECEYEC/1516/2017, a los OPL, el envío del informe de sus actividades; de igual manera realizó las gestiones para contar con la información que en esta misma materia tuviera la FEPADE, esto mediante Oficio Núm. INE/DECEYEC/1517/2017.

Debido a que cada institución involucrada presentó un documento que describe sus acciones por separado, sin una clara identificación de aquellas que se realizaron de manera conjunta que permita evitar duplicar datos, no se realizó una suma total de acciones realizadas, por lo que en el Informe Final que la DECEYEC presentó a la comisión se aportaron datos a nivel nacional con base en la información proporcionada por las juntas locales ejecutivas, considerando que son los que cuentan con soportes documentales verificados por el área a cargo, y que permitan dar cuenta de los siguiente:

Para promover la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado en las cuatro entidades, los planes de trabajo acordados refirieron el desarrollo de 308 acciones genéricas registradas en cuya implementación participarían la JLE, el OPL y la FEPADE.

En el marco de estos planes, las juntas locales ejecutivas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz realizaron un total 890 acciones de promoción de la participación ciudadana.

De las acciones reportadas destaca que:

- 777 corresponden a acciones de divulgación, entre las que se cuentan: conferencias, pláticas informativas, diálogos de difusión, caravanas artísticas, distribución de materiales impresos y promocionales, además de colocación de lonas, pinta de bardas o perifoneo.
- 113 acciones corresponden a talleres, mesas de análisis o cursos.
- En 299 de las 890 acciones reportadas, se obtuvieron listas de asistencia que dan cuenta de la atención a 14,251 personas, de las cuales 7,717 son mujeres y 6,534 son hombres.
- En 591 acciones, por tratarse de trabajo realizado con un sentido masivo o de difusión, solo se reporta un estimado de cobertura de alrededor de 2,749,717 personas, dato que las juntas ejecutivas estiman con base en la cantidad de material distribuido o el tiraje de la publicación realizada en medios impresos o cobertura reportada de alternativos contratados (vayas fijas y/o móviles y espectaculares, entre otros).
- En 81 actividades se abordaron contenidos en materia de delitos electorales

De estos datos, en el Informe Final presentado se incluyeron apartados con información de cada entidad proporcionada de forma diferenciada por la Junta Local Ejecutiva del INE y por el OPL de cada entidad. En ese informe se ofreció una reflexión final para subrayar algunas recomendaciones básicas para mejorar la efectividad de los programas de promoción e impulso de la participación ciudadana que el INE, en colaboración con los OPL y la FEPADE, diseña y pone en marcha durante los procesos electorales.

1.3. DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Instituto Nacional Electoral es autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en materia de Radio y Televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de promover la participación incluyente y efectiva de la ciudadanía residente en el país y en el extranjero en los procesos electorales locales, la Dirección de Difusión y Campañas institucionales conduce su trabajo a la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales.

La difusión está orientada a aspectos como la sensibilización de la ciudadanía respecto de su condición de figura fundamental de la democracia con el poder para transformar su realidad mediante el ejercicio de sus derechos y el uso de mecanismos y procedimientos democráticos; contribuir a que la ciudadanía reflexione sobre los alcances de la democracia y la importancia de la participación en los procesos electorales y en los asuntos públicos de su comunidad; así como motivar a la ciudadanía para que ejerza su voto libre y razonado.

Del mismo modo, realizó trabajos encaminados a la actualización del Padrón Electoral y la Credencial para votar y de orientación para las y los ciudadanos acerca del ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia registral, y así fomentar su participación en los procesos electorales.

Es por ello que a continuación se describen las acciones que fueron realizadas en el marco de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 durante el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2016 y el 22 de marzo de 2017.

1.3.1 Subcampaña de Actualización al Padrón Electoral

1.3.1.1 Fechas límites

Se produjeron 4 spots de radio relativos a las fechas límite para la inscripción y actualización al Padrón electoral así como a la entrega y reposición de la Credencial para Votar.

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Inscripción al Padrón Electoral	Radio	Despistado	25-nov-16	15-ene-16	6,893
Reposición Idéntica de la CPV	Radio	Advertencias	24-ene-17	31-ene-17	11,712
Rectificación de datos en la Lista Nominal	Radio	Concierto Fecha límite LN	16-feb-17	14-mar-17	SIN DATOS*
Entrega de CPV	Radio	Moda Fecha límite CPV	16-feb-17	10-abr-17	SIN DATOS*

*Información de impactos aún no disponible.

1.3.1.2 Medios Alternativos

Del 1 al 30 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la difusión en medios exteriores para exhortar a los ciudadanos, específicamente a los residentes en las entidades con Proceso Electoral Local en 2017 a renovar su Credencial para Votar denominada 15, en virtud de que ya no sirve como identificación oficial ni para votar.

Metrobús, y el Mexibús. Exhibición de material gráfico en cuatro líneas del Metrobús, y el Mexibús con un total de 12 espacios publicitarios:

Línea	Circuitos o Rutas	Días	Espacios 8 m2	Espacios 4 m2	Total Espacios	Líneas
Metrobús1	1	30	-	2	2	El Caminero – Indios Verdes
Metrobús 2	1	30	-	2	2	Tacubaya - Tepalcates
Metrobús 3	1	30	-	1	1	Etiopía - Tenayuca
Metrobús 5	1	30	-	1	1	San Lázaro – Río de los Remedios
Mexibús 1	1	30	2	4	6	Cd. Azteca – Tecámac
Total	5		2	10	12	

Autobuses: Corredores de autobuses urbanos con un total de 7 espacios distribuidos de la siguiente manera:

Línea	Circuitos	Días	Espacios y tipo	Ciudad	Horario	Total Espacios	Corredor
Autobuses Urbanos	1	30	3 Integrales	Ciudad de México	06:00 a 23:00 hrs.	3	Santa Fe – La Villa (Reforma)
Autobuses Urbanos	1	30	4 Integrales	Ciudad de México	06:00 a 23:00 hrs.	4	Metro Toreo – Canal de Chalco (Periférico)
Total	2	30	7			7	

Pantallas digitales en el Sistema Colectivo Metro. Proyección de spots de 30 segundos en pantallas digitales ubicadas en los andenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para exhortar a la ciudadanía, específicamente la residente en el Estado de México, a renovar la credencial para votar denominada 15.

Ferrocarril Suburbano. Exhibición de material gráfico en las estaciones y al interior de los vagones del Ferrocarril Suburbano que conecta el Estado y la Ciudad de México.

Cobertura	Medio	Espacio	Ubicación	Medidas (Mts. Base x altura)	Cantidad
Ciudad de México y Estado de México	Ferrocarril Suburbano	Muro Vía	1 Fortuna, 1 Tlalnepantla, 1 San Rafael, 1 Lechería, 1 Tultitlán, 1 Cuautitlán	6.00 x 6.00	6
		Banca con Luz	Buenavista	2.80 x 1.80	2
		Cenefa sencilla	Interior de los 80 vagones en los 20 trenes del Ferrocarril Suburbano.	0.50 x 0.15	348

Publicidad en tortillerías. Se contrataron espacios publicitarios en el exterior de 175 tortillerías distribuidas en los ocho municipios con mayor número de habitantes en los estados de Coahuila, Nayarit y Veracruz. La difusión se llevó a cabo del 15 de noviembre culminó al 15 de diciembre de 2016.

Las entidades, municipios y distritos en los que se difundieron los mensajes institucionales, se desagregan de la siguiente manera:

Entidad federativa	Municipio	Distrito Electoral	Tortillerías
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	04, 07	25
	Torreón	05, 06	25
Nayarit	Tepic	02	25
	Bahía de Banderas	03	15

Entidad federativa	Municipio	Distrito Electoral	Tortillerías
	Santiago Ixcuintla	01	10
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	04, 12	25
	Xalapa	08, 10	25
	Coatzacoalcos	11	25
3	8		175

1.3.1.3 Medios Alternativos locales

Con el objetivo de difundir los mensajes correspondientes a la renovación de las credenciales para votar denominadas 15, se radicaron recursos para la contratación de espacios publicitarios en medios alternativos locales en 142 distritos de 26 entidades federativas con tenencia de Credenciales 15 por encima del promedio nacional (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) .

De acuerdo con la información reportada por las Juntas Locales y Distritales, los medios contratados fueron los siguientes:

Medios Alternativos Contratados									
Medios	Barda	Manta, Lona o Mampara	Cartelera Espectacular	Valla Fija	Valla Móvil	Autobuses	Calcomanías en combis	Perifoneo (Horas)	Inserciones
Total	33	143	63	38	22	79	10	47	19

1.3.1.4 Inserciones

Con la finalidad de difundir mensajes correspondientes a los trámites registrales necesarios para estar en posibilidades de votar, se contrataron inserciones de conformidad con el siguiente cuadro:

OCTUBRE 2016			
VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Cancha (Inscripción 18 años)	Del 1 al 20 de octubre	Facebook	Promoted Page Post Ads
Amigas (Renovación de credencial)			
Junta (Actualización de domicilio)			
Amigas (Renovación de credencial)	Octubre	Etcétera	Plana a color
Junta (Actualización de domicilio)		Voz y voto	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)		Cuartoscuro	Plana a color
Junta (Actualización de domicilio)		Futbol Total	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	2 de octubre	Proceso	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	4 de octubre	TVNotas	½ plana a color
Junta (Actualización de domicilio)	7 de octubre	Libro Vaquero	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	1 de octubre	El Universal	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	16 de octubre	El Gráfico	1/2 Plana B/N
	23 de octubre		
	13 de noviembre		
	13 de noviembre	El Metro	1/2 Plana color
	16 de octubre	La Prensa	1/2 Plana B/N
	23 de octubre		
	13 de noviembre		
	16 de octubre	Esto	1/2 Plana B/N
	23 de octubre		
	13 de noviembre	Ovaciones	1/4 Plana B/N
	16 de octubre		
	23 de octubre		

	13 de noviembre		
	16 de octubre	Record	1/2 Plana color
	13 de noviembre		
	16 de octubre	El Universal	1/4 Plana B/N
	13 de noviembre		
	13 de noviembre	La Jornada	1/2 Plana B/N
	Noviembre	Muy interesante	Plana a color
	Noviembre	Selecciones	Plana a color
	Noviembre	Letras libres	Plana a color
	13 de noviembre	Proceso	Plana a color
	Del 15 de octubre al 15 de noviembre	Iniciativa	Super banner
	Del 1° al 15 de noviembre	Sin embargo	

NOVIEMBRE 2016

VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Amigas (Renovación de credencial)	Noviembre	Este País	Plana a color
		Nexos	
		Revista de la Universidad	
Time Out			
Junta (Actualización de domicilio)		Etcétera	
Cancha (Inscripción 18 años)		Voz y voto	
		Vocero	

DICIEMBRE 2016

VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Cancha (Inscripción 18 años)	16 de diciembre	Libro Vaquero	Plana a color
Junta (Actualización de domicilio)	20 de diciembre	TVNotas	

ENERO 2017

VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
---------	--------------------	---------------------	--------

Junta (Actualización de domicilio)	Enero	Voz y voto	Plana a color
MARZO 2017			
VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Entrega de Credenciales Fecha Límite	Marzo	Revista de la Universidad	Plana a color

1.3.2 Subcampaña de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales

Con el objetivo de invitar y motivar a la ciudadanía a participar en los procesos electorales locales de 2016-2017 se produjeron y transmiten los spots de TV que se enlistan a continuación.

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Convocatoria CAE's y SEs	Radio	Convocatoria CAEs y Supervisores	26-oct-16	30-nov-16	7,796
Funcionarios de casilla	TV	Coahuila-Recibe al CAE	9-mar-17	Nuevo aviso	SIN DATOS*
	TV	Coahuila-Funcionarios de casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Edo. de México-Recibe al CAE	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Edo. de México-Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Nayarit-Recibe al CAE	9-mar-17	Nuevo aviso	

	TV	Nayarit- Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Veracruz- Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Veracruz- Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	

*Información de impactos aún no disponible.

1.3.2.1 Registro Nacional de Proveedores

A fin de dar a conocer a los proveedores de los partidos políticos sobre la obligación legal que tienen de registrarse en el padrón nacional y refrendar su registro si están en esa situación, se produjo y difunde el spot versión *Concurso RNP*.

Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Radio	Concurso RNP	02-feb-17	Nuevo aviso	SIN DATOS*

*La información del mes calendario anterior en cuanto impactos, se tiene la tercer semana del mes siguiente.

1.3.2.2 Inserciones

En el mes de octubre y noviembre se contrató una inserción en cada una de las entidades con Proceso Electoral Local 2017, en los principales diarios de cada localidad y en una revista de alcance nacional alcanzando un impacto de: 103,295 lectores (suma de cifras oficiales del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet)

Noviembre				
Versión	Fecha De Inserción	Periódico O Revista	Tiraje	Tamaño
CAES	30 de octubre	El Siglo de Torreón (Coahuila)	40,000	1/4 Plana B/N
		Meridiano de Nayarit (Nayarit)	14,800	
		Diario de Xalapa	12,000	
	Milenio Estado de México (México)	36,495	1/2 Plana B/N	
	Noviembre	Futbol Total	190,146	Plana a color
TOTAL IMPACTOS			293,441	

En el mes de marzo y con base en una solicitud de dictamen por la 11 Junta Distrital del Estado de México ante la Coordinación Nacional de Comunicación Social y turnada a esta dirección, se llevó a cabo el diseño de un volante con el tema de Observadores Electorales.

Como respuesta al requerimiento de la Dirección de Capacitación Electoral (DCE), en el mes de febrero se diseñó un tríptico con el tema de Funcionarios de Casilla, mismo que derivó en un volante.

En el mes de marzo se realizó un mailing para los dos estados en los que podrán votar los mexicanos residentes en el extranjero, Coahuila y Estado de México, el tema es el Llamado al voto.

En el mes de noviembre de 2016 se elaboró un material para la DCE con el fin de darle identificación a los Centros de Capacitación en los cuatro estados con elecciones en 2017

Durante los meses de marzo, a petición de la CNCS se realizaron diversos diseños de banners para difundirse en páginas WEB y Redes sociales con el tema del Llamado a votar en los estados de Coahuila y Estado de México

En noviembre se realizaron dos carteles y dos volantes con el tema de Llamado a votar en Coahuila y el Estado de México.

1.3.3 Subcampaña del Voto de la Ciudadanía en el Extranjero

Se produjeron y difunden los siguientes spots de radio y TV relativos a los siguientes temas

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero	Radio	Actívate paisano- Familiares y amistades A	02-sep-16	26-ene-17	224,886
Activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero	TV	Actívate paisano- Familiares y amistades A	02-sep-16	26-ene-17	74,222
Registro de Ciudadanos para Votar desde el Extranjero (Coahuila y Edo de México)	Radio	Prisa	02-feb-17	15-mar-17	SIN DATOS*

*Información de impactos aún no disponible.

1.3.3.1 Medios alternativos

Proyección en Pantallas de Aviones. Proyección de dos spots de 30 segundos y una cortinilla de 10 segundos en pantallas digitales ubicadas en aviones de la aerolínea Volaris e Interjet durante todos los vuelos nacionales e internacionales

para exhortar a la ciudadanía residente en el extranjero a tramitar y activar su Credencial para Votar desde el Extranjero. Del 15 de noviembre al 31 de diciembre

Grabación de entrevistas a profundidad a connacionales. Grabación en vídeo de un mínimo de nueve entrevistas a profundidad a connacionales radicados en Estados Unidos al respecto del proceso de Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero que se lleva a cabo en ese país, para la posterior producción de cápsulas y materiales de difusión.

Aeropuertos y Centrales Camioneras de Frontera. Se contrataron espacios publicitarios al interior de los aeropuertos de Ciudad Obregón, Sonora; y Nuevo Laredo, Ciudad Victoria y Matamoros en Tamaulipas, así como en las centrales camioneras de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Monterrey y Zacatecas para la difusión de mensajes relativos a la credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Autobuses de Transfronterizos. Se proyectaron spots en las pantallas de autobuses que realicen rutas entre México y Estados Unidos durante el periodo de 30 días, para la difusión de mensajes para la credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Medios Impresos. Se imprimieron 637,500 volantes y 14,850 carteles con objeto de difundir mensajes correspondientes a la Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero.

1.3.3.2 Inserciones

Se contrataron las siguientes inserciones en diarios locales de la frontera norte para exhortar al trámite y activación de la Credencial para Votar desde el extranjero.

Medio	Tamaño	Fecha de publicación	Posición	Versión
Semanario Zeta	Plana B/N	2 de septiembre	Página interior	Locutor Skyline
(Baja California)	1/2 plana B/N	18 de noviembre		

Frontera (Baja California)	1/2 plana B/N	2 de octubre
P.M. Juárez (Chihuahua)	Plana B/N	5 de septiembre
El Peso (Chihuahua)	Plana B/N	3 de octubre
	Plana B/N	21 de noviembre
El Siglo de Torreón (Coahuila)	1/2 plana B/N	4 de septiembre
Zócalo Piedras Negras (Coahuila)	1/2 plana B/N	2 de octubre
	1/2 plana B/N	20 de noviembre
El Norte (Nuevo León)	1/4 plana color	4 de septiembre
Publimetro (Nuevo León)	1/2 plana color	3 de octubre
	1/2 plana color	21 de noviembre
El Imparcial (Sonora)	1/2 plana B/N	4 de septiembre
Tribuna del Yaqui (Sonora)	1/2 plana B/N	2 de octubre
	1/2 plana B/N	20 de noviembre
Semanario Zeta (Baja California)	1/4 plana B/N	2 de diciembre
Frontera (Baja California)	1/2 plana B/N	26 de diciembre
P.M. Juárez (Chihuahua)	1/2 plana B/N	5 de diciembre
El Peso (Chihuahua)	Plana B/N	26 de diciembre

El Siglo de Torreón (Coahuila)	1/4 plana B/N	4 de diciembre		
Zócalo Piedras Negras (Coahuila)	1/2 plana B/N	26 de diciembre		
El Norte (Nuevo León)	1/8 plana color	4 de diciembre		
Publimetro (Nuevo León)	1/4 plana color	26 de diciembre		
El Imparcial (Sonora)	1/4 plana B/N	4 de diciembre		
Tribuna del Yaqui (Sonora)	1/4 plana B/N	26 de diciembre		
El Sol de Tampico (Tamaulipas)	1/4 plana B/N	4 de diciembre		
El Diario de Ciudad Victoria (Tamaulipas)	Plana B/N	26 de diciembre		

1.3.3.3 Redes sociales e Internet

Se contrataron servicios digitales en redes sociales e internet para la difusión de la Credencialización y voto de los residentes Mexicanos en el Extranjero de conformidad con el siguiente cuadro:

MEDIO	PERIODO	VIDEOS VISTOS	ACCIONES SOCIALES	EMBAJADORES	CLICKS	IMPRESIONES
Skype	Del 22 de agosto al 29 de diciembre	NA	NA	NA	NA	5,323,458
Facebook	Del 5 de Septiembre al 31 de diciembre	942,228	145,012	NA	105802	12,000,000
SpreadShout	Del 29 de agosto al 31 de diciembre	NA	NA	157	20,000	2,999,980
Skype	Del 21 de febrero al 15 de marzo	NA	NA	NA	NA	1,818,181
Google Display*	Del 28 de febrero al 6 de abril	NA	NA	NA	16,119	11,570,033
TOTAL		942,228	145,012	157	141921	33,711,652

Se realizó la producción de infografías, animaciones y un audio para la difusión de la Credencialización y activación de Credenciales para Votar desde el Extranjero.

1.3.4 Difusión a través de las redes sociales institucionales

CAMPAÑA	MEDIO	PERIODO	VIDEOS VISTOS	INTERACCIONES	IMPRESIONES
Actualización al padrón	Twitter	Septiembre 2016 a marzo 2017	NA	18,212	716,000
Fortalecimiento a la participación ciudadana					
Credencialización y voto de los residentes Mexicanos en el Extranjero					
Actualización al padrón	Facebook	Septiembre 2016 a marzo 2017	29,341	59,311	595,180
Fortalecimiento a la participación ciudadana					
Credencialización y voto de los residentes Mexicanos en el Extranjero					
Total			29,341	77,523	1,311,180

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Instituto Nacional Electoral es autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en materia de Radio y Televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de promover la participación incluyente y efectiva de la ciudadanía residente en el país y en el extranjero en los procesos electorales locales, la Dirección de Difusión y Campañas institucionales condujo su trabajo a la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales.

La difusión fue orientada a aspectos como la sensibilización de la ciudadanía respecto de su condición de figura fundamental de la democracia con el poder para transformar su realidad mediante el ejercicio de sus derechos y el uso de mecanismos y procedimientos democráticos; contribuir a que la ciudadanía reflexione sobre los alcances de la democracia y la importancia de la participación en los procesos electorales y en los asuntos públicos de su comunidad; así como motivar a la ciudadanía para que ejerza su voto libre y razonado.

Del mismo modo, realizó trabajos encaminados a la actualización del Padrón Electoral y la Credencial para votar y de orientación para las y los ciudadanos acerca del ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia registral, y así fomentar su participación en los procesos electorales.

Es por ello que a continuación se describen las acciones que fueron realizadas en el marco de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 durante el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2017.

1.3.5 Subcampaña de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales

- **Funcionarios de casilla, Capacitadores y supervisores electorales**

Con el objetivo de motivar a las y los ciudadanos que recibieron la capacitación para ser funcionarios de casilla para participar en los simulacros, en el marco de los procesos electorales locales de 2016-2017 se produjeron y transmitieron los spots de TV que se enlistan a continuación:

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Funcionarios de casilla	Radio	El gran día- Simulacro de la jornada electoral	9-abr-17	3-jun-17	19,673

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Funcionarios de casilla	TV	El gran día- Simulacro de la jornada electoral	9-abr-17	3-jun-17	5,147

- **Revisión del padrón afiliados de los partidos políticos**

A fin de que los ciudadanos conozcan si están afiliados a algún partido político se produjo y difundió por radio el spot Revisión del padrón afiliados de los partidos políticos, de conformidad con el siguiente cuadro.

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Revisión del padrón afiliados de los partidos políticos	Radio	Identidad	05-may-17	18-may-17	13,236

- **Compra y coacción del voto**

A fin de proporcionar a la ciudadanía información que le permita identificar las prácticas de compra y coacción del voto como delitos electorales y conocer los mecanismos de denuncia para contribuir a su erradicación, así como para favorecer el ejercicio del voto libre y razonado en los procesos electorales se produjeron los materiales que se detallan a continuación.

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Compra y coacción del voto	Radio	Tu voto no tiene precio	06-abr-17	04-jun-17	42,382
	TV	Tu voto no tiene precio	13-abr-17	04-jun-17	12,833
	TV	Compra y coacción- INETOUR- Coahuila	09-abr-17	04-jun-17	2,016
	TV	Compra y coacción- INETOUR-México	09-abr-17	04-jun-17	1,532
	TV	Compra y coacción- INETOUR-Nayarit	09-abr-17	04-jun-17	519
	TV	Compra y coacción- INETOUR-Veracruz	09-abr-17	04-jun-17	3,034

En este contexto y para reforzar la difusión que se realizó en radio y TV, se contrataron inserciones en diarios locales en las cuatro entidades con elección.

Versión	Fecha De Inserción	Periódico o Revista	Tiraje	Tamaño
Compra y Coacción	21 de mayo	Meridiano de Nayarit	14,800	1/4 Plana B/N
		Diario del Istmo (Veracruz)	38,000	
		El Siglo de Torreón (Coahuila)	40,000	
	22 de mayo	Hoy Estado de México	100,000	½ plana B/N
TOTAL IMPACTOS			192,800	

- **Voto informado y razonado**

Con objeto de sensibilizar a los ciudadanos respecto de la importancia de informarse, razonar y ejercer su derecho al voto se difundieron dos spots de radio y dos de TV.

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Voto Informado y Razonado	Radio	Decisiones	06-abr-17	04-jun-17	31,802
	TV	Decisiones	09-abr-17	04-jun-17	12,099
	Radio	Privilegio	20-abr-17	04-jun-17	56,150
	TV	Privilegio	20-abr-17	04-jun-17	11,853

- **Llamado a participar en la Jornada Electoral**

Para exhortar a la ciudadanía a participar en la celebración de la jornada electoral, se produjeron spots de TV diferenciados para cada una de las entidades con elección, a fin

de que los mensajes, personajes y lugares, fueran mucho más cercanos a la población de cada estado. Los materiales se pautaron de acuerdo con lo siguiente:

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
	TV	Manifiesto	30-abr-17	04-jun-17	5,842
	TV	Coahuila-Genérico	30-abr-17	04-jun-17	1,400
	TV	Coahuila-Mujer	30-abr-17	04-jun-17	808
	TV	México-Genérico	30-abr-17	04-jun-17	802
	TV	Nayarit- Genérico	30-abr-17	04-jun-17	372
	TV	Nayarit-Globos	30-abr-17	04-jun-17	412
	TV	Veracruz-Genérico	30-abr-17	04-jun-17	1,390

Asimismo, se difundió la adaptación de los mensajes antes descritos a través de inserciones en periódicos locales.

Versión	Fecha De Inserción	Periódico o Revista	Tiraje	Tamaño
Kiosco (Llamado a votar)	28 de mayo	Meridiano de Nayarit	14,800	1/4 plana B/N
		Imagen de Veracruz	38,500	1/4 plana B/N
		El siglo de Torreón (Coahuila)	40,000	1/4 plana B/N
	29 de mayo	Hoy Estado de México	100,000	½ plana B/N
	4 de junio	Milenio Estado de México	36,495	½ plana B/N

Versión	Fecha De Inserción	Periódico o Revista	Tiraje	Tamaño
		Meridiano de Nayarit	14,800	1/4 plana B/N
		El Dictámen (Veracruz)	33,918	1/4 plana B/N
		El siglo de Torreón (Coahuila)	40,000	1/4 plana B/N
TOTAL IMPACTOS			318,513	

- **Agradecimientos a la participación ciudadana**

Con el propósito de agradecer a los ciudadanos su participación en la Jornada Electoral y por haber contribuido al fortalecimiento de la democracia en el país se difundieron los siguientes mensajes:

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Agradecimientos a la participación ciudadana	Radio	Gracias PEL-2017	05-jun-17	30-jun-17	14,621
	TV	Gracias PEL-2017	05-jun-17	30-jun-17	4,457

1.3.6 Subcampaña del Voto de la Ciudadanía en el Extranjero

- **Redes sociales e Internet**

Se continuó con los servicios digitales en redes sociales e internet para la difusión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero focalizado en las entidades con Proceso Electoral Local 2017, Coahuila y Estado de México.

MEDIO	PERIODO	VIDEOS VISTOS	ACCIONES SOCIALES	EMBAJADORES	CLICKS	IMPRESIONES
Google Display*	Del 28 de febrero al 6 de abril de 2017	N/A	N/A	N/A	16,119	11,570,033

- **Llamado a votar**

- ✓ **Feria Internacional del Libro de Arteaga 2017**

En el marco de la Feria Internacional del Libro de Arteaga, Coahuila (FILA 2017), que se llevó a cabo del 28 de abril al 7 de mayo, y en donde el INE fue la institución invitada, se instaló un stand en el cual se incluyó un espacio para brindar información correspondiente al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, mismo que fue atendido por personal de la Oficina de Vinculación Electoral de los Mexicanos en el Extranjero (OVEME). Para atender esta actividad se entregaron para su distribución 144 lápices y 300 dípticos informativos, así como fotobotones promocionales.

- ✓ **Celebración del 5 de mayo en Lynwood, California**

Se realizó el diseño de materiales para vestir un stand para el evento presencial que se llevó a cabo en la Plaza México en Lynwood, California, Estados Unidos, en el marco de los festejos del 5 de mayo. Igualmente se proporcionó a la DERFE archivos para la impresión de materiales tales como: lonas informativas, carteles, díptico y pendones.

Se diseñaron tres lonas con información sustancial del proceso para llevar a cabo el voto desde el extranjero:

- 1) Tramita tu Credencial para Votar
- 2) Regístrate

3) Vota

1.3.7 Redes Sociales y Medios Digitales

- **Difusión a través de las redes sociales de “El Poder es tuyo” de las diferentes etapas de los Procesos Electorales Locales.**

CAMPAÑA	MEDIO	PERIODO	VIDEOS VISTOS	INTERACCIONES	IMPRESIONES	PRODUCCIÓN DE MATERIALES
Funcionario de Casilla	Twitter	Abril a junio 2017	155	1,572	31,449	2
Voto libre y secreto. Mecanismos para prevenir la compra y coacción.			1,755	6,778	210,549	10
Llamado a Votar			1,006	3,210	155,579	10
Agradecimiento			100	214	2,547	1
Funcionario de Casilla	Facebook	Abril a junio 2017	203	2,947	58,956	2
Voto libre y secreto. Mecanismos para prevenir la compra y coacción.			1,166	21,854	809,677	10
Llamado a Votar			617	3,144	442,685	10
Agradecimiento			429	358	9,222	1
Total			5431	40,077	1,720,664	46

- **Difusión a través de las redes sociales de “El Poder es tuyo” asociados a la Campaña Institucional del Fortalecimiento de la Cultura Cívica (abril -septiembre)**

TEMA	MEDIO	PERIODO	VIDEOS VISTOS	INTERACCIONES	IMPRESIONES	PRODUCCIÓN DE MATERIALES
ENCCIVICA	Twitter	Abril - septiembre 2017	460	5,789	194,012	15
Actualización al Padrón			NA	1,740	2,547	10
ENCCIVICA	Facebook	Abril - septiembre 2017	850	23,985	769,258	15
Actualización al Padrón			NA	4,780	214,000	10
Total			1310	36,294	1,179,817	50

- **Producción de materiales digitales**

Durante el periodo del 1 abril al 8 de septiembre la Dirección de Difusión y Campañas Instituciones ha generado 359 materiales en distintos formatos (banners, infografías, videos, gifs y carteles) que han sido distribuidos en las redes sociales del Instituto Nacional Electoral y medios digitales.

2. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (DEOE).

2.1. Consejos

2.1.1. Informe Final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, los OPLE de estas entidades debieron de implementar un procedimiento a través de alguna herramienta informática, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016; responsabilidad que fue asumida por los OPLE de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El instrumento legal en cita también previó la posibilidad de que solicitaran la utilización de la plataforma del SIJE 2015, que operó durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias; supuesto al cual se apegaron los OPLE de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

Derivado de lo anterior, los OPLE tenían la obligación de enviar un informe detallado posterior a la Jornada Electoral, con motivo de la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. En el caso particular de los OPL que solicitaron al INE la herramienta informática que fue utilizada en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, y en virtud de que se implementó el SIJE con el esquema establecido en el Programa de Operación aprobado por el Consejo General del Instituto a través del Acuerdo INE/CG89/2014, el pasado 9 de julio de 2014, no les fue requerida la presentación de dichos informes.

Por lo anteriormente expuesto, el presente informe concentra, en esencia, lo que señalan en sus informes los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo,

Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015.

Se da cuenta de que en el Programa de Operación aprobado por cada uno de los OPL, se contemplaron de forma general los siguientes rubros:

- a) Área responsable de la implementación del sistema de seguimiento
- b) Información a recopilar, transmitir y capturar
- c) El Catálogo de Incidentes
- d) Las metas que cada OPL se propuso cumplir
- e) Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento a la Jornada Electoral
- f) Los recursos humanos, materiales y financieros previstos
- g) El esquema de capacitación planteado
- h) Realización de pruebas de captura y simulacros
- i) Definición y funcionamiento de la herramienta informática
- j) En su caso, los procedimientos de contingencia.

La información recopilada, transmitida y capturada en la herramienta informática fue la siguiente:

- a) Instalación de casillas aprobadas.
- b) Integración de las mesas directivas de casilla.
- c) Presencia de Representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, en su caso.
- d) Presencia de observadores electorales.
- e) Incidentes que pudieran suscitarse en las casillas, incluyendo al menos los establecidos en el Catálogo de Incidentes aprobado por el INE mediante el Acuerdo INE/CG89/2014.

A través de los equipos de cómputo conectados a la red informática, el sistema informático de cada uno de los OPL permitió a los integrantes de los consejos General, distritales y/o municipales del OPL, consultar e imprimir los reportes.

Para la transmisión eficiente de la información por parte de los CAE, se dispuso de los siguientes recursos: el uso de telefonía celular móvil, tarjetas telefónicas y líneas telefónicas.

Además, el Informe da cuenta de que, con el objeto de identificar y prever las situaciones que pudieron presentarse el día de la Jornada Electoral. los OPL realizaron al menos una prueba de captura que permitió comprobar la eficiencia de

la herramienta informática, la velocidad de captura de información, entre otros, así como dos simulacros para probar, además, la funcionalidad de los medios de comunicación asignados, y de los procedimientos de recopilación, transmisión y captura de la información.

Los informes sobre el desarrollo de la herramienta informática que presentaron los OPL, permitió un acompañamiento del Instituto en las labores de implementación y, en algunos casos, la intervención oportuna del Instituto para coadyuvar en el cumplimiento los objetivos institucionales.

2.1.2 Informe sobre el envío a los Órganos Desconcentrados del Calendario de Sesiones de los consejos locales y distritales para los procesos electorales locales 2016-2017.

El presente informe dio cuenta del proceso de elaboración y remisión a las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral del Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios, cuya Jornada Electoral se llevó a cabo el 4 de junio de 2017; documento que sirvió de orientación y consulta para la calendarización de sus respectivas sesiones.

Cabe señalar que el calendario se desarrolló con la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, cuyo ámbito de competencia se articula en los órdenes local y distritales federales en los periodos electorales, tomando como referencia el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Proceso Electorales Locales 2016-2017.

El Calendario contempló un total de al menos 9 sesiones para los consejos locales y 14 para los consejos distritales, sin menoscabo de que pudieran agendar las sesiones que estimaran pertinentes en el marco de sus atribuciones.

De manera adicional, los órdenes del día propuestos en el Calendario para su sesión inicial fueron aprobados por los 4 Consejos Locales, cuya instalación se llevó a cabo el 4 de noviembre en el Estado de México y el 10 de noviembre en las entidades de Coahuila, Nayarit y Veracruz. Asimismo fueron aprobados en la instalación de los 71 Consejos Distritales respectivos.

2.1.3 Informe sobre el desarrollo de la sesión de instalación de los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

El documento da cuenta de que los 71 consejos distritales del Instituto Nacional Electoral de los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, quedaron instalados el 16 de noviembre del 2016; dando cumplimiento así al Acuerdo número INE/CG663/2016, aprobado el 7 de septiembre de 2016, por el que se aprobó el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En dicha sesión se tomaron acuerdos básicos como el horario de labores, los mecanismos o las vías de envío de la información previa a cada una de las sesiones de los Consejos y se destacó que no hubo incidentes.

También comprendió los datos sobre la integración de los 71 consejos distritales: 426 consejeros electorales propietarios, 319 consejeros electorales suplentes, 107 vacantes. Igualmente, se subrayó la acreditación de 496 representantes de partidos políticos nacionales.

En lo que toca a la asistencia a la sesión e instalación, quedó asentado que asistieron 412, 207 consejeros electorales, 398 representantes de partidos políticos nacionales y 10 de partidos locales, y 207 vocales de las juntas.

La conclusión del documento es que todo se desarrolló conforme a las previsiones tomadas por el Consejo General y esta Comisión.

2.1.4 Informe sobre el avance en el desarrollo las actividades de ubicación y aprobación de las casillas que se instalaron en la Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2016-2017 (DEOE).

El primer informe dio cuenta sobre el desarrollo de los trabajos realizados por los órganos delegacionales y subdelegacionales, para la ubicación y aprobación de las casillas que se instalaron durante la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, correspondiente a los procesos electorales locales ordinarios en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, con información al mes de marzo de 2017.

Casillas que por diversas razones no se instalarían o presentaban riesgo de no instalarse

Se presentaron tres cortes de información de secciones que presentaban dificultades por contar con menos de 100 electores en la lista nominal; o aquellas que teniendo más de 100 electores, en los hechos contaban con menos electores por causas tales como la migración; por ubicarse en instalaciones navales y militares, o por problemas políticos y/o sociales.

El primer corte fue previo a los recorridos por las juntas ejecutivas, el segundo y tercero precedieron a la aprobación de casillas extraordinarias y especiales, así como de las básicas y contiguas. El último corte indicó la existencia de 20 distritos en los que se presentó el supuesto, sumando un total de 31 municipios, en 63 secciones, dando un total de 73 casos donde se identificaron dificultades para la instalación de casillas. De este total, destacaron las secciones con menos de 100 electores, las cuales sumaron un total de 51; siguiendo el caso, en cuanto a las secciones donde se ubican instalaciones militares y/o navales, se identificaron un total de 20.

Recorridos

Del 15 de enero al 15 de febrero, las juntas distritales ejecutivas llevaron a cabo los recorridos por las secciones electorales para ubicar los domicilios donde se instalarían las casillas. Las juntas distritales ejecutivas realizaron 1,193 recorridos, con los cuales se abarcaron 13,955 secciones y se visitaron un total de 16,722 domicilios que comprendieron: 10,108 escuelas, 668 oficinas públicas, 2,810 lugares públicos y 3,136 domicilios particulares.

Las juntas locales ejecutivas reportaron un total de 50 recorridos de supervisión, en los que visitaron un total de 836 domicilios que comprendieron: 430 escuelas, 48 oficinas públicas, 145 lugares públicos y 213 domicilios particulares.

Aprobación por juntas distritales ejecutivas de la lista de lugares para la ubicación de casillas

Del 16 al 21 de febrero de 2017, las 71 juntas distritales ejecutivas sesionaron para aprobar la lista de lugares para la ubicación de casillas que habrían de presentar a sus respectivos consejos distritales. Derivado de lo anterior, se aprobaron un total

de 34,277 casillas a instalar, de estas 13,867 fueron básicas, 18,633 contiguas, 136 especiales y 1,641 extraordinarias.

Visitas de examinación

El 27 de febrero, las juntas distritales ejecutivas presentaron a sus respectivos consejos electorales las listas con los domicilios propuestos para la ubicación de casillas. Posteriormente, los consejos distritales llevaron a cabo 796 visitas de examinación, de las cuales resultaron 529 observaciones a los domicilios propuestos, de las cuales 360 fueron procedentes.

Aprobación de casillas

El viernes 17 de marzo, los 71 consejos distritales sesionaron para aprobar la lista de lugares para la ubicación de casillas especiales (103) y extraordinarias (1,656); asimismo, el jueves 30 de marzo, aprobaron la lista de casillas básicas (13,866) y contiguas (18,516). Al 31 de marzo los consejos distritales habían aprobado un total de 34,141 casillas.

2.1.5 Presentación del Informe final sobre el procedimiento de ubicación de casillas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2016-2017.

A través del informe se dio cuenta de los trabajos realizados por los órganos delegacionales y subdelegacionales, para la ubicación, aprobación e instalación de casillas en la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, correspondiente a los procesos electorales locales ordinarios en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, con información actualizada al mes de julio de 2017.

Secciones en las que por diversas razones no se instalaron casillas:

Se actualizaron los reportes de las secciones que presentaron dificultades para su instalación por contar con menos de 100 electores en lista nominal; o aquellas que teniendo más de 100 electores, en los hechos presentan menos electores por causas como la migración; aquellas secciones con instalaciones navales y/o militares; y las que presentaron problemas políticos y/o sociales, presentándose al respecto, los siguientes cortes:

- El cuarto corte, se elaboró con base al corte definitivo del Padrón Electoral y Listado Nominal de fecha 18 de abril de 2017.
- El último corte se generó con base a la información generada por las juntas distritales ejecutivas, derivada de los ajustes por causas supervenientes a las listas de ubicación de casillas aprobadas por los consejos distritales (corte al 2 de junio). En éste, se informó que el número de secciones en las que no se aprobó instalar casilla fue de 55. El motivo más recurrente para no instalar casillas fue el de secciones con menos de 100 electores en lista nominal con 41 casos.

Secciones vecinas en las que votaron los ciudadanos de las secciones en las que no se aprobó casilla

El día 30 de marzo de 2017, los consejos distritales de los 20 distritos en los que se determinó no instalar casillas, emitieron el Acuerdo por el cual se aprobó que los ciudadanos de las 55 secciones afectadas ejercerían su derecho al voto en la casilla de la sección vecina más cercana a su domicilio en el municipio donde radican. En este contexto, se aprobaron 46 casillas, ubicadas en 45 secciones vecinas, para que estos ciudadanos pudiesen ejercer su voto el día de la Jornada Electoral.

Recorridos para ubicar lugares donde se instalaron casillas

Del 15 de enero al 15 de febrero, las juntas distritales ejecutivas realizaron los recorridos para localizar los domicilios donde se instalaron las casillas, conforme al programa previamente establecido.

Se realizaron 1,193 recorridos que comprendieron: 13,955 secciones, 16,722 domicilios (10,108 escuelas, 668 oficinas públicas, 2,810 lugares públicos y 3,136 domicilios particulares); lo que representa un total de 34,255 casillas.

Recorridos de las juntas locales ejecutivas

Las juntas locales ejecutivas reportaron un total de 50 recorridos, en los cuales se visitaron 836 domicilios que corresponden a: 430 escuelas, 48 oficinas públicas, 145 lugares públicos y 213 domicilios particulares y comprendieron un total de 2,055 casillas.

Aprobación por las juntas distritales ejecutivas

Del 16 al 21 de febrero de 2017, las 71 juntas distritales ejecutivas sesionaron para aprobar la lista de lugares para la ubicación de casillas que habrían de presentar a sus respectivos consejos distritales; las propuestas se realizaron con base en el corte estadístico del Padrón Electoral del 30 de diciembre de 2017.

Visitas de examinación:

En la sesión ordinaria celebrada por los consejos distritales el 27 de febrero, las juntas distritales ejecutivas presentaron a sus respectivos consejos distritales las listas aprobadas con la relación de domicilios propuestos para la ubicación de casillas.

De los datos obtenidos en los reportes del Sistema de Ubicación de Casillas respecto a las visitas de examinación, se puede advertir lo siguiente:

- El Partido Revolucionario Institucional fue el partido político con la mayor asistencia de sus representantes, con un total de 288, es decir, en el 32.9% de las visitas realizadas.
- Los vocales de Organización Electoral participaron en 575 visitas, lo que representa su asistencia en el 65.6% de éstas.
- Del total de los 529 cambios propuestos: 312 correspondieron a los consejos distritales, 96 a las juntas distritales, 54 a los partidos políticos y 32 a los OPL.
- En cuanto al rubro de *cambios procedentes*, el *cambio de domicilio* fue el más reiterado, esto obedece a que se consideró que en algunos casos los inmuebles propuestos no contaban con el suficiente espacio para albergar a todos los funcionarios involucrados el día de la Jornada Electoral, aunado a que algunos domicilios no brindaban las condiciones necesarias de protección ante la presencia de fenómenos climatológicos, por lo que se solicitaron inmuebles más amplios y con mejores instalaciones.

Aprobación de casillas por los consejos distritales

Casillas especiales y extraordinarias

El viernes 17 de marzo, los 71 consejos distritales sesionaron para aprobar la lista de lugares para la ubicación de casillas especiales y extraordinarias, utilizando el corte estadístico de Lista Nominal del 10 de marzo de 2017.

El número de casillas aprobadas por los consejos distritales fue de 1,759 (103 especiales y 1,656 extraordinarias), en un total de 1,121 secciones.

Aprobación de casillas básicas y contiguas

Los 71 consejos distritales sesionaron el jueves 30 de marzo para aprobar la lista de lugares para la ubicación de casillas básicas y contiguas; con base en el corte estadístico de Lista Nominal del 24 de marzo de 2017.

En las cuatro entidades se aprobaron un total de 32,382 casillas, de las cuales 13,866 correspondieron a casillas básicas y 18,516 a contiguas.

Total de casillas aprobadas a instalar en la Jornada Electoral

Con fecha de corte 31 de marzo de 2017, los consejos distritales habían aprobado un total de 34,141 casillas para instalar el día de la Jornada Electoral.

Uno de los aspectos a destacar sobre el número de casillas aprobadas, es la cobertura de casillas en relación al total de secciones electorales siendo del 99.59%, es decir, de las 13,922 secciones electorales en las cuatro entidades, había al menos una casilla en 13,866 secciones:

Entidad	Total de secciones	Tipo de Sección*		Tipo de casilla**				Total	Tipo de domicilio***				Total
		U	NU	B	C	S	E		E	OP	LP	P	
Coahuila	1,662	1,211	451	1,662	1,923	20	21	3,626	2747	60	166	653	3,626
México	6,441	4,884	1,557	6,441	11,538	60	618	18,657	9,909	1,122	4,459	3,167	18,657
Nayarit	953	372	581	953	559	16	96	1,624	1,234	57	80	253	1,624
Veracruz	4,810	2,089	2,721	4,810	4,496	7	921	10,234	7,559	306	1,230	1,139	10,234
Total	13,866	8,556	5,310	13,866	18,516	103	1,656	34,141	21,449	1,545	5,935	5,212	34,141

Ajustes a las listas de ubicación de casillas

Hasta el 2 de junio se presentaron un total de 862 ajustes a los listados de ubicación de casillas, de los cuales en solo 13 casos correspondieron al incremento de las mismas y 73 a una reducción de estas.

Requerimientos de equipamiento y acondicionamiento de casillas

Los datos más significativos del equipamiento y acondicionamiento de las casillas extraídos del Sistema de Ubicación de Casillas se presentan a continuación:

- El 81% de los accesorios eléctricos utilizados fueron adquiridos por el Instituto y el 18% eran ya propiedad de éste.
- El 99.55% de las carpas fueron rentadas por el Instituto.
- En cuanto a las lonas utilizadas, 50% fueron compradas, 29% se rentaron y 19% son propiedad del INE.
- El 90% de lámparas utilizadas fueron compradas.
- De las mesas utilizadas, el 63% se rentaron y el 35 % las proporcionó el propietario del inmueble.
- Respecto a los sanitarios utilizados el 87% fueron prestados por los propietarios de los inmuebles y el 12% se rentaron.
- En cuanto a las sillas utilizadas, el 58% se rentaron y el 41% las prestaron los propietarios de los inmuebles.
- Finalmente, el 99% de los toldos utilizados fueron rentados por el Instituto.

Elementos necesarios para acondicionamiento de casillas en cuya integración de la mesa directiva se encuentran funcionarios con discapacidad

En 104 casillas se presentaron requerimientos adicionales por contar con funcionarios con discapacidad, contemplando a 99 secciones y 37 distritos electorales. Del equipamiento requerido se destaca la utilización de 22 rampas, 73 señalizaciones y 40 acordonamientos. Además, también se consideraron intérpretes para funcionarios con discapacidad de lenguaje; lupas para funcionarios con discapacidad visual y sillones reclinables para funcionarios con discapacidad física temporal (fracturas).

2.2. Documentación y materiales electorales.

2.2.1. Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral.

A través de este documento se dio cuenta de la revisión realizada por la DEOE, a través de Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), del informe, los diseños y especificaciones técnicas de sus documentos y materiales electorales, notificándole a los OPL a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (UTVOPL), las observaciones pertinentes.

Igualmente, se detalló que una vez atendidas las observaciones en comento, la DEOE validó estos instrumentos, en cumplimiento de los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Una vez que los Consejos Generales de los OPL aprobaron sus documentos y materiales electorales, dieron inicio con los trabajos administrativos para adjudicar la producción, con base en las especificaciones técnicas también validadas por la DEOE.

Acto seguido, los OPL le hicieron llegar a la DEOE, a través de la UTVOPL, el informe sobre la adjudicación y producción de los documentos y materiales electorales.

Para la adjudicación de la producción de la documentación electoral, se precisó que para las empresas del sector privado se hicieran licitaciones públicas, resultando adjudicadas dos empresas: Lithoformas en 4 casos y Formas Inteligentes, S.A. de C.V. en 3; mientras que en el caso de instituciones públicas se hicieron adjudicaciones directas a favor de Talleres Gráficos de México, para la producción de la documentación de 6 OPL.

Uno de los aspectos que se destacó en el informe, es que los OPLE deben buscar más alternativas para atender sus necesidades, máxime si se toma en cuenta que para la elección de 2018 se requerirá que los fabricantes atiendan la producción de

la documentación de las tres elecciones federales, de una posible consulta popular y de 30 OPL.

Debido a la necesidad de varios OPL de elaborar diferentes versiones de los documentos electorales, se explicó que hubo retrasos en algunas fechas de entrega, sin ocasionar con ello algún efecto en el desarrollo de las elecciones locales.

En lo que toca a la adjudicación de la producción de los materiales electorales (cancel, urnas, caja paquete electoral, mampara especial, base portaurna, marcadores de boletas y caja contenedora) los OPL adjudicaron su producción a 3 empresas y una institución pública. 8 OPL adjudicaron la producción a la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V., 3 a Talleres Gráficos de México y uno a Formas F.

El líquido indeleble fue adjudicado por 10 OPL a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, 2 a Seriplast, S.A. de C.V. y una a Fivamex, S.A. de C.V. Cabe señalar que Seriplast solicitó la producción de este material a Fivamex.inas y Materiales, S.A. de C.V. y uno a Cajas Graph, S.A. de C.V.

Respecto a la marcadora de credenciales, fue proporcionada en comodato por el INE y los OPL solo debieron pagar por la producción de los dados con el número "16", adjudicada por el INE.

Con base en las observaciones que se hicieron durante el proceso de validación, adjudicación y supervisión de la producción de los documentos y materiales electorales de los OPL, se propusieron las siguientes líneas de acción:

- Adelantar el calendario de revisión de los diseños de la documentación y materiales electorales de los OPL, así como sus especificaciones técnicas, para que sus formatos sean aprobados con mayor antelación y se dé tiempo suficiente para la aprobación, adjudicación y producción.
- Realizar reuniones de trabajo con los OPL, con la suficiente anticipación, en las cuales se les proporcione orientación sobre el diseño y especificaciones de los documentos y materiales, así como de la supervisión de la producción y los recursos que deben considerar para estos trabajos, incluyendo la contratación de personal especializado.

- Enfatizar a los OPL que en los contratos con los proveedores, queden establecidas las visitas a sus instalaciones para realizar los trabajos de supervisión de manera que los mantengan informados sobre los avances de su producción.
- Realizar una búsqueda de empresas fabricantes que cuenten con la infraestructura material y humana necesarias para producir documentos y materiales electorales, con la finalidad de ampliar las posibilidades de proveedores que participen en la producción para las elecciones de 2017 y 2018.
- Proporcionar asesorías al personal que estará a cargo de la producción de la documentación electoral, para que cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo los trabajos de supervisión.

2.2.2. Informe sobre los diseños y las especificaciones técnicas de documentos y materiales electorales, presentados por los OPLES para el Proceso Electoral 2016-2017, tanto para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero como para la votación en territorio nacional.

Los organismos públicos locales electorales (OPL) de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, presentaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) los diseños y especificaciones técnicas de sus documentos y materiales electorales, así como un primer informe sobre las acciones realizadas para el diseño de estos instrumentos y la elaboración de las especificaciones técnicas.

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1, precisan los contenidos, características y especificaciones técnicas de los diseños y modelos de materiales electorales, que deben cumplir los OPL, mismos que son la base para la revisión y validación por parte de la DEOE.

En el presente informe se describieron los trabajos realizados por la DEOE, relativos a la revisión y validación de los diseños, especificaciones técnicas e informes, presentados por los OPL a la DEOE, mismos que ajustaron sus contenidos, en cumplimiento al citado Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

Igualmente, en el Informe se hizo referencia a las reuniones llevadas a cabo, de los procedimientos establecidos y de los trabajos realizados para la validación de la

documentación y de los materiales electorales de estas cuatro entidades federativas.

Para la fecha en que se presentó el Informe, en las cuatro entidades federativas se había dado la validación de la documentación electoral y de los materiales electorales, estando pendiente la información por parte de cada uno de esos órganos locales electorales de la aprobación por sus órganos superiores de dirección, para continuar con el trabajo de supervisión de la producción.

Cabe señalar que posterior a la presentación de este informe, se recibió la notificación de los OPL sobre la aprobación de los documentos y materiales electorales por sus respectivos Consejos Generales: el Instituto Electoral de Coahuila los aprobó el 30 de enero 2017; el Intituto Electoral del Estado de México el 15 de enero 2017; el Instituto Estatal Electoral de Nayarit el 20 de diciembre 2016; y el Organismo Publico Local de Veracruz el 13 de enero 2017.

Respecto del caso de Coahuila, se explicó en el informe que quedaba pendiente que el propio órgano superior de dirección estableciera el Registro de las posibles coaliciones, y al momento en que contara con esa información, la DEOE revisaría el nuevo diseño de los documentos con emblemas que tienen impacto por las posibles combinaciones de dichas coaliciones, para en su momento dar la validación correspondiente. Después de una serie de pruebas piloto que hizo la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el 22 de febrero de 2017, la DEOE validó los documentos del OPL que estaban pendientes.

Además, se enfatizó que en todo el camino de validación con los cuatro Órganos Electorales Locales se afinó el proceso de comunicación, de tal suerte que se tuvo una retroalimentación inmediata y se pudo avanzar mejor en la supervisión y la atención a las modificaciones que se les solicitaban.

Igualmente se informó sobre las fechas y lo que se había aprobado la documentación y materiales electorales, tanto para la votación de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para dos entidades federativas, que son Estado de México y Coahuila, como para la elección en territorio nacional en las cuatro entidades federativas.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas en que la DEOE validó los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales e informes de los 4 OPL con elecciones en 2017.

Organismo Público Electoral	Local	Fecha de reporte de validación documentación	Fecha de reporte de validación materiales	Fecha de reporte de validación informe
Instituto Electoral de Coahuila		23-dic-16 y 16-ene-17	23-dic-16 y 16-ene-17	1-dic-16
Instituto Electoral del Estado de México		20-dic-16	20-dic-16	18-nov-16
Instituto Electoral Nayarit	Estatal de	8-dic-16	8-dic-16	8-dic-16
Organismo Público Electoral Veracruz	Local de	10-dic-16	10-dic-16	Pendiente

Como se puede observar en el cuadro, a la fecha de presentación de este Informe, quedaba pendiente la validación del correspondiente al OPL de Veracruz, misma que se dio el 26 de enero de 2017.

Dentro de las líneas de acción del documento, destacan las siguientes:

- a) Analizar los requerimientos de personal y tiempos de revisión para planear la validación, de los 30 OPL con elecciones en 2018.
- b) Elaborar los formatos únicos de los documentos y materiales electorales para que los OPL con elecciones en 2018, sólo los personalicen con sus datos como el logotipo y fundamentación legal.
- c) Establecer reuniones de trabajo con los OPL para definir los mecanismos de comunicación.
- d) Capacitar al personal que participará en la revisión y validación de los documentos y materiales electorales de OPL con elecciones en 2018.
- e) Sostener una reunión de trabajo con los OPL, previa a la elaboración de los diseños, para precisar la mecánica del llenado de los formatos únicos.

- f) Establecer comunicación directa con el área responsable del diseño de los materiales electorales, para proporcionar orientación sobre el contenido de las especificaciones, y los recursos que deben considerar para estos trabajos, incluyendo la contratación de personal especializado.
- g) Sostener una reunión de trabajo con los OPL previo a la producción de la documentación electoral, para precisar sobre las características de los archivos que se entregan al impresor con los diseños.
- h) Revisar el mecanismo de comunicación entre INE y los OPL para agilizar la entrega y recepción de archivos electrónicos durante las revisiones.
- i) Solicitar a los OPL que firmen de visto bueno sus diseños de documentos y materiales electorales, junto con la DEOE.

2.2.3 Presentación del Informe sobre las acciones realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales con Elecciones en 2017, para la aprobación, adjudicación y producción de los documentos y materiales electorales.

2.2.3.1 DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

El IEC aprobó los documentos que no llevaban coaliciones el 30 de enero de 2017 mediante el Acuerdo IEC/CG/058. Una vez que el INE validó los diseños de los documentos electorales con coaliciones, el Consejo General de ese Instituto los aprobó con fecha 28 de febrero de 2017, mediante el Acuerdo IEC/CG/082/2017.

Produjo la documentación electoral en la empresa Lithoformas.

En cuanto a la supervisión de la producción de la documentación electoral comprendió desde la revisión de las pruebas de color hasta la entrega del producto terminado. Además, se hicieron tres tipos de inspección: a la materia prima, a pie de máquina y al producto terminado.

No obstante, se le solicitó al OPL que ampliara la descripción del procedimiento de supervisión de la producción de los documentos y en cuales fases del producto en proceso y producto terminado se harían muestreos.

Como resultado de la petición de la DEOE, posteriormente presentó información a detalle de los avances en su producción.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fecha 15 de enero de 2017, mediante Acuerdo IEEM/CG/19/2017, el Consejo General del IEEM aprobó los diseños de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la elección de Gobernador del Estado de México.

El OPL hizo una breve descripción de todas las etapas llevadas a cabo durante la licitación de la documentación electoral: definición del objeto del procedimiento administrativo; datos generales de la convocante; de las bases; información específica; condiciones económicas; requisitos y documentación que deberán presentar los oferentes; celebración de la Junta de aclaraciones; elaboración y presentación de la propuesta; requisitos de las propuestas técnica y económica; acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la invitación o licitación; suscripción del contrato; garantías; sanciones a los oferentes; inconformidades y controversias; invitación y/o licitación desierta, cancelada o suspendida; verificaciones; impedimento a oferentes; inspecciones y pruebas (previo al acto de adjudicación y posterior a él).

La Licitación Pública para la adjudicación de la documentación electoral del OPL del Estado de México fue la IEEM/LPN/08/2017, en donde participaron las siguientes empresas:

- Formas Inteligentes S.A. de C.V.
- Litho Formas S.A. de C.V.
- Corporativo Zeg. S.A. de C.V.
- Alicia Carolina Vargas Mata
- Grupo Wegoca S.A.P.I de C.V.
- Gráficas Corona JE S.A. de C.V.

Adjudicó la producción de la documentación electoral a la empresa Formas Inteligentes.

En lo que respecta a la supervisión de la producción, se desarrolló de la siguiente manera:

- 1) Verificación física de las instalaciones de la(s) empresa(s) adjudicada(s) donde se elaboró la documentación electoral.

- 2) Procesos de impresión, embalaje y resguardo de la documentación electoral.
- 3) Personal que se emplearon para la supervisión. Incluye perfil, número de personas y horarios de trabajo.
- 4) Obligaciones y facultades del personal comisionado por el Instituto Electoral del Estado de México.
- 5) Identificación y responsabilidad del personal de la(s) empresa(s) adjudicada(s).
- 6) Destrucción de archivos electrónicos y placas utilizadas para la impresión de la documentación electoral.

Posteriormente, reportó los avances en la producción de sus documentos electorales.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

La aprobación de los formatos de la documentación electoral por el Consejo Local se realizó mediante el Acuerdo IEEN/CLE/035/2016 con fecha de 20 de diciembre de 2016. Además, el 30 de enero de 2017 aprobó mediante el Acuerdo IEEN/CLE/014/2017, seis actas estatales adicionales no contenidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

El OPL informó que la designación del proveedor fue por una adjudicación directa a Talleres Gráficos de México, para hacerse cargo de la producción de la documentación electoral, específicamente boletas y documentación con papel autocopiante.

Para la producción del Tarjetón vehicular, las bolsas de casilla, Plantillas Braille, Guías de apoyo para la clasificación de los votos y Carteles de resultados, se hizo una licitación, en la que participaron las siguientes empresas:

- Cajas Graf, S.A. de C.V.
- Seriplast de México, S.A. de C.V.
- Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales (GRUMMEC)
- Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
- MYC - Plásticos y Metales

Resultando ganadora la empresa Seriplast de México.

Respecto del tema de la supervisión, el OPLE informó que dos personas, especializados en Ingeniería Industrial, fueron quienes se encargaron de estos trabajos y que se realizaron muestreos al producto terminado.

La DEOE solicitó al OPL precisar en donde se hicieron los muestreos, aspectos a revisar en dichos muestreos y cantidad de los mismos, así como el perfil y número de personas que participaron en la supervisión de la producción. Además, reportó sus avances de producción.

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ

El 13 de enero de 2017 el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz aprobó los modelos de la documentación electoral, mediante el Acuerdo OPLEV/CG014/2017.

Las empresas participantes fueron las siguientes:

- Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V.
- Lithoformas, S.A. de C.V.
- Impresos Bañuelas, S.A. de C.V.

Se adjudicó el fallo a favor de la empresa Lithoformas, S.A. de C.V.

Hasta al fecha de presentación del Informe ante la Comisión, el OPLE no había informado sobre el procedimiento de supervisión que aplicaría.

Por solicitud de la DEOE, posteriormente notificó con detalle los avances en la producción de sus documentos electorales.

2.2.3.2 MATERIALES ELECTORALES.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

El Consejo General del IEC aprobó los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 el 30 de enero de 2017 en sesión ordinaria.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) fabricó el líquido indeleble y la Universidad Autónoma Metropolitana

certificó sus características y calidad en las diferentes etapas de producción (materias primas, producto a granel sin colorante, producto a granel con la adición del colorante secundario y producto terminado, así como los componentes del envase).

El Contrato para la adquisición de los materiales, se adjudicó a un solo Licitante, cuyas propuestas resultaron solventes, en los términos de la Convocatoria y de la Ley de Adquisiciones. Así, el fallo a la Licitación Pública Nacional No. IEC/03/2017, asignó la producción a la empresa Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., firmándose el Contrato para el suministro de material electoral el 3 de marzo del presente año.

En lo que toca a la supervisión de la producción, en el informe presentado por el OPL, faltaron precisiones sobre las actividades que se desarrollaron durante la producción de los materiales electorales, los aspectos a verificar en los muestreos al producto terminado y el número de personas que participaron en el proceso de supervisión de la producción y el perfil de éstos.

Como resultado de la solicitud de la DEOE, el IEC presentó reportes a detalle sobre el avance en la producción de sus materiales electorales, hasta su conclusión.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En sesión extraordinaria del 15 de enero de 2017, el Consejo General del IEEM aprobó los materiales electorales mediante el Acuerdo “Diseño de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017”.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) fabricó el líquido indeleble y la Universidad Autónoma Metropolitana certificó sus características y calidad en las diferentes etapas de producción (materias primas, producto a granel sin colorante, producto a granel con la adición del colorante secundario y producto terminado, así como los componentes del envase).

Por el mecanismo de adjudicación directa IEEM/ADC/20/2017, se asignó la producción de los materiales electorales a TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO (TGM), firmándose el 31 de marzo de 2017 el Convenio de colaboración correspondiente.

Respecto al apartado de supervisión en la producción de los materiales electorales, en el informe correspondiente se describió el procedimiento de supervisión que implementaría el OPL, incluyendo muestreos al producto en proceso y al producto terminado, así como los aspectos a verificar en los muestreos y cantidad de los mismos. También, hizo referencia a los perfiles y número de personas que participaron en la supervisión de la producción. La DEOE apoyó en la revisión de las muestras definitivas para su aprobación.

El IEEM presentó reportes a detalle sobre el avance en la producción de sus materiales electorales.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

El Consejo Local Electoral, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2016, aprobó mediante Acuerdo el material electoral para el Proceso Electoral Local 2017.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) fabricó el líquido indeleble y la Universidad Autónoma Metropolitana certificó sus características y calidad en las diferentes etapas de producción (materias primas, producto a granel sin colorante, producto a granel con la adición del colorante secundario y producto terminado, así como los componentes del envase).

La Junta Estatal Ejecutiva del IEEN emitió el fallo mediante el Acuerdo IEEN/JEE/014/2017, con el cual se adjudicó a la empresa SERIPLAST DE MÉXICO S.A. DE C.V.; el representante legal firmó el 30 de marzo del año en curso, el Contrato de prestación de servicios.

En lo que toca al proceso de supervisión, el OPL describió los procedimientos que implementaría en las fases del proceso productivo de los materiales electorales. Además, mencionó que realizaría muestreos a los materiales que se encontrasen en proceso y a los productos terminados, a través de muestreos aleatorios. Además, reportó a la DEOE sus avances en producción.

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Mediante el Acuerdo OPLEV/CG014/2017 del 13 de enero de 2016, el Consejo General aprobó los materiales electorales para el Proceso Electoral 2016-2017.

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) fabricó el líquido indeleble y la Universidad Autónoma Metropolitana certificó sus características y calidad en las diferentes etapas de producción (materias primas, producto a granel sin colorante, producto a granel con la adición del colorante secundario y producto terminado, así como los componentes del envase).

La Dirección Ejecutiva de Administración del OPL de Veracruz notificó el fallo de la licitación LPN/OPLEV-401A02-001/2017, adjudicando la producción de los materiales a la empresa ganadora SERIPLAST DE MEXICO S.A. DE C.V.

En el Informe se dio cuenta de que el OPL debía de completar los datos respecto al procedimiento de supervisión de la producción de los materiales y producto terminado y de los aspectos que se verificarían en los muestreos y la cantidad de material a revisar, así como el perfil y número de personas que participaron en la supervisión de la producción.

Como resultado de la solicitud de la DEOE, reportó sus avances en producción, hasta su conclusión.

Con base en las observaciones anteriores se propusieron las siguientes líneas de acción:

- a) Proponer en el mes de febrero del año de la elección la entrega de información de los OPL relativa a la aprobación de la documentación y materiales electorales por sus Consejos, así como de los avances en los procesos de adjudicación y de los procedimientos que se aplicarán en la supervisión, y en una fecha posterior la entrega de la información relativa a los proveedores y avances en la producción.
- b) Promover con los OPL las asesorías de la DEOE sobre cómo se debe realizar la supervisión de la producción a la documentación y materiales electorales.
- c) Establecer la logística para la entrega oportuna a los OPL de los archivos con los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.
- d) Enfatizar a los OPL sobre los trabajos de supervisión, de manera que presenten de manera oportuna sus reportes sobre los avances de producción.

- e) Solicitar al OPL, con la suficiente oportunidad, que presente la información relativa a las coaliciones y candidatos independientes, para que la DEOE pueda verificar su correcta integración en la documentación electoral.

2.2.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 por el que se modifican los anexos 9.2-f1, 9.2-f-2. y 9.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los formatos para el Registro de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla.

En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de diciembre de dos mil dieciséis se aprobó el Acuerdo INE/CG862/2016, mediante el cual se establecieron precisiones para la emisión del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla, en los procesos electorales locales ordinarios de 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit Y Veracruz, así como los extraordinarios que derivaran de los mismos.

Sin embargo, en ese momento no se modificaron los formatos mediante los cuales se emiten los nombramientos para cada uno de los representantes ante Mesa Directiva de Casilla y las listas correspondientes que se entregan a los funcionarios de casilla para que sepan quiénes son los representantes que pueden entrar a la casilla.

Con el objeto de implementar los supuestos señalados en el Acuerdo INE/CG862/2016, resultaba necesario realizar adecuaciones a los Anexos 9.2, F2 y F3 y 9.3 del RE, a fin de permitir, tanto a los representantes de partidos políticos con registro nacional y/o local, así como a los representantes de candidatos y candidatas independientes y a los funcionarios de mesas directivas de casilla, conocer si contaban o no los representantes con derecho a votar en las casillas.

Se proponía la modificación del anexo 9.2F1, que es el nombramiento que anteriormente se emitía para los representantes de partido político ante Mesa Directiva de Casilla y se integraban tres formatos. Esos tres formatos tienen la intención de dar claridad al representante de Mesa Directiva de Casilla, en un primer momento si tiene derecho a votar; si lo tuviera por estar dentro de su sección y

atendiendo lo que dice el Acuerdo citado, se emite el nombramiento con la leyenda “Con derecho a votar en esta casilla”.

Si derivado de la geografía electoral el representante no tiene derecho a votar, entonces emite el nombramiento que dice “sin derecho a votar en esta casilla”. Pero había una tercera alternativa, si el representante del partido político está en una entidad federativa donde hay diferentes elecciones y al menos por alguna de ellas no puede votar, entonces hay que precisarlo y para eso está el tercer formato que dice “con derecho a votar en esta casilla para las elecciones”, y el sistema determinará para qué elecciones puede votar.

Era importante precisar esto para el representante de partido político, porque de esa manera sabría por qué elecciones tendría derecho a votar.

Cabe señalar que se circuló un cuarto modelo de nombramiento que decía “sin derecho a votar en esta casilla para determinadas elecciones”, sin embargo, con el anterior formato quedaba resuelto, porque si ya se le estaba diciendo por qué elecciones tiene derecho a votar, no valdría la pena decirle por qué elecciones no tiene derecho a votar, si fuera el caso.

Con estos tres formatos se daba claridad al representante y al propio partido político por qué elecciones puede votar su representante registrado. Aunado a lo anterior, esta información la conoce desde el principio el partido político, teniendo así la oportunidad, si fuera el caso, de hacer las sustituciones correspondientes.

También se modificaba el nombramiento de representante general y ésta consistía solo en hacer la adecuación normativa, es decir, hacer referencia al Reglamento de Elecciones, ya que antes solo se hacía mención en relación a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Igualmente se modificó la relación de representantes de Mesa Directiva de Casilla que se entrega al presidente de Mesa Directiva de Casilla, para darle la información precisa. El cuadro que se le entregaría al funcionario de Mesa Directiva de Casilla señalaría el nombre del representante del partido político por qué elección puede votar y por qué elección, en su caso, no podría votar.

Con esta información tanto el representante de partido político, como el propio funcionario de la Mesa Directiva de Casilla tendrían la información correspondiente para saber por qué elecciones podían votar.

Finalmente, había un segundo formato que no aplicaría porque ya con el primero quedaban atendidas las posibilidades de la votación.

2.3. Asistencia Electoral

2.3.1. Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral de los procesos electorales locales 2015-2016.

El Informe dio cuenta de la experiencia de las elecciones locales del 2016, con relación a las actividades fundamentalmente de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE) para la asistencia electoral, antes, durante y posterior a la Jornada Electoral; experiencia que enriquecerá los Procesos que se proyectarán para elecciones posteriores.

El período de contratación para los SE inició el 16 de enero y concluyó el 15 de junio, en tanto que para los CAE comprendió del 22 de enero al 15 de junio de 2016: como resultado, se contrató a 1,874 SE y a 11,035 CAE.

En lo referente a la etapa de recorridos para la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), se precisó que durante los recorridos (27,719 secciones electorales de las 13 entidades federativas) el trabajo de los CAE y SE se enfocó en obtener las anuencias de los propietarios o responsables de los lugares donde se instalarán las mesas directivas de casilla.

Durante los recorridos, los CAE identificaron la existencia de secciones electorales con instalaciones militares, navales o mixtas; al respecto, se informó que no se otorgó la anuencia por parte de la autoridad militar o naval en dos distritos del estado de Tamaulipas, lo que obligó a los consejos distritales determinar las casillas en la que votarían los ciudadanos de esas secciones.

En lo que toca a la publicación de la ubicación e integración de las MDC, los CAE participaron en la fijación de las listas de ubicación de casillas al exterior de las oficinas de dependencias federales, estatales, municipales o delegaciones, plazas públicas, parques, mercados, estaciones y terminales de transporte, escuelas, bibliotecas, etc. (se colocaron más de 8,737 listados).

Sobre la notificación a los propietarios y/o responsables de los inmuebles cuyo domicilio fue aprobado por el Consejo Distrital como casilla electoral, se dejó constancia de que se entregaron en tiempo y forma 31,905 notificaciones en las 13 entidades federativas. Al 31 de mayo de 2016 los CAE y SE participaron en la notificación de 33,656 electores de las secciones con menos de 100 electores o con más de 100 en las 13 entidades federativas.

A partir de los recorridos realizados, los CAE y SE también identificaron las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles en donde se instalarían las casillas, para garantizar la funcionalidad de las mismas.

Durante el desarrollo de la sesión se señaló que debían mejorarse los procedimientos y la coordinación para el conteo, sellado, agrupamiento y distribución de los documentos para las casillas, puntualizando que hay procesos que están sujetos a mejoras que ya establece el Reglamento de Elecciones y que con base en esta experiencia serían aplicados para la asistencia electoral de las elecciones del 2017 y las del 2018.

Igualmente, el Informe relató que los CAE y SE entregaron 55,233 paquetes electorales a sendos Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (PMDC), obteniendo una cobertura del 99.99%.

En cuanto al SIJE, el documento da cuenta de que al inicio de la Jornada Electoral el CAE llevó a cabo el recorrido de las casillas electorales que se ubicaron en su ámbito de responsabilidad para auxiliar a los funcionarios de casilla en la instalación de la misma. Posteriormente, informó sobre la hora de instalación de las casillas, la presencia de funcionarios, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes, observadores y, en su caso, de los incidentes que se presentaron durante el desarrollo de la votación. La información se capturó en el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).

Al término de la Jornada Electoral y después de la clausura de la casilla, los CAE apoyaron a los PMDC en el traslado de los paquetes electorales a las respectivas sedes de los consejos distritales y/o municipales, según fuera el caso.

Finalmente, se informó que en el cómputo municipal y/o distrital local, los SE y CAE auxiliaron en los trabajos de cómputo de los órganos competentes, previa capacitación en la materia.

Asimismo, cabe señalar que en este documento se transitó del plano descriptivo al de las dificultades o retos que se enfrentaron en el proceso pasado. Por ejemplo, en el caso de la asistencia de los CAE y de los supervisores o en las acciones de asistencia, se enfatizó lo referente a la notificación a los ciudadanos en secciones con menos de 100 electores, porque la cobertura que se logró fue del 92 por ciento. Entonces, se hizo un análisis de la experiencia obtenida y se emitieron conclusiones para adoptar las mejores medidas posibles.

2.4. OBSERVADORES ELECTORALES.

2.4.1 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

En primer término, durante el desarrollo del punto 4 en la sesión de la Comisión, celebrada el 9 de noviembre de 2016, se solicitó que fuera el Consejo General del INE el órgano que aprobara el presente acuerdo; lo cual impactó en el título del mismo y en su contenido.

De manera adicional, se realizaron los siguientes ajustes a las convocatorias:

- Que la fecha de inicio para recibir solicitudes en los consejos locales y distritales fuera el 16 de noviembre de 2016.
- En el caso del Estado de México, indicar que se aceptarían las solicitudes recibidas desde el 01 de septiembre, porque es la fecha en la que inició su proceso electoral. Para Coahuila, Veracruz y Nayarit, establecer el 01 de noviembre.

Además, se incluyó otro punto de acuerdo para que el Consejo General del Instituto instruyera a la Comisión realizar los ajustes a las convocatorias, en caso de presentarse elecciones de carácter extraordinario.

Otro punto a destacar, es la modificación al punto de acuerdo tercero, por lo que incluye lo relativo al caso de no haberse emitido las convocatorias, en el entendido

que se haría una revisión de las que ya se hubieran emitido. También se agregó, en ese mismo punto de acuerdo, el mandato al OPLE, respecto a Nayarit, que debía de emitirla hasta el día del inicio del proceso electoral correspondiente en la entidad.

2.4.2. Informe sobre el Seguimiento al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales ante los Consejos Locales y Distritales de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

A través de este documento se dio cuenta a la Comisión sobre el avance del proceso de acreditación de observadores electorales en las entidades de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a partir del inicio de sus procesos electorales locales ordinarios y hasta el 9 de febrero de 2017.

En este contexto, se informó sobre el número de:

- Solicitudes de registro (26) que presentaron las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones ante los consejos locales, distritales y organismos públicos locales (OPL), para obtener su acreditación como observadores electorales.
- Cursos de capacitación impartidos: 21 personas (80.8%) que solicitaron su acreditación como observadores. De estos cursos, el INE capacitó a 14 y el OPL a 7.
- Acreditaciones como observadores electorales aprobados por los consejos locales (2 solicitudes) y distritales (11 solicitudes) del Instituto Nacional Electoral, de manera individual (13) o a través de organizaciones (ninguna).
- Solicitudes pendientes de ser aprobadas y aquellas que fueron denegadas o canceladas. En el periodo del inicio del Proceso Electoral Local al 9 de febrero, se registraron 5 solicitudes pendientes, debido a que no habían asistido al curso de capacitación. No se registraron solicitudes denegadas o canceladas.

De los datos antes descritos, se concluyó que deben de incorporarse al Sistema de Observadores Electorales de la RedINE campos para la captura de solicitudes recibidas por parte de los Organismos Públicos Locales, registro de solicitudes de

ratificación, registro de observadores electorales designados como funcionarios de mesas directivas de casilla o representantes de partidos políticos.

2.4.3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a los escritos de los Ciudadanos Mariana Vega Haro, quien suscribe la petición como Directora de la Presidencia de la Fundación Movimiento por la Certidumbre A. C. y José Manuel Blanco Urbina, quien suscribe la solicitud como Presidente y Apoderado Legal de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C. Movimiento Cívico “Mexicanos por la Democracia”, por medio de los cuales se solicita se amplíe el plazo para la recepción de las solicitudes de los Observadores Electorales.

Que siendo fines del Instituto Nacional Electoral los de contribuir al desarrollo de la vida democrática y el de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales, se consideró pertinente proponer la posibilidad de ampliar el plazo de recepción de solicitudes de registro de observador electoral a los ciudadanos u organizaciones que así lo solicitaran, hasta el 15 de mayo de 2017; lo anterior, en virtud de que no se comprometerían las demás actividades sustantivas para la preparación de la jornada comicial.

No obstante, se aclaró que los plazos de capacitación y de aprobación de la acreditación de los observadores electorales no sufrirían modificaciones.

2.4.4 Informe de Seguimiento al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales PEL 2016-2017

Se informó de los siguientes datos, con una fecha de corte que abarca del inicio de los procesos electorales locales ordinarios y hasta el 31 de marzo de 2017:

La recepción de 851 solicitudes, de las cuales 236 fueron ingresadas en los consejos locales y 565 en los consejos distritales del INE, y las restantes 50 captadas a través de los OPL.

De éstas, 749 solicitudes correspondieron al Estado de México, 66 a Coahuila, 32 a Veracruz y únicamente 4 a Nayarit.

Se habían capacitado a 406 personas (47.7 por ciento) que solicitaron su acreditación como observadores, de las cuales 356 fueron a través del INE y las restantes 50 por los OPL. De este grupo de personas capacitadas, 364 correspondieron al Estado de México, 22 a Veracruz, 16 a Coahuila y las 4 restantes a Nayarit.

Ahora bien, los 71 consejos locales y distritales de las entidades federativas con elecciones habían aprobado **336** solicitudes (**39.5** por ciento). De éstas, **73** fueron aprobadas por los consejos locales y **263** por los consejos distritales; asimismo, 274 (81.6 por ciento) fueron de carácter individual y 62 (18.4 por ciento) pertenecían a alguna organización.

En cuanto a la distribución de las personas acreditadas considerando su género, 215 (64.0 por ciento) correspondían a mujeres y las restantes 121 (36.0 por ciento) a hombres.

En lo que respecta al registro y aprobación de solicitudes que presentadas por las organizaciones, se recibieron **235** peticiones de diez agrupaciones. De éstas, **7** son del Estado de México, **2** de Veracruz y **1** de Nayarit, de las cuales se aprobaron **62** (**26.4** por ciento).

De las **851** solicitudes recibidas, **445** (**52.3** por ciento) estaban pendientes de aprobación, esto debido a que las ciudadanas y los ciudadanos no habían asistido al curso de capacitación. Hasta ese momento, no se tenían registradas solicitudes denegadas o canceladas.

2.4.5 Presentación del Informe sobre el seguimiento del procedimiento de acreditación de observadores electorales ante los Consejos Locales y Distritales de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

Se informó que se recibieron 7 mil 885 solicitudes, desde el inicio de los procesos electorales locales y hasta el 30 de abril del presente año, de las cuales 2 mil 227 (28.2 por ciento) fueron ingresadas en los consejos locales, 3 mil 442 (43.7 por ciento) en los consejos distritales del INE y las restantes 2 mil 216 (28.1 por ciento) captadas a través de los OPL.

En cuanto al registro por entidad federativa, se tiene que 4 mil 519 solicitudes correspondían al Estado de México, 1 mil 418 a Nayarit, 1 mil 28 a Coahuila y 920 a Veracruz.

Se capacitaron a **2 mil 644** personas (**33.5 por ciento**) que solicitaron su acreditación como observadores, de las cuales **2 mil 276** fueron a través del **INE**, **360** por el **OPL** y las restantes **8** por las organizaciones.

De este grupo de personas capacitadas, **1 mil 923** correspondían al Estado de México, **455** a Coahuila, **215** a Veracruz y las **51** restantes a Nayarit.

Los consejos locales y distritales de las entidades federativas con elecciones aprobaron **1 mil 349** solicitudes (17.1 por ciento) de las ciudadanas y los ciudadanos que se desempeñaran como observadores electorales. De éstas, **494** (36.6 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **855** (63.4 por ciento) por los consejos distritales.

De las **1 mil 349** personas acreditadas como observadores electorales, **1 mil 62** (78.7 por ciento) fueron de carácter individual y **287** (21.3 por ciento) pertenecían a alguna organización. En cuanto a la distribución de las personas acreditadas considerando su género, se tiene que **838** (62.1 por ciento) correspondieron a mujeres y las restantes **511** (37.9 por ciento) a hombres.

Se concluyó que era necesario revisar integralmente e incorporar al *Sistema de Observadores Electorales* de la RedINE campos para la captura de solicitudes recibidas por parte de los Organismos Públicos Locales, registro de solicitudes de ratificación, registro de observadores electorales designados como funcionarios de mesas directivas de casilla o representantes de partidos políticos.

2.4.6 Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de observadores electorales ante los consejos locales y distritales de las entidades federativas con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017

Se elaboró un informe final, con fecha de corte que abarca el inicio de los procesos electorales locales al 15 de mayo de 2017.

En lo que respecta a las solicitudes recibidas en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, se registró un total de **8 mil 666**, de las cuales **7 mil 885** se

captaron desde el inicio del proceso electoral y hasta el 30 abril de 2017, mientras que las restantes **781** se registraron durante los primeros quince días del mes de mayo de ese año.

Del total de peticiones recibidas, **2 mil 438** (28.2 por ciento) fueron ingresadas en los consejos locales, **3 mil 669** (42.3 por ciento) en los consejos distritales del INE y **2 mil 559** (29.5 por ciento) se captaron a través de los OPL (Cuadro 2 y Gráfica 1).

En cuanto a la distribución de las solicitudes por entidad federativa, se tiene que **4 mil 987** solicitudes corresponden al Estado de México, **1 mil 544** a Nayarit, **1 mil 98** a Veracruz y **1 mil 37** a Coahuila (Cuadro 2).

Considerando la distribución de las personas que registraron solicitud según su tipo de sexo, se tiene que **5 mil** (57.7 por ciento) fueron mujeres y **3 mil 666** (42.3 por ciento) hombres.

Se capacitaron a **6 mil 370** personas, cifra que corresponde al 73.5 por ciento del total que solicitaron su acreditación como observadores. De este grupo de personas, **4 mil 498** fueron capacitadas a través del INE, **1 mil 707** por los OPL y las restantes **165** por las organizaciones a las que pertenecían.

Al revisar la información por entidad federativa, se identificó que **3 mil 747** eran del Estado de México, **938** de Veracruz, **893** de Nayarit y las **792** restantes de Coahuila.

Los consejos locales y distritales de las entidades federativas que celebraron elecciones locales ordinarias aprobaron **6 mil 336** solicitudes (73.1 por ciento) de las ciudadanas y los ciudadanos que se desempeñaron como observadores electorales. De éstas, **3 mil 271** (51.6 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **3 mil 65** (48.4 por ciento) por los consejos distritales.

De las **6 mil 336** personas que fueron acreditadas como observadores electorales, **3 mil 728** (58.8 por ciento) lo hicieron de manera individual y **2 mil 608** (41.2 por ciento) a través de alguna organización. En cuanto a la distribución de este grupo de personas de acuerdo a su sexo, se tiene que **3 mil 666** (57.9 por ciento) fueron mujeres y **2 mil 670** (42.1 por ciento) eran hombres.

En lo que respecta al registro y aprobación de solicitudes que presentaron las organizaciones, se recibieron **4 mil 246** peticiones de **48** agrupaciones. De este

número de organizaciones, **28** fueron del Estado de México, **10** de Nayarit, **8** de Veracruz y **2** de Coahuila. De las solicitudes recibidas, se aprobaron **2 mil 608**, cifra que representa 61.4 por ciento.

De las **8 mil 666** solicitudes recibidas, **2 mil 182 mil** (25.1 por ciento) quedaron pendientes de aprobación, esto debido a que las ciudadanas y los ciudadanos no asistieron al curso de capacitación.

2.5. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

2.5.1. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.

Se presentó el proyecto de acuerdo, acorde al Programa de Operación aprobado en sesiones anteriores de esta Comisión, por un mandato expreso del Reglamento de Elecciones.

A través del Acuerdo INE/CG790/2016 se aprobaron las metas a alcanzar el día de la Jornada Electoral:

- Para las 11:00 horas (hora local), se debían reportar entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas por los consejos distritales.
- A las 12:00 horas (hora local) se debían reportar entre el 97 y 100 por ciento del total de las casillas aprobadas por los consejos distritales.

2.5.2. Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementó para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

De acuerdo con el artículo 318, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, la DEOE debe elaborar un Programa de Operación antes del inicio del proceso electoral, el cual se presentará para su aprobación a la Comisión a más tardar en el mes de julio del año previo al de la elección. Dicho programa será el documento rector del SIJE.

El Programa estableció que la ejecución del SIJE 2017 durante la Jornada Electoral contemplaba las tres etapas siguientes:

1. Recopilación y transmisión de la información en campo:

- a) Avance en la instalación de casillas.
- b) Segunda visita a las casillas electorales.
- c) Incidentes.

2. Captura de la información en las sedes de las juntas distritales del INE.

3. Consulta en línea e impresión de reportes agregados.

El objeto del SIJE consistió en Informar de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del pasado 4 de junio de 2017, y de las extraordinarias derivadas de los procesos electorales locales 2015-2016, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), a los correspondientes consejos locales y distritales y a los Organismos Públicos Locales correspondientes.

Además, se establecieron las líneas de acción a seguir, la definición de procedimientos, los recursos materiales, técnicos, humanos y financieros necesarios, etcétera.

Respecto del procedimiento de capacitación, se dispuso que la DEOE emitiría los lineamientos, documentos y materiales de apoyo necesarios; con base en la información del presente documento, los Organismos Públicos Locales proporcionarían a su personal la capacitación necesaria para que comprendan el procedimiento que les permitiera conocer la información que se genere de las casillas electorales.

Con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la Jornada Electoral se realizarían pruebas de captura y funcionamiento del sistema informático del SIJE 2017, así como la ejecución de dos simulacros como mínimo. Entre las principales actividades que se evaluarán fueron las relativas: al correcto llenado de los formatos

para la recopilación de información en campo; la calidad de la transmisión/recepción de datos entre CAE y operadoras/es de cómputo; captura y transmisión de información a través de la RedINE; consulta e impresión de reportes agregados y, en general, todas aquellas vinculadas al funcionamiento y operación del sistema de información.

El SIJE almacenó la información que reportaron las y los CAE en sus recorridos por las casillas. Estuvo disponible para su acceso y consulta desde las 7:00 horas (tiempo del centro del país) del día de la elección, y su cierre fue a las 23:00 horas (tiempo del centro del país) del día de la Jornada Electoral.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO DISTRITAL

Las actividades para la operación del SIJE 2017 tuvieron lugar fundamentalmente en el ámbito distrital. Desde las 7:00 horas (hora local) del día de la Jornada Electoral del pasado 4 de junio de 2017 y de las extraordinarias derivadas del proceso electoral local 2015-2016, las y los CAE iniciaron sus labores ubicándose en el punto de partida de su Ruta de Asistencia Electoral (RAE), comprobando el correcto funcionamiento del medio de comunicación asignado e iniciaron el recorrido por las casillas electorales que conforman su Área de Responsabilidad Electoral (ARE). Durante estas visitas, recabaron datos fundamentales sobre las casillas y los asentaron en los formatos diseñados para tal efecto.

Posteriormente, de acuerdo con la Programación de Horarios previamente definida por la Vocalía de Organización Electoral Distrital, la cual considero múltiples factores tales como número total de CAE, número de líneas telefónicas, tipo de medio de comunicación y tiempo de recorrido por su ARE, que permitió el constante flujo de información desde campo a la Sala del SIJE, las y los CAE comunicaron a sus respectivas sedes distritales y transmitieron la información de referencia.

En la Sala del SIJE, (acondicionada en cada una de las juntas ejecutivas distritales del INE), el personal que opero los equipos de cómputo capturo en el Sistema Informático del SIJE 2017 la información, quedando así disponible para consulta a nivel nacional a través de cualquiera de las terminales conectadas a la *RedINE*.

Este proceso de recopilación, transmisión, captura y consulta de información requirió de un gran esfuerzo de planeación, programación y organización de actividades y procedimientos, así como una meticulosa previsión y asignación de recursos de diversa índole.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL ÁMBITO LOCAL

En el ámbito local, las y los titulares de las vocalías Ejecutivas y de Organización Electoral del INE fueron los principales responsables del funcionamiento y ejecución del SIJE en su entidad federativa. Esta responsabilidad implicó dos ámbitos de atención y acción:

1. Junta Local Ejecutiva

En la Junta Local no llevaron a cabo procedimientos de captura y transmisión de información por la *RedINE*, salvo que exista una o más situaciones de contingencia. Sólo se consultarán datos y se emitirán los reportes agregados correspondientes. No obstante, para tales efectos se deberá disponer y organizar ciertos tipos de recursos.

2. Juntas Distritales Ejecutivas

El Vocal Ejecutivo Local fue el responsable de supervisar todas las acciones que se llevaron a cabo para la implementación del SIJE 2017 en la entidad. A su vez, el Vocal de Organización Electoral Local fue el responsable directo de la coordinación de las distintas actividades del SIJE 2017 en sus juntas ejecutivas distritales. Esta coordinación tuvo tres ámbitos de acción fundamentales:

3. Seguimiento por parte del OPL.

En los OPL no se tuvieron procedimientos de captura y transmisión de información por la *RedINE*. Sólo se consultarán datos y se emitirán los reportes agregados correspondientes. No obstante, para tales efectos cada OPL dispuso y organizó los recursos y la infraestructura necesaria que dio garantía a que la información estuvo disponible para sus consejos distritales y/o municipales, según corresponda. En el ámbito local, las y los titulares de las vocalías Ejecutivas y de Organización Electoral del INE fueron los principales responsables del funcionamiento y ejecución del SIJE en su entidad federativa. Esta responsabilidad implicó dos ámbitos de atención y acción:

4. Junta Local Ejecutiva

En la Junta Local no llevaron a cabo procedimientos de captura y transmisión de información por la *RedINE*, salvo que exista una o más situaciones de contingencia. Sólo se consultarán datos y se emitirán los reportes agregados correspondientes. No obstante, para tales efectos se deberá disponer y organizar ciertos tipos de recursos.

5. Juntas Distritales Ejecutivas

El Vocal Ejecutivo Local fue el responsable de supervisar todas las acciones que se llevaron a cabo para la implementación del SIJE 2017 en la entidad. A su vez, el Vocal de Organización Electoral Local fue el responsable directo de la coordinación de las distintas actividades del SIJE 2017 en sus juntas ejecutivas distritales. Esta coordinación tuvo tres ámbitos de acción fundamentales:

6. Seguimiento por parte del OPL.

En los OPL no se tuvieron procedimientos de captura y transmisión de información por la RedINE. Sólo se consultarán datos y se emitirán los reportes agregados correspondientes. No obstante, para tales efectos cada OPL dispuso y organizó los recursos y la infraestructura necesaria que dio garantía a que la información estuvo disponible para sus consejos distritales y/o municipales, según corresponda.

2.6. Oficinas Municipales.

2.6.1. Presentación, y en su caso aprobación, de los proyectos de Acuerdo de Junta General Ejecutiva y Consejo General para el establecimiento de oficinas municipales en las entidades federativas con proceso electoral local 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

En el proyecto que se presentó a consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Local 2016-2017, se propuso instalar tres oficinas municipales; las dos que se instalaron en Coahuila y la que se instaló en Veracruz, respectivamente en el Proceso Electoral Local 2014-2015.

Específicamente se presentaron y aprobaron dos acuerdos relativos al establecimiento de oficinas municipales, el primero facultad de la Junta General Ejecutiva y el segundo, facultad del Consejo General, colaborando en todo momento

la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la elaboración de los estudios correspondientes.

Para los casos particulares de los estados de México y Nayarit, no se propusieron oficinas municipales al no haberse instalado en el Proceso Electoral citado.

La experiencia demostró la utilidad que tuvieron estas oficinas municipales, aunado al hecho de que no existían elementos que determinaran la necesidad de instalar en ese momento oficinas municipales nuevas; en ambas entidades.

De acuerdo a lo considerado por el Reglamento de Elecciones en su parte sustantiva, estos inmuebles funcionaron como espacio para la realización de trámites administrativos para el pago de nómina a los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, asimismo sirvieron como base de operación para que se realizara la entrega del reporte diario de capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla relativos a la primera y segunda etapa; así como de la notificación y entrega de nombramientos a los mismos, también funcionaron para proporcionar información a los ciudadanos respecto del trámite para solicitar al Registro Federal de Electores la constancia de que se encuentran registrados en el Padrón Electoral y Lista Nominal. Adicionalmente, sirvieron para la difusión de la convocatoria para las y los ciudadanos que desearan participar como Observadores Electorales; y para difundir la convocatoria para las y los ciudadanos que desearan participar como consejeras y consejeros electorales Locales para los procesos electorales federales de 2017-2018 y 2020-2021.

2.7. Voto de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes

2.7.1. Acuerdo por el que se establecen precisiones para la emisión del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla, en los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos

El Reglamento de Elecciones no regula los criterios para la emisión del voto de los representantes de partido político; lo anterior, en virtud de que el Consejo General

del Instituto Nacional Electoral (INE) debe dirimir la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en relación con el voto diferenciado de los representantes en las casillas ordinarias.

Derivado de ello, el Instituto hizo compatibles los principios de certeza y representación ciudadana, con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos al sufragio y de los partidos políticos y candidatos independientes de contar con representantes ante las mesas directivas de casilla.

Asimismo, en el caso de Nayarit, al tener elecciones respecto a un cuarto nivel de gobierno el acuerdo determinó que tratándose de la elección de regidurías por el principio de mayoría relativa los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, podían ejercer su derecho al voto sólo si se encontraran dentro de la demarcación territorial de la elección de regidores de mayoría relativa correspondiente al domicilio de su credencial para votar con fotografía, en términos del nombramiento que para el efecto se les expediera.

Asimismo, la construcción del acuerdo referido se realizó a partir de un nuevo modelo en el que:

- Se establecen únicamente los antecedentes más relevantes,
- Comprenden un glosario para evitar las repeticiones constantes o la búsqueda de referencias diversas en el transcurso del texto,
- Se reunieron los considerados en dos apartados, el primero corresponde a la fundamentación; es decir, los que corresponden a referencias de orden legal y la motivación, que corresponde a la construcción de argumentos lógico-jurídicos relativos a las razones y las necesidades que impulsan a presentar el Proyecto de Acuerdo al Consejo General.

2.7.2 Proyecto de Acuerdo por el que se determina el derecho al voto de los ciudadanos en las casillas especiales para los Procesos Electorales Ordinarios Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz y en su caso, las extraordinarias que se deriven de los mismos

Si bien el Reglamento de Elecciones señala en su artículo 250, los criterios para la emisión del voto en las casillas especiales; dicho ordenamiento solo regula el supuesto tratándose de elecciones concurrentes.

Asimismo, al ser fines del Instituto asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y toda vez que las legislaciones locales no regulan el derecho al voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de su sección electoral, resultó necesario que para el proceso local 2016-2017 se determinara la modalidad por la cual los electores que se encontraran transitoriamente fuera de su domicilio, pudieran ejercer su derecho humano del ejercicio del voto.

El propósito de las disposiciones en la materia es el de facilitar a los ciudadanos que el día de la Jornada Electoral se encuentren fuera de su sección electoral, municipio o distrito que corresponda a su domicilio, su derecho al voto en los términos que mandata la LGIPE y cada ley electoral local, siempre y cuando se encuentren inscritos en la Lista Nominal, cuenten con su credencial para votar y gocen de sus derechos político-electorales.

En este sentido, para garantizar debidamente el derecho al voto para las elecciones locales de 2017, el Consejo General del Instituto, dispuso que se debían instalar casillas especiales; procurando la instalación de 10 casillas especiales por distrito electoral federal. Para los casos de las cuatro entidades que tuvieron elección en la presente anualidad, las modalidades específicas de las formas de votación en estas casillas especiales fueron las siguientes:

I. Coahuila.

Si el elector se encuentra		Puede votar por			
Fuera de	Pero dentro de	Ayuntamiento	Congreso Local		Gobernador
			MR	RP	
Sección	Municipio/ Distrito Local	✓	✓	✓	✓
Sección y distrito local	Municipio	✓	— —	✓	✓
Sección y municipio	Distrito Local	—	✓	✓	✓
Sección, municipio y distrito local	Entidad	—	—	✓	✓
Entidad	_____	NO PUEDE VOTAR			

II. Estado de México.

Si el elector se encuentra		Puede votar por
Fuera de	Pero dentro de	Gobernador
Sección	Entidad	✓
Entidad	_____	NO PUEDE VOTAR

III Nayarit

Si el elector se encuentra		Puede votar por				
Fuera de	Pero dentro de	Regidores MR	Ayuntamiento	Congreso Local		Gobernador
				MR	RP	
Sección	Demarcación Territorial/ Municipio/ Distrito Local	✓	✓	✓	✓	✓
Sección distrito local y	Demarcación Territorial/ Municipio	✓	✓	—	✓	✓
Sección demarcación territorial y	Municipio/ Distrito Local	—	✓	✓	✓	✓
Sección, demarcación territorial distrito local y	Municipio	—	✓	—	✓	✓
Sección, demarcación territorial municipio y	Distrito local	—	—	✓	✓	✓
Sección, demarcación territorial, municipio distrito local y	Entidad	—	—	—	✓	✓
Entidad	_____	NO PUEDE VOTAR				

III. Veracruz

Si el elector se encuentra		Puede votar por
Fuera de	Pero dentro de	Gobernador
Sección	Entidad	✓
Entidad	-----	NO PUEDE VOTAR

2.8. Cómputos.

2.8.1. Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016

El Informe dio cuenta de la experiencia de las elecciones locales del 2016, respecto al procedimiento de elaboración, aprobación e implementación de los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En el documento se destacó la reunión de colaboración INE-OPL para la elaboración de los Lineamientos de Cómputos, en la que los Consejeros Electorales y funcionarios de las áreas ejecutivas de los Organismos Públicos Locales expusieron los principales retos y avances en la elaboración de sus respectivos lineamientos; en tanto que los funcionarios de este Instituto realizaron recomendaciones sobre los aspectos básicos que debían contener los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo local, señalando entre otros la conveniencia de la creación de grupos de trabajo y puntos de recuento y el apoyo del personal auxiliar (SE y CAE) a partir de una fórmula que permitiera la conclusión oportuna de dichas sesiones.

En el proceso de construcción de los lineamientos, las trece Juntas Locales Ejecutivas de las entidades federativas con proceso electoral local 2015-2016, realizaron observaciones o sugerencias a los órganos directivos de los OPL, respecto de la elaboración y el contenido de los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital y/o municipal.

También en el acuerdo INE/CG175/2016, se dispuso que los OPL de la entidades con elecciones en esa anualidad, a más tardar el 30 de abril de 2016, debían aprobar los lineamientos respectivos. Destacando el caso del OPL de Tamaulipas, quien no acató el cumplimiento del plazo establecido para tal efecto.

El incumplimiento del OPL de Tamaulipas, derivó en una solicitud de los miembros de esta Comisión para incorporar al documento información relativa al desarrollo de las sesiones de cómputos en los órganos competentes de los OPL.

Como resultado, se advirtió que si bien los órganos superiores de dirección de los OPL atendieron puntualmente las observaciones realizadas por las Juntas Locales Ejecutivas, al tratarse de un procedimiento cuya ejecución es facultad de los órganos competentes de los OPL, no se establecieron mecanismos para el seguimiento en la implementación de los *Lineamientos* aprobados, y por lo tanto, los datos particulares respectivos en cada entidad federativa son de carácter extraoficial.

De la implementación de este ejercicio, quedó patente la necesidad de perfeccionar los procedimientos aplicados con la finalidad de conocer tanto las áreas de oportunidad, como las aportaciones de los OPL en materia de cómputos locales; ello con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral.

Derivado de lo anterior y con la aprobación del Reglamento de Elecciones, se dispuso que el INE emitiría Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.

En el acuerdo INE/CG771/2016, aprobado por el Consejo General del INE, el 24 de octubre de 2016, por el que se emiten las referidas Bases Generales, se establecieron las premisas que debían ser observadas por los órganos de dirección de los OPL; además instituyeron que previo a la aprobación de sus lineamientos, los OPL debían realizar, como parte del proceso de elaboración de los mismos, reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes. Determinaron también que en el proceso de construcción participarían conjuntamente las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Finalmente, se estableció en el punto de Acuerdo Quinto que la aplicación de los Lineamientos de cómputo serían de aplicación obligatoria en cada uno de los órganos competentes y ningún órgano competente municipal o distrital local podría

adoptar decisiones que modificaran o contravenieran los procedimientos establecidos.

2.8.2 Informe sobre el desarrollo de las sesiones de cómputo de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

A través de este Informe se ofreció la información relativa al desarrollo de las sesiones de los cómputos en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a partir del proceso de construcción, aprobación y validación de los lineamientos de cómputo y tomando como referencia los datos aportados por la Junta Local Ejecutiva de cada entidad y los informes remitidos por los OPL.

1. Elaboración, revisión, validación y aprobación de los proyectos de lineamiento para el desarrollo de los cómputos locales

Se dispuso que a más tardar el 9 de diciembre de 2016, los órganos superiores de dirección de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz debían remitir a la Junta Local Ejecutiva del Instituto de cada una de esas entidades, los proyectos de lineamiento de cómputo a efecto de que se realizaran las observaciones pertinentes.

Posteriormente, los OPL debieron atender y aplicar las observaciones realizadas por el Instituto y remitir nuevamente el proyecto de lineamiento a más tardar en la segunda semana de enero de 2017, con la finalidad de que dichos proyectos pudieran ser validados por la Junta Local Ejecutiva a más tardar en la tercera semana de enero y aprobados por los órganos de dirección de los OPL a más tardar el 31 de enero de 2017.

A continuación los aspectos más relevantes:

Coahuila

El día 9 de diciembre de 2016, se recibió en la Junta Local Ejecutiva el Proyecto de Lineamientos de Cómputos mediante oficio IEC/SE/2635/2016; en la misma fecha a través del oficio INE/JLC/VOE/075/2016, se remitió dicho lineamiento a la DEOE.

Las observaciones formuladas al Proyecto de Lineamientos de Cómputo fueron remitidas por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE al Instituto Electoral de Coahuila (IEC) mediante oficio INE/JLE/VS/0384/2016, el día 22 de diciembre.

El 13 de enero de 2017, se recibió en la Junta Local Ejecutiva, el oficio IEC/SE/0146/2017, firmado por el Secretario Ejecutivo del IEC mediante el cual se entregó el Proyecto de Lineamiento que regula el desarrollo de las sesiones de cómputo en los procesos electorales del estado de Coahuila, con las modificaciones sugeridas por la Junta Local ya atendidas.

Toda vez que el 20 de enero de 2017, mediante oficio INE/JLE/COAH/VS/053/2017 se le notificó al IEC la validación del proyecto referido, en la sesión de su Consejo General celebrada el 30 de enero se aprobó el Acuerdo IEC/CG/061/2017, por el que se emite el Lineamiento para el desarrollo de las sesiones de Cómputo.

México

El 9 de diciembre de 2016, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) mediante Oficio IEEM/SE/6255/2016, remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto el Proyecto de Lineamiento para el desarrollo de la sesión de cómputo. En la misma fecha la Junta Local Ejecutiva envió el documento a la DEOE.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 2016, la Junta Local Ejecutiva consignó al IEEM las observaciones hechas por la propia Junta y por la DEOE al proyecto de Lineamiento de Cómputo, a efecto de que el órgano superior de dirección de dicho organismo atendiera las observaciones que le fueron realizadas al documento.

En este sentido, el 13 de enero se recibieron en la Junta Local Ejecutiva las adecuaciones realizadas al proyecto de Lineamiento de Cómputo en donde el IEEM atendió las observaciones remitidas y por consiguiente la Junta Local procedió a validarlo.

Finalmente, mediante acuerdo IEEM/CG/30/2017 de fecha 31 de enero de 2017, el Consejo General del IEEM aprobó el Lineamiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral para la elección ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017.

Nayarit

El 12 de diciembre de 2016 se recibió del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEE), el oficio núm. P/493/2016 con el Proyecto de Lineamiento de Cómputos Electorales; la Junta Local realizó la revisión correspondiente a los documentos recibidos del IEE remitiendo también a la DEOE el proyecto para los mismos efectos.

En fechas 23 de diciembre de 2016 y 19 de enero de 2017, la Junta Local Ejecutiva del Instituto remitió al IEE mediante oficios INE/NAY/JLE/VOE/057/2016 e INE/JLE/NAY/278/2017 respectivamente, las observaciones al Proyecto con el propósito que el IEE atendiera las modificaciones que requería el documento.

Finalmente, el 29 de enero de 2017, la Junta Local Ejecutiva notificó mediante oficio número INE/JLE/NAY/505/17 la validación del citado proyecto; consecuentemente el Consejo Local del IEE del estado de Nayarit aprobó el 30 de enero el Lineamiento para el desarrollo de las sesiones ordinarias de cómputos municipales.

Cabe señalar que el Consejo Local del IEE Nayarit realizó el 30 de abril de 2017, modificaciones a los Lineamientos referidos, mediante el acuerdo IEEN-CLE-064/2017, derivado de las revisiones que realizó la mesa de consejeros y la Dirección de Organización y Capacitación Electoral del OPL al procedimiento de cómputos de las elecciones en Nayarit, así como de la proyección de escenarios para recuentos parciales y totales en las sesiones de cómputo de los consejos municipales y en el Consejo Local.

Veracruz

El 9 de diciembre de 2016, el Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE Veracruz), entregó el Proyecto de Lineamientos de Cómputo para ser observado conjuntamente por la Junta Local Ejecutiva y la DEOE.

Una vez atendidas las observaciones realizadas al proyecto referido, el 31 de enero de 2017 en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPL Veracruz aprobó por unanimidad el Acuerdo OPLEV/CG021/2017 por el que se establecen los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Municipal y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

2. Previsión de recursos técnicos, materiales y humanos

Coahuila

Los preparativos recomendados que se atendieron por parte de la autoridad local fueron insuficientes, lo que plantea posibilidades de mejora para futuras elecciones.

México

Si bien el IEEM realizó acciones de previsión, las mismas en la mayoría de los órganos competentes del OPL no fueron suficientes.

Nayarit

El IEEM realizó el ejercicio de previsión de recursos técnicos y materiales, en donde todos los consejos municipales contaron con inmuebles funcionales, mobiliario y equipo técnico indispensable para procesar, almacenar, digitalizar y transmitir la información generada en el desarrollo de las sesiones de cómputo.

Veracruz

Al igual que en Coahuila, existen previsiones diversas de la autoridad electoral local que, sin embargo, permiten advertir ventanas de oportunidad en la organización de los cómputos y las previsiones materiales y de equipamiento técnico que deben tenerse.

3. Cursos de capacitación

Coahuila

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del OPL brindó la capacitación en materia de cómputos locales a los Comités Municipales y Distritales Electorales, mediante el desarrollo de los aspectos más relevantes que debían ser atendidos por los integrantes de los Comités, consejeras y consejeros, así como personal de los órganos electorales y capacitadores asistentes electorales del INE, deslindando con claridad lo que correspondía a las representaciones de los partidos políticos y la secuencia de las etapas diversas del desarrollo de un cómputo, hasta la obtención de los resultados y la elaboración de las actas correspondientes.

México

La Dirección de Participación Ciudadana realizó el programa de capacitación presencial respecto a los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral para la elección ordinaria de Gobernador.

Los consejos distritales del IEEM recibieron entre los días 21 y 25 de abril de 2017, por parte de los coordinadores de la Dirección de Organización; A dicha capacitación asistieron los vocales y personal adscrito a las mismas juntas,

consejeros electorales, representantes de partidos políticos y de la candidata independiente, SE y CAE.

El informe señala que el programa de capacitación contempló la realización de dos simulacros, sin embargo del mismo no se desprende la celebración de los mismos.

Nayarit

Se elaboró adicionalmente un manual en el que se describían secuencialmente cada una de las actividades que se debían desarrollar en los consejos municipales.

Asimismo, se desarrollaron una serie de reuniones y cursos que tuvieron como objetivo dotar de conocimientos y habilidades a los participantes de esta actividad, los mismos estuvieron a cargo de los Consejeros Electorales y de la Secretaría General.

Veracruz

Para el desarrollo de la sesión del cómputo municipal 2017, el OPLE Veracruz llevó a cabo cinco eventos de capacitación y cuatro reuniones regionales del OPLE Veracruz y el INE y que se mencionan a continuación:

De los informes remitidos por las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Coahuila, México y Veracruz, no se cuenta con información relativa a la celebración de reuniones previas con los órganos de dirección o competentes de los OPL, que se hubieran realizado con la finalidad de establecer los mecanismos que se aplicarían para la distribución de SE y CAE en cada uno de los órganos competentes del OPL, para el desarrollo de las sesiones de los cómputos de las elecciones locales.

4. Estimación del tiempo para la conclusión oportuna de cada cómputo

De la información remitida por los OPL no se puede establecer el criterio utilizado para la estimación del tiempo en el desarrollo de la sesiones de cómputo de los órganos competentes, si bien en los casos de Coahuila y México se hace referencia al número de horas totales que disponían para efectuar el o los cómputos en cada órgano competente, sólo se limitaron a señalar que en los órganos competentes concluyeron a tiempo dichas sesiones.

La Junta Local del estado de Coahuila, señaló que la mayor parte de los comités no enfrentaron presiones relacionadas con la estimación del tiempo, puesto que sólo debieron computar dos elecciones y contaban con un plazo de hasta 96 horas.

5. Determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Coahuila

La Junta Local de la entidad refirió que diversos comités no realizaron la determinación de grupos de trabajo y puntos de recuento estrictamente con el uso de la fórmula aritmética, sino que habilitaron tantos grupos de trabajo como les fue necesario y posible a criterio del órgano electoral, en función de la disponibilidad de espacios y de personal auxiliar.

México

Conforme a la información proporcionada por la Junta Local del INE, el procedimiento para la determinación de los grupos de trabajo y puntos de recuento no fue uniforme en los consejos distritales del IEEM, además no en todos los órganos competentes se determinó el recuento de paquetes electorales; se presentaron casos en los que no se previó en la reunión del martes la conformación de grupos de trabajo y sin embargo en el desarrollo de las sesiones de cómputo se determinó que se acreditaba alguna causal por la que se debía efectuar dicho recuento por lo que se tomaron medidas emergentes.

Cabe señalar que, aun cuando algunos órganos competentes del IEEM no previeron la participación de SE y CAE, las juntas distritales de la entidad, brindaron el apoyo de este personal en aquellos órganos competentes del IEEM que así lo requirieron en el desarrollo de las sesiones de cómputo.

Asimismo, la Junta Local refirió en el informe correspondiente que los órganos competentes no comprendían con claridad la aplicación de la fórmula, existía desconocimiento de la misma y en algunos consejos se efectuó el recuento en el pleno como se iban acreditando las causales al momento de cotejar las actas.

Nayarit

Los grupos de trabajo fueron determinados de conformidad a los análisis preliminares presentados a los consejos municipales en la reunión de trabajo y por

ende lo aprobado en las sesiones extraordinarias atendiendo lo establecido en los lineamientos emitidos por el IEE Nayarit.

Veracruz

En la mayoría de los casos se tuvieron que adecuar los grupos de trabajo y puntos de recuento a la cantidad de equipos de cómputo o personal operativo con el que se contaba; en otros consejos municipales no fue necesaria la instalación de los grupos de trabajo con puntos de recuento, las casillas se fueron recontadas en pleno ya que era un número reducido.

6. Aplicación del cómputo simultáneo: cotejo de actas y recuento en Grupos de Trabajo

Coahuila

La Junta Local señaló en su correspondiente informe que, el cómputo simultáneo se realizó correctamente en los comités.

México

De la información remitida por la Junta Local en la entidad, en la mayoría de los consejos distritales en donde fue procedente el recuento de la votación de más de 20 casillas, el procedimiento se realizó simultáneamente; sin embargo, es de señalarse que en la mayoría de los consejos distritales prevaleció un número mínimo de paquetes a recuento, por lo que no fue necesario integrar grupos de trabajo y puntos de recuento.

Asimismo, se destacó que en algunos consejos existió confusión en lo que implicaba la “simultaneidad”.

Nayarit

En los consejos municipales, durante los cómputos correspondientes a Gobernador y Diputados desarrollaron el cómputo simultáneo como resultado del análisis preliminar presentado en la reunión de trabajo y por ende conforme a los acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada al término de dicha reunión.

Por cuanto hace al cómputo municipal de ayuntamientos y regidurías, fue procedente la integración de hasta 4 grupos de trabajo con hasta cuatro puntos de recuento en la mayoría de los consejos municipales.

Veracruz

Con la información proporcionada por la Junta Local, no es posible señalar si en los consejos municipales se desarrolló el procedimiento de cómputo simultáneo de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

7. Cumplimiento de las causales para el recuento de la votación

Coahuila

Del informe remitido por la Junta Local Ejecutiva, se aprecia que no en todos los órganos competentes se aprovechó adecuadamente el sistema informático para determinar aquellos paquetes cuya votación debería ser objeto de recuento.

México

De la información consignada por la Junta Local Ejecutiva, en general en la mayoría de los consejos distritales del IEEM se dio observancia oportuna a las causales señaladas para el recuento de la votación; no obstante, en algunos órganos competentes prevaleció la resistencia a recontar todos los paquetes en los que se acreditaba alguna de las causales.

Nayarit

La herramienta informática implementada por el IEE permitió que los consejos municipales al momento de capturar los distintos elementos de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones pudieran determinar aquellos casos en los que se acreditaban las causales de recuento establecidas en el Lineamiento para el desarrollo de las sesiones de los cómputos.

Veracruz

La Junta Local Ejecutiva, informó que sí fueron observadas las causales de recuento.

8. Utilización de Constancias Individuales y Actas Circunstanciadas

Coahuila

Se observó un adecuado manejo a los documentos generados en los grupos de trabajo y puntos de recuento, sin embargo, destacó que los documentos generados no contenían espacios para registrar el nombre y firma de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, por lo que fue necesario que se realizara al reverso o al margen, básicamente en el espacio disponible.

México

El IEEM hizo llegar previamente a las sesiones de cómputo los formatos de las constancias individuales que por cada nuevo escrutinio y cómputo de casilla realizado en los consejos distritales se debía llenar, de conformidad al Anexo 4.1 del RE.

En la mayoría de los consejos después de llenar las constancias individuales y de que estas fueran firmadas se fotocopiaban y se entregaban a los representantes de los partidos políticos, posteriormente se capturaba la información contenida en ellas.

Nayarit

Las actas y constancias fueron distribuidas a los consejos municipales vía correo electrónico el mismo 7 de junio de 2017 y aunque inicialmente hubo algunos problemas para su edición, una vez que se concluía el recuento de cada paquete electoral se requisitaban los formatos impresos de las referidas constancias, mismas que se capturaban posteriormente. Respecto a las actas circunstanciadas, éstas eran elaboradas de manera separada toda vez que no fueron generadas por el sistema de cómputos.

Veracruz

El OPLE Veracruz no previó su elaboración por lo que había desconocimiento respecto a los elementos que debían ser capturados, ignorando también aspectos relacionados con la generación de los reportes respectivos. El acta circunstanciada no fue incorporada en el sistema informático, pero se elaboró de manera manual.

9. Procesamiento del voto reservado

Coahuila

La Junta Local refirió que en general se observó un adecuado manejo en el procesamiento de los votos reservados, ello al no permitirse su discusión en los grupos de trabajo ni en los puntos de recuento.

México

De la información solicitada a la Junta Local se obtuvo que en los grupos de trabajo reiteradamente se discutía respecto a la validez o nulidad de los votos y solamente al no existir consenso entre los integrantes se enviaban al pleno para su deliberación; también se señalaron diversas situaciones en las que una vez reservado el voto, éste se enviaba inmediatamente al pleno para su deliberación.

En otros distritos se apreció una amplia libertad en el otorgamiento de la palabra, al margen de lo establecido para las rondas de deliberación, sobre todo al tratarse de la discusión sobre la validez o nulidad de los votos.

Nayarit

Con la información aportada por los comisionados de oficinas centrales del Instituto, en general en los consejos municipales se observó el cumplimiento a lo señalado por los lineamientos.

10. Administración de recesos

Coahuila

El Consejo General del IEC emitió la indicación de no decretar recesos, y en su caso, suspender los que ya se hubieran decretado, presuntamente a solicitud de un representante de partido político.

Asimismo, toda vez que en algunos comités ya había sido decretado un receso, resultó materialmente imposible reanudar de inmediato las actividades.

México

Toda vez que en la entidad se efectuó una sola elección no existió la posibilidad de decretar recesos, lo anterior de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Nayarit

Toda vez que la ley electoral del estado señala que en el caso de tener que realizar el recuento de los votos, el Consejo Municipal Electoral podrá determinar la ampliación de plazos. Los 20 consejos municipales acordaron la ampliación de dicho plazo.

Asimismo, la administración de recesos correspondió básicamente al número de casillas instaladas en la demarcación territorial de cada órgano competente, debido a ello en los propios lineamientos se dispuso que los consejos municipales a excepción de Tepic, podrían decretar un receso de hasta 8 horas y en el caso particular de Tepic sólo dispondría de 6 horas.

Veracruz

Toda vez que en la entidad se celebró una sola elección los órganos competentes de la entidad no debieron decretar recesos durante el desarrollo de las sesiones de cómputo municipal.

Sin embargo, la Junta Local Ejecutiva refiere que aun cuando únicamente se realizaría un cómputo, en algunos consejos municipales hicieron recesos en distintos intervalos, lo que generó retraso en la conclusión del cómputo correspondiente.

11. Paquetes recontados por tipo de elección

De la información remitida por las juntas locales ejecutivas y los órganos directivos de los OPL se obtuvieron los datos relativos al número de paquetes recontados por cada tipo de elección, mismos que se desagregan en el siguiente cuadro:

Entidad	Casillas instaladas	Paquetes recontados por tipo de elección							
		Gobernador	%	Diputados MR	%	Ayuntamientos	%	Regidores MR	%
Coahuila	3,627	3,303	91	3,605	99	3,447	95		

México	18,605	3,433	18						
Nayarit	1,624	1,624	100	1,624	100	1,624	100	1,624	100
Veracruz	10,219					3,426	66		

11. Conclusiones

Como se advierte de los diversos apartados que comprenden el presente informe, los datos ofrecidos por los OPL de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, no se ajustaron en sus términos a la solicitud formulada por el Instituto. En este sentido, algunos temas fueron desarrollados bajo criterios diferentes o sencillamente no fueron abordados, lo que implicó que no se tenga plena certeza de cómo ocurrieron todos los actos y procedimientos vinculados a los cómputos de las elecciones locales en estas entidades federativas.

No obstante, como resultado del seguimiento al desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales por parte de los órganos desconcentrados del Instituto y de lo manifestado en sus informes por los propios órganos superiores de dirección de los OPL, se identificó lo siguiente:

Coahuila

- La previsión de recursos técnicos y materiales presenta necesidades de atención en procesos electorales subsecuentes, tanto en los comités distritales como en los municipales.
- El aprovechamiento de SE y CAE fue adecuado en la mayoría de los órganos competentes.
- Prevaleció la aplicación del cómputo simultáneo.
- La aplicación de la fórmula para la determinación de puntos de recuento no prevaleció en todos los casos, habiéndose tomado determinaciones diferentes en algunos órganos electorales.
- Respecto de la funcionalidad del sistema de cómputos desarrollado por el IEC, el informe de la Junta Ejecutiva Local del Instituto destaca que éste tuvo un funcionamiento ágil y sencillo pero que no estuvo exento de errores;

además se destaca que se presentaron problemas en la capacitación del personal responsable de operar los equipos de cómputo.

México

- Aun cuando los Consejos Distritales del IEEM llevaron a cabo simulacros de las sesiones de cómputo a los que la mayoría de SE y CAE asistieron, se observó cierto nivel de incertidumbre en las sesiones de cómputo respecto a la aplicación del procedimiento para los recuentos.
- Los Consejos Distritales del IEEM no observaron todas las causales establecidas en la Ley y en las Bases Generales emitidas por el INE para la apertura de paquetes y recuento de votos. Puede advertirse en el cuadro de la página anterior una clara diferencia en la amplitud del recuento de votos de las tres entidades y el Estado de México, con un número reducido de recuentos en esta última entidad, considerando la experiencia del Instituto Nacional Electoral en las elecciones federales a partir de 2009 y las cifras de Coahuila, Nayarit y Veracruz.

En este sentido, en el reporte que presentó el IEEM ante el Instituto se advierte que la diferencia entre los paquetes con causal de recuento de votación derivada del registro de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla obtenidos la noche de la jornada electoral y los determinados en las reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias por los consejos distritales locales para su aplicación en las sesiones de cómputo correspondientes fue significativa: de 5,204 casillas destinadas inicialmente a recuento, finalmente fueron recontadas 3,433 aproximadamente.

- También se advierte que los Consejos Distritales tuvieron dificultades para la aplicación de la fórmula y la creación de grupos de trabajo con sus respectivos puntos de recuento, por lo que la mayoría de estos órganos electorales iniciaron la sesión con un grupo de trabajo sin considerar puntos de recuento.
- El escrutinio y cómputo de los votos en los grupos de trabajo se llevó a cabo con lentitud, presentándose casos extremos de hasta 57 minutos para la clasificación de los votos; se resalta que existió duda por parte del personal del IEEM y en muchos casos, pretendieron delegar dicha responsabilidad en los CAE.

- En un buen número de casos no se contó con los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de recuento.
- De la información proporcionada por las autoridades del Instituto y el IEEM respecto de la operación de la herramienta informática de cómputos distritales desarrollado por este último organismo, denominado Sistema de captura de resultados de las actas de escrutinio y cómputo (SICRAEC), no es posible determinar su funcionalidad, toda vez los reportes resultan contradictorios e insuficientes para arribar a una conclusión fidedigna.

Lo anterior debido a que el informe enviado por el IEEM a través de su Dirección de Organización se constriñe a reportar sobre el desarrollo de sistema y las acciones de previsión y capacitación para su aplicación; sin embargo la Junta Ejecutiva Local del Instituto refiere que en los hechos, la captura de los resultados del cotejo y recuento de la votación de las casillas en los órganos competentes se efectuó en una hoja de Excel, para su posterior captura en el SICRAEC.

Nayarit

- La oportuna intervención de este Instituto y la participación de miembros del servicio profesional del INE en las actividades desarrolladas por los consejos municipales del IEE Nayarit, afianzó la consecución de resultados favorables en el desarrollo de las sesiones de cómputo local.
- Sin embargo, para futuras elecciones el IEEN deberá reforzar todos los aspectos relacionados con el desarrollo de los cómputos exigiendo un mayor compromiso y perfil de los presidentes y consejeros electorales de los consejos municipales y mejorar el proceso de capacitación, entre otros.

Veracruz

- No obstante que los cómputos lograron su objetivo en atención a las normas que previamente se establecieron para ese fin debe tenerse en cuenta una mejor previsión de los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios.
- Asimismo es importante considerar que la complejidad de los cómputos con recuento de votos y la definición final de los votos reservados reclama una capacitación de calidad suficiente para los órganos desconcentrados, lo que deberá atenderse en los procesos electorales siguientes.

12. Líneas de acción

De la experiencia derivada de los procesos electorales locales 2015-2016 y 2016-2017 en diversas entidades federativas, resulta evidente que a pesar de los esfuerzos institucionales orientados a normar los cómputos de los comicios locales, mediante la emisión de criterios y Bases Generales tendientes al cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, en algunos OPL se observa una falta de aplicación puntual de las reglas impuestas por sus órganos de dirección superior particularmente por parte de los órganos locales distritales y municipales.

En razón de ello, la DEOE realiza acciones encaminadas a un seguimiento más puntual y a detalle de las labores de construcción, aprobación y validación de los lineamientos de cómputo que para tal efecto aprueben los OPL, así como para la herramienta, programa o sistema informático que emplearán en sus sesiones de cómputo; tal es el caso de los lineamientos para las 30 elecciones locales concurrentes con la federal en 2018, respecto de los cuales se realizaron varias revisiones en acompañamiento a las juntas ejecutivas locales y los OPL.

Asimismo, para contar con información precisa sobre las sesiones de cómputo de las subsecuentes elecciones locales, se deberá hacer un trabajo coordinado entre las áreas ejecutivas y técnicas del INE para desarrollar un proyecto metodológico que facilite el registro estricto y homologado de los procedimientos y actividades realizados por los OPL, y que permita consolidar un informe integral que dé cuenta de ello.

Lo anterior cobra relevancia para los cómputos locales de 2018, toda vez que los órganos desconcentrados del Instituto estarán en las mismas fechas ocupados en los cómputos de las elecciones federales, por lo que será imposible desplegar un operativo de seguimiento como en 2016 y 2017.

2.9. Sistemas de la RedINE.

2.9.1. Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la RedINE: observadores electorales, sesiones de consejo, ubicación de casillas, representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas y sistema de la distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016.

El Informe dio cuenta de las acciones que se llevaron a cabo para poner en práctica estos sistemas informáticos para las elecciones locales de 2015-2016, mismos que fueron operados por las juntas y los consejos locales y distritales.

El trabajo conjunto entre la UNICOM y la DEOE ha permitido agilizar los procesos de desarrollo de software y minimizar problemas de operación de los sistemas. La tarea de emprender con antelación el análisis y definición de requerimientos para el desarrollo de los sistemas permite construir bases sólidas y hacer adecuaciones de manera oportuna sobre los cambios que surjan derivados de nuevos lineamientos emitidos por el consejo general.

De hecho, se señaló que se estaba trabajando para afinar los procesos que involucran a estos sistemas; porque son un apoyo para un proceso determinado. Lo anterior, para identificar qué parte del proceso requiere ser apoyado por el sistema y que este apoyo sea consistente en los diferentes sistemas, tanto al interior de la DEOE como para el resto de las direcciones en las que se puede tener una consistencia de los sistemas.

Un dato que se destacó en el Informe es que los sistemas informáticos fueron operados por los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, con la información producida en cada uno de sus órganos desconcentrados (con algunas excepciones en las que la información la entregó el OPLE).

La actualización de las herramientas informáticas desarrolladas por la UNICOM para atender las necesidades en materia de Organización Electoral, conlleva una serie de actividades de manera consecutiva. La primera parte implica un análisis específico y detallado de su operación y funcionamiento. Una vez concluido el análisis, la DEOE integra las propuestas en documentos SIGETIC establecidos por la UNICOM.

Cada propuesta implica una serie de adecuaciones que deben implementarse, en su caso, en los diferentes sistemas informáticos en materia de organización. Estas propuestas son filtradas bajo el esquema de revisión de funcionalidad, revisión económica para su implementación, revisión legal y revisión técnica.

La Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE) sostuvo reuniones con la Dirección de Operación Regional (DOR), la Dirección de Planeación y Seguimiento (DPS) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) para evaluar el impacto en los sistemas derivado del Reglamento de Elecciones

aprobado por el Consejo General del Instituto, el pasado 13 de septiembre de 2016, las acciones realizadas fueron establecidas con la finalidad de garantizar el intercambio seguro y adecuado de la información de cada sistema.

Los requerimientos se presentaron en tres diferentes versiones:

- Cambios en el sistema en su nivel de Junta Distrital Ejecutiva (JDE).
- Refiere a las adecuaciones en el ámbito de Junta Local Ejecutiva (JLE).
- Concentrados de información (reportes) nacionales a nivel Oficinas Centrales (OC), sin dejar de lado la consulta de los Sistemas por parte de los OPL.

Las solicitudes de cambios o nuevas propuesta se generaron en los módulos de los sistemas, los cuales pueden ser de captura, consulta, modificación, validaciones, reglas de negocio y en reportes.

Derivado de lo anterior, se desprendieron líneas de acciones que fueron analizadas y valoradas para ponerlas en práctica, en algunos casos, para las elecciones locales de 2017, y en otros preparando la instrumentación de estos sistemas informáticos para la elección Federal concurrente de 2018:

Observadores electorales:

- En el módulo de solicitudes de acreditación, implementar la opción para indicar que se trata de una ratificación.

Sesiones de consejo:

- Vincular el sistema de Registro Nacional de Candidatas/os con los sistemas de la DEOE, para garantizar de manera automática la información de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes con registro local.
- Eliminar validación automática de pérdida de acreditación de representantes al acumular 3 faltas injustificadas consecutivas.

- Permitir modificar en todo momento el proyecto de acta, acta en texto y/o acta aprobada, sin necesidad de eliminar toda la información de la sesión.
- Permitir el registro de información de representantes sin cargo y sin limitar captura de información, para realizar sustituciones de manera ágil y sencilla.

Ubicación de casillas:

- En el módulo de visitas de examinación, en el apartado “Miembros asistentes”, agregar los puestos de todos los funcionarios, consejeros y representantes con estatus activo que se encuentren registrados en los sistemas de Sesiones de Junta y de Consejo sin importar el cargo que tengan (propietarios, temporales y encargados de despacho).
- Integración en el submódulo de Seguimiento, de las diferentes posibles etapas que podría sufrir una casilla antes y durante la jornada electoral: Casilla dada de baja; Casilla reubicada; Casilla anexada a otra; Casilla fusionada.

Se establece un Histórico en base de datos que mostrará cada una de las etapas que sufra una casilla.

Distribución de la distribución de la documentación y materiales electorales:

- Integrar al Sistema de Materiales un reporte en el cual muestre el estatus asignado a los paquetes electorales en cada uno de los sistemas que se registra.
- En el módulo de recepción de paquetes, agregar la opción “otros” en el campo para seleccionar al personal que entrega el paquete electoral en bodega distrital.

2.10. Consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales.

2.10.1. Respuesta a la consulta formulada por la Lic. Gabriela María De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila (IEC), mediante el oficio número IEC/P/2792/2016.

En la consulta de referencia se solicitaban en comodato 3,600 cancelas electorales portátiles y 7,200 urnas, sin embargo, no fue posible atender dicha solicitud, en virtud de que estos instrumentos se encuentran debidamente inventariados, en mantenimiento y preparación para las elecciones federales de 2018.

Además, en el caso particular de las urnas, no eran del mismo color que las de las elecciones locales, lo cual complicaría su uso y podría causar confusión en los funcionarios de casilla y en los ciudadanos que acudieran a votar.

La respuesta fue aprobada por la y los integrantes de la Comisión por unanimidad.

2.10.2. Respuesta a la consulta formulada por el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Estado de México (IEEM), mediante el oficio número IEEM/SE/0218/2017.

En el caso particular, se consultó sobre las acciones que se puedan realizar para garantizar al partido político MORENA copia legible de la documentación electoral con papel autocopiante.

Al respecto, se propuso informar al IEEM el contenido del Informe sobre la capacidad de transmitir escritura del papel autocopiante disponible en el mercado para la documentación electoral y posibles alternativas de solución, presentado en la Comisión el 15 de noviembre de 2016, en donde se hizo el planteamiento del problema, se describió la consulta hecha sobre la capacidad de dicho papel y se presentaron 4 posibles alternativas de solución.

No obstante, también se le informó que no se ha tomado una decisión definitiva sobre estas alternativas, ya que se encuentran en análisis y se busca contar con el consenso de los diferentes actores que tengan relación con el uso de estos documentos, principalmente las actas de casilla.

La respuesta fue aprobada por la y los integrantes de la Comisión por unanimidad.

2.10.3 Respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/0300/2017, signado por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

El OPL consultó si era factible el apoyo y colaboración de las y los Capacitadores Asistentes Electorales en la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo desde la casilla, a fin de poner la información relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Derivado del análisis correspondiente, se concluyó que sí era factible siempre que tuvieran en cuenta las actividades que se encontrarían desarrollando en días previos, así como el día de la Jornada Electoral, como son:

Previo al día de la elección:

- Capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y simulacros;
- Simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), los días 7 y 21 de mayo de 2017;
- Conteo Sellado y Enfajillado de Boletas; e
- Integración y distribución de paquetes a los Presidentes de Mesa Directiva de casilla.

Día de la elección al cierre de la votación:

- Orientación, en su caso, a los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, dadas las características del acta;
- Apoyo en la operación de Mecanismos de Recolección para la entrega oportuna de los paquetes a los consejos de ese Instituto Electoral; y
- Conteo Rápido.

2.10.4 Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta planteada por medio del oficio número ITE-PG-131/2017, signado por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (DEOE).

Mediante el oficio número ITE-PG-131/2017, la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), consultó si la implementación y operación del SIJE estaría a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE) y, de ser el caso, si el OPLE debería realizar algún pago por tal motivo.

En respuesta, se informó el INE implementaría y operaría el SIJE de conformidad con lo establecido en Reglamento de Elecciones y en el Programa de Operación del SIJE 2017, asumiendo los costos por estos conceptos. Sin embargo, el OPL debía de contar con la infraestructura y los recursos necesarios para que, desde sus instalaciones, estuvieran en condiciones de dar el seguimiento correspondiente a la herramienta informática del SIJE y la garantizaran información a sus consejos distritales y/o municipales.

2.10.5 Respuesta a las consultas planteadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, relacionadas con solicitudes de condonación del pago por concepto de penas convencionales por faltantes de marcadoras de credenciales, devueltas con daño, así como por la entrega extemporánea de las mismas.

En primera instancia, se advirtió que la DEOE no contaba con facultades para autorizar la condonación solicitada, al tratarse del incumplimiento del comodato autorizado por los Subcomités de Bienes Muebles de las Juntas Locales Ejecutiva de Durango y Veracruz.

Asimismo, se emitió una opinión en sentido negativo, derivado de la existencia del contrato de comodato suscrito entre el Instituto Nacional Electoral, a través de las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Durango y Veracruz, y los OPL de esas entidades; documentos legales en los que se establecieron los derechos y obligaciones a los que se sujetaron las partes, incluidas las penas convencionales mencionadas y sus causales.

2.10.6 Respuesta a la consulta planteada por medio del oficio número IEEN/Presidencia/0347/2017, signado por el Dr. Celso Valderrama Delgado, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Por medio del oficio número IEEN/Presidencia/0347/2017, el Dr. Celso Valderrama Delgado, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, realizó una consulta derivada de la interpretación del Acuerdo INE/CG861/2016, que aprobó el Consejo General del INE para garantizar el voto de los ciudadanos en casillas especiales en las cuatro elecciones que se están celebrando este año.

En el caso del estado de Nayarit existía la particularidad de la elección de regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional; como en ese Acuerdo no estaba expreso el posible voto por los regidores por el principio de representación proporcional, el Instituto Electoral del Estado de Nayarit consultó si debía de interpretarse a partir de ese Acuerdo, es decir, que en la elección de regidores por el principio de representación proporcional, se podrá votar en una casilla especial siempre que se encuentre el elector dentro de su municipio.

La respuesta que se dio al OPLE fue en sentido afirmativo, porque así era el sentido del Acuerdo que fue aprobado por el Consejo General y se mandató a la UNICOM que el SICSE, que es el mecanismo informático que se utiliza en las casillas especiales para poder determinar quién puede votar para cada elección, se ajustara bajo esta lógica. Además, tanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), estaban trabajando con este mecanismo para poder garantizar el derecho al voto plenamente en el estado de Nayarit.

2.10.7 Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada mediante el oficio IEC/SE/2236/2017, por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

Mediante el oficio IEC/SE/2236/2017, el licenciado Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, consultó sobre la elaboración de boletas distintas para casillas especiales con respecto a las ordinarias y extraordinarias de la elección de diputados locales, cuando no hay candidatos registrados por parte de algún partido político en algún distrito y/o municipio.

En síntesis, se respondió al OPLE que las boletas electorales para la elección de diputados locales en el estado de Coahuila, debían contener los emblemas de todos los partidos políticos y candidatos independientes registrados y que hubieran presentado listas de candidatos de representación proporcional, en el entendido que en aquel distrito donde no se presentó candidato de mayoría relativa, solo aparecería el emblema del partido político o candidato independiente. Siendo evidente que los votos registrados de esta manera serían considerados como

válidos para integrarse posteriormente a la votación por representación proporcional.

2.10.8 Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada mediante el oficio ITE-PG-245/2017, por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

A través del oficio ITE-PG-245/2017 la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, consultó sobre la colocación de etiquetas que permitieran identificar urnas, cancelas electorales y mamparas especiales, en las elecciones extraordinarias del 4 de junio del año en curso en dicha entidad.

Al respecto, se le informó que era innecesario lo anterior, ya que el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1 no hacen referencia a una modificación de esta naturaleza. En efecto, el Reglamento de Elecciones no establece que los materiales contengan elementos que los distingan entre una elección ordinaria y una extraordinaria, para permitir su reutilización en diferentes elecciones y en diferentes años; además, desde un punto de vista de racionalidad en el ejercicio de recursos, colocar las etiquetas supondría un costo adicional en tiempo y en recursos económicos.

2.10.9 Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada por el Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el oficio número OPLEV/CG/1135/2017.

En respuesta al oficio número OPLEV/CG/1135/2017, en el que el Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, refiere lo siguiente:

“...Tomando en consideración la actual situación financiera por la que atraviesa este Organismo Público Local Electoral, debido a que el presupuesto solicitado para el desarrollo de cada una de las actividades a realizar en este año no fue aprobado en sus términos por la Legislatura del Estado, el cual fue reducido en

forma severa hasta que prácticamente se equiparó al presupuesto autorizado para el año 2016, ocasionando diversas afectaciones en las actividades operativas a implementar, como lo es la contratación del personal operativo necesario para realizar los trabajos programados en este proceso electoral 2016-2017 enfrentamos una enorme dificultad material para realizar la contratación del recurso humano suficiente para atender lo señalado en el Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

A efecto, no obstante que se ha realizado un importante esfuerzo administrativo para la contratación de más de 500 auxiliares a lo largo de la entidad, sigue siendo insuficiente para atender las alrededor de 340 mesas receptoras que arroja el modelo, por lo que este Organismo Público Local Electoral consulta lo siguiente:

Primero, se consulta al Instituto Nacional Electoral si es viable que, en aquellos Consejos Municipales en los cuales se reciban hasta 30 paquetes electorales (124 Municipios) la mesa receptora sea integrada por el Vocal de organización y de capacitación electoral como auxiliares de recepción y traslado, y un auxiliar general. Esta mesa de recepción sería instalada en forma contigua a la Mesa del Pleno del Consejo Municipal con el propósito de que los trabajos de recepción se desarrollen en presencia de la totalidad de las y los integrantes de la misma.

Segundo, se consulta si este organismo, previo acuerdo con la Junta Local Ejecutiva, puede aprobar la designación de personal administrativo y eventual adscrito a las Juntas local y distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral para que apoyen en las tareas de las mesas receptoras de paquetes electorales en los consejos municipales que así lo requieran (88 Municipios).

Las acciones a que se contrae la presente consulta permitirán a esta autoridad electoral instalar el número suficiente de mesas receptoras para brindar una ágil y fluida atención a los funcionarios de mesas directivas de casilla, garantizando en todo momento un ordenado tránsito de la documentación y materiales electorales que se reciban...”

Al respecto, se concluyó que era viable que los Consejos Municipales del Estado de Veracruz, ajustaran su modelo operativo de recepción de paquetes electorales de conformidad con el número de casillas electorales correspondientes a cada municipio, así como a los recursos humanos y financieros con los que contarán dichos órganos; lo anterior, siempre y cuando se garantizara el oportuno desarrollo del procedimiento que nos ocupa y se asegurara el cumplimiento de los principios rectores de certeza, legalidad y máxima publicidad que rigen la función electoral.

En cuanto a la posibilidad de que el OPL contara con el apoyo del personal administrativo y eventual adscrito a las Juntas Ejecutivas del Instituto, se estimó que la solicitud resultaba viable si en la estructura desconcentrada distrital existía el recurso humano suficiente sin que se comprometieran las actividades institucionales, previo acuerdo con la Junta Ejecutiva Local del Instituto para determinar el número y la asignación de este personal para apoyar en las tareas de recepción de los paquetes electorales en los Consejos Municipales de Veracruz.

En todo caso, se puntualizó que debía preverse que para el debido cumplimiento de las responsabilidades de estos funcionarios aprobados por el INE, se dispusiera lo necesario para que pudieran registrar los datos del acuse de recibo que se le extienda al funcionario de mesa directiva de casilla, con la finalidad de transmitir los avances en la recepción de paquetes a los consejos distritales respectivos del Instituto, a efecto de que se capture la información en el módulo correspondiente del Sistema de Documentación y Materiales Electorales de la RedINE, mismo al que el Consejo General del OPLE Veracruz tendrá acceso en la modalidad de consulta.

2.11. MARCAJE DE CREDENCIAL PARA VOTAR

2.11.1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá ser marcado con el instrumento a utilizarse en los Procesos Electorales Locales de 2017, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

En las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, el marcaje de la Credencial para Votar se efectuó con la marcadora del Instituto Nacional Electoral aplicando el número “17”, mediante la técnica del troquelado.

Asimismo, el proyecto enunció los criterios a utilizar para el marcaje correspondiente a las elecciones locales del 4 de junio de 2017, debiendo realizarse en el espacio para elecciones “LOCALES” o “LOCALES Y EXTRAORDINARIAS”.

2.12. PROCEDIMIENTO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES.

2.12.1 Proyecto de Acuerdo de La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se establece el Procedimiento para la devolución de las Listas Nominales al concluir el Escrutinio y Cómputo de la casilla, por parte de los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales ante cada mesa directiva de casilla, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, por el que se aprueba el modelo del “Recibo de copia legible de las actas de casilla y del Acuse de recibo de la Lista Nominal de Electores entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidato independiente”.

En primer término, se explicó en la Comisión que el presente proyecto de acuerdo se proponía derivado de una consulta formulada por el IEEM, respecto del *“procedimiento para la devolución por parte de los representantes de cada uno de los partidos políticos o, en su caso, de los candidatos independientes ante la mesa directiva de casilla, una vez concluido el escrutinio y cómputo en la casilla, de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y la lista nominal de electores producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral que les fue entregada...”*.

De acuerdo con el artículo 153, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaborará e imprimirá las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que contendrán los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar hasta el último día de febrero inclusive, ordenadas alfabéticamente por distrito y por sección electoral para su entrega, por lo menos treinta días antes de La Jornada Electoral, a los consejos locales y distritales para su distribución y a través de éstos a las Mesas Directivas de Casilla en los términos señalados en esta Ley.

Al respecto, cabe mencionar que mediante el Acuerdo INE/CG314/2016, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 4 de mayo de 2016, se emitieron los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del registro federal de electores por los integrantes de los consejos general, locales y distritales, las

comisiones de vigilancia del registro federal de electores y los organismos públicos locales.

Conforme al numeral 2, inciso c) de los citados Lineamientos, su objeto es establecer los mecanismos para regular, entre otros, la entrega en medios impresos de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, para su utilización por parte de los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional y, en su caso, de los Candidatos Independientes ante los Consejos Distritales y las Mesas Directivas de Casilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 153, párrafo 1, de la Ley.

Asimismo, el artículo 39 del dispositivo legal en cita dispone que los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes, ante los Consejos Distritales y las Mesas Directivas de Casilla, serán responsables del uso de los datos personales contenidos en las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, deberán salvaguardar la información y documentación, y no podrán darle un uso distinto en términos de lo previsto en la propia Ley. (Énfasis añadido)

Por su parte, el artículo 40 de los Lineamientos, en sus incisos a) y b), refiere lo que a la letra dice:

“Los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes, tendrán la obligación de devolver los tantos impresos de las Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que recibieron y utilizaron en la jornada electoral federal, las jornadas electorales locales, y las jornadas electorales extraordinarias que deriven de ellas, conforme a lo siguiente:

a) Los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como sus representantes generales, entregarán al Presidente de la mesa directiva de casilla el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral. En caso de que algún representante no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o se niegue a entregar su tanto impreso de la Lista Nominal, el Secretario de la casilla asentará tal circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta;

b) Los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se entreguen a los representantes de los Partidos Políticos y,

en su caso, de los Candidatos Independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como sus representantes generales, y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados a los Consejos Distritales o, en su caso, consejos municipales y distritales locales, en un plazo no mayor a diez días naturales después de la jornada electoral, y

...

Ahora bien, en el Punto Tercero del Acuerdo de referencia, se instruyó a la DERFE a presentar a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión del Registro Federal de Electores las propuestas de protocolos de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las Listas Nominales de Electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales, conforme a lo establecido en los Lineamientos de referencia, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la aprobación del Acuerdo.

En cumplimiento a lo anterior, el 12 de diciembre de 2016, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a la consideración del máximo órgano de dirección Institucional, mediante Acuerdo INE/CRFE-04SO: 12/12/2016, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprobó el Protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores; el Protocolo de seguridad para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada; el Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, entrega, devolución o reintegro, borrado seguro y destrucción de las Listas Nominales de Electores para Revisión, y el Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales.

De manera adicional, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 21 de diciembre de 2016 se aprobó, a través del Acuerdo INE/CG860/2016, el Protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales contenidos en el padrón electoral y las Listas Nominales de Electores; el protocolo de seguridad para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada; el procedimiento y protocolo de seguridad para la generación, entrega, devolución o reintegro, borrado

seguro y destrucción de las listas nominales de electores para revisión, y el procedimiento y protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las listas nominales de electores para su uso en las Jornadas Electorales.

En el anexo 19.3 de dicho Acuerdo, denominado “Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales”, en el apartado 5.6. “Devolución o reintegro y destrucción de las Listas Nominales de Electores”, sub apartado 5.6.1, titulado “De la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía y Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, numeral 2 de la “Devolución en el ámbito de los Procesos Electorales Locales”, párrafo 2.1, se establece lo siguiente:

2.1 Los RPP y, en su caso de los RCI acreditados ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán al PMDC, el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral. De lo anterior, el PMDC entregará el acuse de recibo correspondiente.

Asimismo, precisa que en caso de que algún RPP o RCI no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o se niegue a entregar el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores, el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla (SMDC) asentará tal circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta.

Derivado de la naturaleza misma de la consulta, las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores (DERFE), de Organización Electoral (DEOE) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sostuvieron diversas reuniones de trabajo con la finalidad de presentar una propuesta de procedimiento para concretar los mandatos señalados en el Acuerdo INE/CG860/2016.

En un primer momento se pensó en la posibilidad de realizar la anotación en una hoja de incidentes que se integrara al acta y se propuso un modelo de acuse de recibo que formaría parte de la última hoja de la Lista Nominal de Electores, que se llenaría por el Secretario de la casilla para entregarlo al representante de partido político o candidato independiente que le hubiere devuelto la Lista Nominal de Electores en la propia casilla.

No obstante, esta propuesta implicaba hacer las siguientes precisiones:

- En la documentación electoral establecida en el Reglamento de Elecciones del INE, aparece la Hoja de Incidentes en donde se anotarían, de ser el caso, los incidentes que se hubieran presentado durante la Jornada Electoral. Sin embargo, la no devolución de la Lista Nominal de Electores no está considerada actualmente como un incidente, lo que implicaría la modificación del catálogo de incidentes para poder registrarla como tal en dicho documento.

Por otra parte, para que el registro de los representantes de los partidos políticos o candidatos independientes que no entregaron la Lista Nominal de Electores pudiera sistematizarse fácilmente, sería necesario modificar el diseño de la Hoja de Incidentes para que responda a esa nueva funcionalidad y someterlo a la aprobación de la Comisión correspondiente y, de ser el caso, hacer la modificación respectiva en el Reglamento de Elecciones.

Adicionalmente, sería necesario hacer las adecuaciones correspondientes a la capacitación electoral para que el Secretario realice correctamente los registros. Por lo anterior, no se consideró pertinente que el documento para el registro de las no devoluciones de Listas Nominales fuera la Hoja de Incidentes.

- Respecto al acta a la que se adjuntaría la hoja de incidentes con la relación de partidos políticos o candidatos independientes que no devolvieron la Lista Nominal de Electores, se estimó que, de ser el caso, debería precisarse que sería el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la última elección que se compute en las casillas, pues es hasta ese momento que los representantes de partidos políticos o candidatos independientes, dejarían de ocupar la Lista Nominal de Electores en la casilla. No obstante, lo anterior también tendría un impacto importante en la capacitación electoral.

Con motivo de lo establecido en el Anexo 19.3 del Acuerdo INE/CG860/2016, la DERFE integró una propuesta de procedimiento para proporcionar certeza en las actividades a realizar el día de la Jornada Electoral del próximo 4 de junio de 2017, para la devolución de las Listas Nominales de Electores que se habrán de proporcionar a los Organismos Públicos Locales (OPLE), así como a los

representantes de partidos políticos y, en su caso, a representantes de candidatos independientes.

El procedimiento en mención se revisó de manera conjunta con la participación de personal de la DERFE, la DEOE y la DECEyEC; asimismo, dicho tema fue presentado en las reuniones del Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos del pasado mes de enero y febrero, en la que participan los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión de Vigilancia.

Asimismo, no se consideró pertinente la modificación del Acta en mención para concentrar los datos que se sugieren, en virtud de las siguientes consideraciones:

- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece en su artículo 293 los elementos que deberá contener la mencionada Acta, privilegiando los datos de la participación ciudadana y de la votación obtenida en cada casilla; sin contemplar el registro de la devolución o no de las Listas Nominales de Electores.
- Se trata del documento que consigna los resultados electorales de cada elección, como información principal; aunado al hecho de que forma parte del expediente y es la fuente para la realización de los resultados preliminares, del cálculo de casillas que se requerirán recontar, en su caso, y de los cómputos distritales.
- Con frecuencia es requerido por los órganos jurisdiccionales para resolver las impugnaciones interpuestas.
- La propia y urgente necesidad que se tendrá de analizar el registro de las devoluciones de listas nominales para, en su caso, solicitar las faltantes; en este orden de ideas, si se utilizara el acta de escrutinio y cómputo para tal efecto, tendría que tomarse como fuente de información en los momentos que se requiere para realizar el cómputo distrital o municipal.

Sin embargo, era necesario contar con la información de los partidos políticos o candidatos independientes que no devolvieron las listas nominales para hacer los requerimientos correspondientes y garantizar el resguardo de la información que dichos documentos contienen.

En este caso, es importante mencionar que la propia LGIPE establece en su artículo 296, párrafo 1, lo siguiente:

Artículo 296.

1. De las actas de las casillas asentadas en la forma o formas que al efecto apruebe el Consejo General, se entregará una copia legible a los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes, recabándose el acuse de recibo correspondiente...”

Entonces, en la documentación electoral señalada en la Ley Electoral y en el Reglamento de Elecciones ya existe un documento que tiene por objeto registrar la entrega de documentos a los representantes de partidos políticos o candidatos independientes al término de la Jornada Electoral, en cada una de las casillas.

Además, este recibo se introduce por los funcionarios de casilla en una de las bolsas que van por fuera del paquete electoral, facilitando su consulta de forma rápida en los consejos correspondientes.

Con base en estos argumentos y derivado de las reuniones de trabajo antes referidas, se determinó la factibilidad de integrar un recibo de entrega de las Listas Nominales de Electores, así como un apartado en el formato denominado “Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes”.

Por lo que el nombre final de dicho documento quedaría de la siguiente forma: “RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA Y DEL ACUSE DE RECIBO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES ENTREGADOS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO INDEPENDIENTE”; el cual es el más apropiado para registrar la devolución de las Listas Nominales de Electores al término de la Jornada Electoral y satisface las necesidades planteadas por las tres direcciones ejecutivas.

No obstante lo anterior, dada la importancia del tema, se solicitó que el proyecto de acuerdo fuera sometido a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación, en lugar de ser aprobado por la propia Comisión. Asimismo, se solicitó realizar los engroses correspondientes.

2.13 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN

2.13.1 Presentación del Informe sobre la los Mecanismos de Recolección de la Documentación de las Casillas Electorales al término de la Jornada Electoral, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017

Se informó sobre la realización de reuniones entre el 17 y el 28 de febrero, en las que participaron personal de la Junta Local Ejecutiva y del OPL de las entidades con proceso local en 2017, con el objeto de dar a conocer los plazos para la entrega de paquetes, así como para que el OPL aportara la información e insumos para que el INE llevara a cabo los estudios de factibilidad de los mecanismos.

Las juntas distritales ejecutivas del INE presentaron para consideración de los 71 consejos distritales que integran los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, el estudio de factibilidad por cada mecanismo de recolección, en la sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2017, conforme al siguiente cuadro:

Total de mecanismos de recolección presentados por las juntas distritales ejecutivas				
Entidad	CRyT		DAT	Total
	Fijo	Itinerante		
Coahuila	49	67	600	716
México	29	629	2,723	3,381
Nayarit	10	142	356	508
Veracruz	7	0	2,330	2,337
Total	95	838	6,009	6,942

En las sesiones ordinarias de los 71 consejos distritales llevadas a cabo el 26 de abril de 2017, se aprobaron los mecanismos para la recolección de los paquetes electorales de la elección del 4 de junio de 2017.

De los 8,323 mecanismos que aprobaron los consejos distritales, el 89.6% corresponde a DAT, el 8.9% a CRyT Itinerantes y el 1.5% a CRyT Fijos.

El mayor número de CRyT Fijos fueron los aprobados en el estado de Coahuila, representando el 41.6% del total registrado por las cuatro entidades con proceso electoral.

En el Estado de México se aprobaron el mayor número de CRyT Itinerantes, representando el 85.2% del total nacional, mientras que en Veracruz no se consideró este tipo de mecanismo.

Asimismo, en el Estado de México se aprobó el mayor número de DAT, los cuales representan el 36.5% del total nacional.

Existe una diferencia de 1,381 mecanismos de recolección entre los presentados por las juntas distritales ejecutivas y los aprobados por los 71 consejos distritales, debido al incremento en el número de DAT aprobados, los cuales aumentaron en 1,451, mientras que los CRyT Fijos en 30. Los CRyT Itinerantes disminuyeron 100 respecto los presentados por las juntas distritales ejecutivas.

El costo total preliminar de la implementación de los mecanismos de recolección ascendió a \$14'235,129.00, de los cuales el 85.2% corresponde a DAT, el 10.9% a CRyT Itinerantes y el 3.9% a CRyT Fijos.

A continuación se presenta el desglose por entidad:

Coahuila

Se aprobaron un total de 718 mecanismos de recolección: el 84.1% corresponden a DAT, el 8.6% a CRyT Itinerante y el 7.2% a CRyT Fijo.

El costo preliminar de la implementación de los 718 mecanismos de recolección fue de \$778.260.00, de los cuales el 56.7% corresponde a los DAT, el 21.9% a CRyT Fijo y el 21.4% a CRyT Itinerantes.

México

Quedaron aprobados un total de 3,383 mecanismos de recolección, de los mecanismos aprobados el 80.5% corresponde a DAT, el 18.6% a CRyT Itinerante y el 0.9% a CRyT Fijo.

Para la operación de los mecanismos se calculó un costo preliminar de \$8'157,968.00, donde el 83.1% del costo lo absorben los DAT, el 14.3% los CRyT Itinerante y el 2.6% los CRyT Fijo.

Nayarit

Se aprobaron un total de 1,531 mecanismos de recolección: el 94.5% corresponden a DAT, el 3.1% a CRyT Itinerante y el 2.4% a CRyT Fijo.

Los mecanismos tendrían un costo preliminar de operación de \$824,560.00, donde el mayor gasto lo absorben los DAT con el 58.04%, le siguen los CRyT Itinerante con el 27.04% y los CRyT Fijos con el 14.92%.

Veracruz

Fueron aprobados 2,691 mecanismos de recolección: el 99.7% del total corresponden a DAT y el resto a CRyT Fijos, cabe señalar que en Veracruz no se consideró el uso de los CRyT Itinerantes.

Se perfiló un costo preliminar de \$4'474,341.00, donde el mayor gasto lo absorben los DAT con el 99.0%, y los CRyT Fijos con el 1.0%.

2.13.2 Informe sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral y cadena de custodia en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

A) Mecanismos de recolección.

Para el Proceso Electoral Local 2016-2017, los responsables de la recepción de los paquetes electorales fueron los órganos competentes de los OPL en sus respectivas sedes.

Las juntas distritales del INE propusieron un total de 6,942 mecanismos de recolección. De las propuestas de mecanismos, el 87% correspondieron a DAT, 12% a CRyT Itinerantes y el 1% a CRyT Fijos, siendo el Estado de México el que mayor número de CRyT Itinerantes presentó, con el 75% del total nacional, mientras que Veracruz no consideró en su propuesta la operación de algún CRyT Itinerante.

Se recibieron un total de 3,211 observaciones de los OPL de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

Durante las sesiones ordinarias de los 71 consejos distritales llevadas a cabo el 26 de abril de 2017, así como en la extraordinaria del 13 de mayo en el estado de Veracruz, se aprobó un total de 8,323 mecanismos para la recolección de los paquetes electorales que operaron en la elección del 4 de junio de 2017.

De los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales de las cuatro entidades, el 89.6% correspondieron a DAT (7,460), el 8.9% a CRyT Itinerantes (738) y el 1.5% a CRyT Fijos (125).

Mecanismos de Recolección aprobados por entidad

Coahuila

Los 7 consejos distritales de Coahuila aprobaron 718 mecanismos de recolección; el 84% correspondieron a DAT, el 9% a CRyT Itinerantes y el 7% a CRyT Fijo.

De las 3,627 casillas aprobadas, el 85% fueran atendidas por dos mecanismos, es decir, un DAT y un CRyT y el 15% por tres mecanismos, un DAT y dos CRyT.

Estado de México

Los 40 consejos distritales del INE en el Estado de México aprobaron 3,383 mecanismos de recolección, de los cuales el 80% correspondió a DAT, el 19% a CRyT Itinerante y el 1% a CRyT Fijo.

Respecto a los CRyT Itinerantes aprobados en el Estado de México, comprendieron el 85.23% del total de CRyT itinerantes aprobados en las 4 entidades federativas. La razón de esta situación se debió en gran medida a las condiciones de inseguridad pública, así como del rechazo de funcionarios de casilla de entregar el paquete electoral directamente en las sedes de los consejos distritales del IEEM.

Los consejos distritales que integran el Estado de México aprobaron 18,605 casillas, de las cuales se programó que el 91% fueran atendidas por un mecanismo de recolección y el 9% por dos.

Nayarit

Los 3 consejos distritales del INE en la entidad aprobaron 1,531 mecanismos de recolección; el 95% correspondieron a DAT, el 3% a CRyT Itinerante y el 2% a CRyT Fijos.

Del total de casillas, se programó que el 88.18% de las casillas fueran atendidas por un solo mecanismo de recolección, 11.51% por dos y el 0.31% por tres mecanismos.

Veracruz

Los 21 consejos distritales del INE en la entidad, aprobaron en la sesión del 26 de abril 2,337 mecanismos de recolección y posteriormente en una sesión extraordinaria el 13 de mayo, se aprobaron en 20 de los 21 consejos que integran la entidad 354 DAT más; lo anterior con la finalidad de facilitar la entrega pronta del paquete al consejo municipal y el retorno del funcionario a su domicilio.

Del total de mecanismos aprobados, el 99.74% fueron DAT y 0.26% CRyT Fijos. Cabe señalar que en Veracruz no se consideró el uso de CRyT Itinerantes.

De las 10,219 casillas aprobadas, se programó que el 98.3% de las mismas fueran atendidas por un solo mecanismo y el 1.6% por dos. Solo en el caso del Distrito 15 de Orizaba se consideró que 10 casillas no fueran atendidas por mecanismos de recolección, debido a la cercanía de éstas con el Consejo Municipal.

Operación de los Mecanismos de Recolección al término de la Jornada Electoral

Al término de la Jornada Electoral se entregaron a las sedes de los órganos competentes de los OPL el 99.98% de los paquetes electorales (41,321), mientras que solamente el 0.02% (8 paquetes), no fueron entregados debido al robo de estos.

Del total de paquetes electorales (41,329), se atendieron por mecanismos de recolección 38,261 paquetes electorales, lo que representa un 92.58% de paquetes atendidos con respecto a lo programado, el 7.42% restante (3,060), fueron entregados por otro medio.

Coahuila concentra el 82.48% (2,524) de los paquetes que fueron entregados por medios distintos a los mecanismos de recolección aprobados por los Consejos Distritales: en 433 (17.2%) de los casos, el presidente de mesa directiva de casilla decidió entregar directamente el paquete electoral al órgano competente del OPL⁸; en 382 (15.1%) de los casos, los funcionarios de casilla se molestaron por el monto del apoyo económico entregado, por resultar inferior al que reciben los representantes de partido político por lo que decidieron no llevar el paquete; en 369 (14.6%) de los casos, por la cercanía de la casilla al punto de entrega del paquete electoral, lo cual no fue considerado en los estudios; en 302 (12.0%) de los casos,

⁸ Como lo establece el artículo 299 de la LGIPE, los presidentes de las mesas directivas de casilla, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla.

porque la costumbre es que el presidente entregue el paquete de forma directa; en 198 (7.8%) el Presidente de casilla no esperó a que llegara el mecanismo programado; en 193 (7.7%) se debió a la negativa de todos los funcionarios de casilla a trasladar el paquete electoral; en 194 (7.7%) a saturación del trabajo del CAE; en 127 (5.0%) se presentaron casos de violencia, disturbios o abandono, suscitados en la casilla, cabe destacar que en estos casos no se vio afectado el escrutinio y cómputo correspondiente, y en 326 (12.9%) restante, por otras causas.

En el Estado de México, respecto a los paquetes electorales que estaban programados para ser atendidos por mecanismos de recolección, pero que fueron entregados por otros medios, en 145 (27.8%) de los casos se debió a que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla decidió entregar el paquete electoral por su propia cuenta y bajo su responsabilidad; en 143 casos (27.4%) a que el punto de entrega del paquete electoral se encontraba cerca de la casilla, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla decidió entregarlo directamente; en 139 (26.7%) porque consideró que el mecanismo de recolección tardaría mucho tiempo en llegar a la casilla; en 52 (10%) de las ocasiones porque el Presidente de Mesa Directiva de Casilla no quiso esperar al mecanismo asignado; en 30 (5.8%) de los casos, el CAE o Supervisor Electoral entregaron los paquetes debido a la negativa de los funcionarios de casilla de trasladarse con el paquete electoral, en 8 (1.5%) casos el CAE entregó el paquete electoral al órgano competente, debido a violencia, disturbios o abandono suscitados en la casilla, cabe destacar que en estos casos no se vio afectado el escrutinio y cómputo correspondiente, y en 4 (0.8%) restantes, por otras causas.

Finalmente, en Veracruz 10 paquetes electorales estaban considerados para ser entregados directamente por el Presidente de Mesa Directiva de Casilla, debido a la cercanía de la casilla respecto del consejo municipal del OPL. Adicionalmente, en 5 casos más el presidente de casilla entregó directamente el paquete electoral por las mismas causas.

Cabe señalar, que en el estado de Nayarit, no se presentó ningún supuesto, ya que todos los paquetes electorales fueron trasladados a través de un mecanismo de recolección.

Costo final de implementación de los mecanismos de recolección

De acuerdo a lo informado por las juntas locales ejecutivas de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, el costo total de la implementación de los mecanismos de

recolección de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral del 4 de junio fue de \$14'235,129.00, de los cuales, el 85.17 % corresponde a DAT, el 10.94% a CRyT itinerante y 3.89% a CRyT Fijo.

El costo promedio más alto para CRyT Fijo corresponde al Estado de México (\$7,415.45), mientras que la entidad con el menor costo promedio para este tipo de mecanismo es Coahuila (\$3,274.23). En el caso de los CRyT Itinerantes el costo promedio más bajo corresponde al Estado de México (\$1,854.859), mientras que el costo promedio más alto lo tiene Nayarit (\$4,744.68). En cuanto a los DAT el menor costo promedio corresponde a Nayarit (\$330.73), mientras que el más alto corresponde al Estado de México (\$2,486.69).

Motivos de la preferencia del uso de los DAT

De acuerdo a lo informado por la Junta Local Ejecutiva, en el estado de Coahuila, se utilizó en mayor medida el denominado DAT, por ser la modalidad de mecanismo de recolección que brinda mayor certeza y confianza en el traslado de los paquetes electorales bajo el resguardo del funcionario facultado por la Ley para efectuarlo, al mismo tiempo que facilitó al funcionario de casilla su traslado, descargándolo en gran medida del peso que implicaría hacer el traslado por sus propios medios, en especial en los casos en que el ciudadano no cuenta con vehículo o con recursos económicos suficientes para cubrir los costos del traslado.

En el Estado de México, se optó por la utilización de los DAT, debido a que se trataba solamente de una elección, por lo que el escrutinio y cómputo de la casilla tomaría poco tiempo, proyectando el término de la actividad a más tardar a las 19:30 horas, por lo que se consideró que los Presidentes de casilla podrían ir a entregar el paquete y regresar en un horario seguro a su domicilio.

La preferencia del uso del DAT en el estado de Nayarit, obedeció a las observaciones vertidas por los integrantes del Consejo Local y los Consejos Municipales del IEEN, con el propósito de trasladar de manera inmediata y segura los paquetes electorales. Asimismo, se favorecía a que los CAE dedicaran más tiempo a apoyar a los funcionarios de las mesas directivas de casillas en las actividades de escrutinio y cómputo, llenado de actas y armado de paquetes electorales, para ayudar que dicha documentación no tuviera errores. Adicionalmente, se privilegió que fueran los propios funcionarios de casilla quienes trasladaran el paquete electoral a los Consejos Municipales o Centros de Recepción Fijos/Itinerantes, otorgándoles una remuneración económica por esta actividad.

La mayoría de las juntas distritales del estado de Veracruz implementaron esta modalidad de mecanismo, debido a que se adecuaba a las necesidades y a su geografía electoral (planeación de tiempos y distancias más cercanas), a fin de garantizar la funcionalidad en el traslado y resguardo de la documentación electoral, que a diferencia de los otros mecanismos, exponía menos los paquetes electorales, ni requeriría obligatoriamente de la acreditación de representantes de partido o de funcionarios del OPL de Veracruz. Aunado a ello permitiría mayor rapidez en los reportes del SIJE y del PREP.

Conclusiones

Cobertura de paquetes electorales por mecanismo

- A nivel de las cuatro entidades federativas, la cobertura de paquetes electorales por mecanismos de recolección fue del 93%; al respecto, en los estados de México y Veracruz estuvo por arriba del 97%, asimismo en Nayarit se cubrió al 100%.
- Por otra parte, cabe destacar que en el caso del estado de Coahuila el porcentaje fue de 76.74%; al respecto, se debe tener en consideración que se trasladaron tres paquetes electorales, el de Gobernador y Ayuntamientos a los Comités Municipales y el de Diputados al Comité Distrital; adicionalmente, se hizo una excepción para los Municipios de Saltillo y Torreón, en estos casos los expedientes de Gobernador y Diputados se trasladaron a los Comités Distritales y el de Ayuntamientos al Comité Municipal.
- A partir de lo anterior, se puede observar que conforme aumentó el número de paquetes electorales, así como el número de destinos sede para su entrega, el porcentaje de cobertura por parte de los mecanismos de recolección disminuyó.
- Es importante destacar que el 99.98% de los paquetes con la documentación electoral de las casillas aprobadas por los consejos distritales, llegaron a su destino y fueron entregados a los respectivos órganos competentes de los OPL para su resguardo, a excepción de los 8 paquetes electorales robados, de los cuales siete corresponden al estado de Coahuila y uno más al Estado de México.

- Cabe señalar que en seis casos del estado de Coahuila y en el caso del Estado de México, el robo del paquete se suscitó cuando personas ingresaron a la fuerza al local donde se instaló la casilla, llevándose el paquete con la documentación electoral.
- En el caso de la casilla 1084 contigua 1, ubicada en el Municipio de San Juan Sabinas, en el estado de Coahuila, el robo del paquete sucedió cuando la funcionaria de mesa directiva de casilla estaba introduciendo el paquete electoral de la elección de Gobernador en el vehículo asignado al DAT 63, en ese momento personas la sorprendieron y le arrebataron el paquete electoral cuando éste ya estaba dentro de la cajuela del vehículo.
- Respecto a lo anterior, se puede observar que los mecanismos de recolección constituyen un componente que garantiza en gran medida la seguridad de los paquetes electorales durante el traslado de los mismos a las sedes de los órganos competentes de los OPL.

Costos por mecanismo

- El costo promedio más elevado por mecanismo de recolección se presentó en los Centros de Recepción y Traslado Fijos para tres entidades, salvo en el caso del estado de Nayarit.
- Asimismo, los Dispositivos de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, presentaron el costo promedio más bajo por mecanismo de recolección, salvo para el caso del Estado de México.
- Con base en los resultados para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, no se puede determinar un costo promedio más bajo por tipo de mecanismo recolección, ya que en cada caso depende de las condiciones particulares de las diversas entidades federativas, derivado de la disponibilidad de vehículos para ser arrendados, los costos de combustible y las distancias a recorrer por cada mecanismo.
- Por otra parte, el costo promedio por paquetes electorales fue más bajo para los Centros de Recepción y Traslado Fijos en los estados de Coahuila, México y Veracruz; no obstante, en las cuatro entidades los Dispositivos de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla fueron los que atendieron el mayor número de casillas.

Carácter de excepcionalidad de los CRyT itinerantes

- Si bien cada distrito electoral federal presenta condiciones particulares de índole social, política, cultural, de inseguridad, medios de transporte y vías de comunicación, a partir de las referencias expuestas por las juntas distritales ejecutivas, en específico para nueve del Estado de México, en las cuales es frecuente la insuficiencia de medios de transporte, así como la negativa de los funcionarios de casilla a trasladar los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes, o el hecho de que en Coahuila la implementación de este mecanismo de recolección permitió resolver las contingencias presentadas al término de la Jornada Electoral, se considera conveniente reconsiderar el carácter de excepcionalidad de Centros de Recepción y Traslado Itinerante, establecido en el inciso b), numeral 1, Artículo 329 del Reglamento de Elecciones del Instituto, ya que estos mecanismos recolección son la única opción operativa viable en diversos distritos, en cuyo caso, se deben fortalecer los mecanismos de acompañamiento, por parte de los partidos políticos y candidatos independientes.

Seguimiento a la implementación de los mecanismos recolección

- A partir de la información reportada por las juntas distritales ejecutivas, a través de las correspondientes juntas locales, se observa que el flujo de información no fue el más preciso y el más oportuno para el seguimiento de la operación de los mecanismos de recolección en los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por lo cual no se puede llevar una evaluación integral al respecto.
- Por lo anterior, resulta necesario establecer un instrumento que permita al Instituto en los niveles central, local y distrital reportar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan en las diferentes etapas: planeación, aprobación y ejecución.

Líneas de Acción

- Con base en la redistribución 2017 y teniendo en consideración que en el 2018 se llevarán a cabo tres elecciones federales y en 30 estados adicionalmente habrá elecciones concurrentes, resulta preciso realizar una revisión normativa-procedimental de los mecanismos de recolección, tanto a nivel federal como local.

En el análisis referido, se debe incluir la valoración de las implicaciones operativas del carácter de excepcionalidad establecido para los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes, así como de la viabilidad de eliminar dicha excepcionalidad.

- Reforzar a través de documentos normativos, ya sean lineamientos, guías o manuales, los trabajos de planeación, implementación y seguimiento de los mecanismos de recolección que aplicarán en las elecciones federales como locales que se celebrarán en el año 2018.
- Diseñar y desarrollar la implementación de una herramienta informática que permita a las juntas distritales ejecutivas registrar la información de la planeación, aprobación, implementación y seguimiento de los mecanismos de recolección, tanto para las elecciones federales como locales que se llevarán a cabo en el año 2018.

Asimismo, la herramienta citada deberá permitir el control y seguimiento a nivel central como local por parte del Instituto, así como por parte de los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de responsabilidad que corresponda.

- Con la información disponible respecto a los pasados procesos electorales, se realizará un análisis integral de los modelos logísticos de traslado y recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos encargados de los cómputos de las elecciones.

Con este análisis se determinarán las líneas de acción adicionales a las planteadas en este documento, a fin de fortalecer la operación de los mecanismos de recolección respecto a la eficiencia de cada tipo de mecanismo, con el objeto de buscar los medios más adecuados para que el transporte de los paquetes electorales se haga con la mayor rapidez posible y con el menor costo, puesto que hasta el momento se ha probado su eficacia, al transportar de manera segura la gran mayoría de los paquetes electorales hasta las sedes de los órganos encargados de los cómputos de las elecciones.

Asimismo, como parte de este análisis se abordarán las razones por las cuales los partidos políticos no tienen una mayor presencia en el

acompañamiento de la operación los mecanismos de recolección, a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para su reforzamiento.

- Fortalecer el conocimiento de las autoridades de los Organismos Públicos Locales, en sus diferentes niveles, en los procedimientos y normatividad aplicables en materia de mecanismos de recolección, que permita que las aportaciones que realicen contribuyan a mejorar la planeación, implementación y seguimiento de los mismos.
- Reforzar la capacitación del personal, tanto del Instituto como de los Organismos Públicos Locales, involucrado en la implementación de los mecanismos de recolección.

B) Cadena de Custodia

Aprobación del modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales por los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales

Entidad	Órgano competente			Órganos que hicieron llegar el Modelo Operativo aprobado	Fecha de aprobación de los acuerdos	Sentido de la aprobación
	Consejo/Comité	Distrital	Municipal			
Coahuila	Comité	---	38	38	13/05/2017	Aprobados por unanimidad a excepción de los comités municipales de Juárez y la Viesca que lo aprobaron por mayoría de votos
	Comité	16	---	16	13/05/2017	Aprobados por unanimidad a excepción del Comité 01 que lo aprobó por mayoría de votos
México	Consejo	45	---	45	26/05/2017	Aprobados por unanimidad a excepción de consejos distritales 24 y 28 que aprobaron por mayoría de votos
Nayarit ¹	Consejo	---	20	17	29/05/2017 y 30/05/2017	Aprobados por unanimidad a excepción del Consejo Municipal de Tecuala, que en el propio acuerdo no precisa el sentido de su aprobación
Veracruz ²	Consejo	---	212	208	Del 28/04/2017 al 31/05/2017 4/06/2017*	Aprobados por unanimidad a excepción de los consejos municipales de Alamo Temapache, Zacualpan, Mecatlán, Coacoatzintla, Tlalnahuayocan, que aprobaron por mayoría de votos; los correspondientes a los municipios de Benito Juárez, Tuxtilla, Oteapan y Agua Dulce, no precisa el sentido de su aprobación.

(1): No se recibieron los acuerdos correspondientes a los consejos municipales de El Nayar, San Pedro Lagunillas y Santa María Del Oro.

(2): No se recibieron los acuerdos correspondientes a los consejos municipales de Ilimatlán, Coxquihui, Sayula de Alemán y Soconusco

(*): Los consejos municipales de Tehuipango y Tlilapan, aprobaron el acuerdo el 4 de junio de 2017.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por los Organismos Públicos Locales.

En el caso de Coahuila, los 38 comités municipales incorporaron el diagrama de flujo; en cuanto a recursos humanos, materiales y la designación de personal, se encontró que siete no incluyeron estos requerimientos.

Por lo que se refiere a los comités distritales de Coahuila, se remitieron 14 modelos operativos, en los cuales 12 incorporaron el diagrama de flujo; dos consideraron recursos materiales; y respecto a la designación de personal 10 comités incluyeron este aspecto.

En el caso de México, se dio cuenta de la recepción de 45 modelos operativos, en ellos destaca que en su elaboración se consideró la inclusión de los aspectos del diagrama de flujo, recursos humanos, materiales y designación del personal.

Por lo que respecta a Nayarit, se recibieron 17 acuerdos en los que se aprobaron los modelos operativos, sin embargo; el OPL hizo llegar sólo siete documentos que corresponden a los modelos operativos, en los cuales se observa que se consideraron recursos humanos, materiales y la designación de personal.

Asimismo, los consejos municipales de El Nayar y San Pedro Lagunillas, mediante los oficios CM09/OF/249/2017 y IEEN/CME13/367/2017, respectivamente, informaron que no sometieron a consideración de los consejos la aprobación del acuerdo referido, detallando en el mismo oficio la manera en cómo operó la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. Del Consejo Municipal de Santa María del Oro no se recibió ninguna información.

En el caso del estado de Veracruz, se recibieron 208 acuerdos mediante los cuales aprobaron los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales; no obstante, solo se incluyeron 19 modelos operativos; de ellos 16 incorporaron el diagrama de flujo; 17 previeron recursos humanos y designación de personal, y solo cinco consideraron recursos materiales.

La mayoría de los consejos municipales de Veracruz en donde aprobaron los modelos operativos, realizaron simultáneamente la designación de personal que fungió como auxiliar de recepción, traslado, generales y de recepción.

Total de paquetes electorales recibidos y características de los paquetes electorales.

Coahuila

Se instalaron 3,627 casillas; que en este caso en particular implicó el uso de 10,881 paquetes electorales, toda vez que para integrar el expediente de cada elección, se requirió de un paquete electoral.

A continuación se detalla la recepción de los paquetes electorales:

Para el caso de la elección de Gobernador, el primer paquete fue recibido por el Comité Municipal 17, con cabecera en Matamoros, a las 20:00 horas del 4 de junio y correspondió a la casilla 1495 Básica; mientras que el último paquete se entregó el día 5 de junio a las 11:10 horas, en el Comité Municipal 01, correspondiente a la casilla 1515 Básica con sede en Acuña.

Para el caso de la elección de Diputados, los paquetes electorales fueron entregados en los comités distritales después de haber permanecido temporalmente en un CRYT fijo (instalados en los comités municipales), lo que ocasionó demoras adicionales en su recepción, con respecto a los paquetes que contenían los expedientes de casilla de las elecciones de Gobernador y Ayuntamientos, ya que estos se recibieron de manera directa en los comités municipales.

De esta elección, el primer paquete electoral fue recibido en el Comité Distrital 07 de Matamoros a las 20:00 horas del 4 de junio y correspondió a la casilla 1495 Básica; mientras que los últimos 12, fueron entregados en el Comité Distrital 01 con cabecera en Acuña, a las 10:30 horas del día 7 de junio. Lo anterior, derivado de hechos violentos, ocurridos en el Comité Distrital 01 con sede en Acuña, durante la noche de la Jornada Electoral, las instalaciones quedaron inhabilitadas para recibir y resguardar los expedientes de casilla de esta elección. En estas circunstancias no se garantizaban las condiciones de seguridad para realizar el Cómputo Distrital, por lo que se procedió al cambio de inmueble.

Por lo señalado, 218 paquetes electorales de la elección de Diputados se entregaron hasta el día 7 de junio; no obstante, debe enfatizarse que los paquetes electorales en cuestión estuvieron en todo momento bajo resguardo de un órgano electoral, desde su entrega por parte de los funcionarios de casilla a un mecanismo de recolección hasta su traslado final al Comité Distrital 01.

En el caso de la elección de Ayuntamientos, el primer paquete lo recibieron en el Comité Municipal 17 con cabecera en Matamoros a las 20:00 horas del 4 de junio y correspondió a la casilla 1495 Básica; mientras que el último paquete, el de la casilla 1515 Básica, se entregó el día 5 de junio a las 11:10 horas en el Comité Municipal 01, con sede en Acuña.

El horario crítico de recepción de los paquetes fue de las 00:00 a las 03:00 horas del 5 de junio, ya que en este lapso se recibieron 1,823 paquetes de la elección de Gobernador (50.6%); 1,549 de Diputados (43%) y 1,785 (49.6%) de la elección de Ayuntamientos.

Finalmente, se hace mención que seis paquetes electorales fueron sustraídos de las casillas por personas que realizaron actos de vandalismo y uno más fue arrebatado al momento de ser introducido en el DAT; tres de ellos correspondían a la elección de Gobernador, dos a la elección de Diputado Local y dos a la elección de Ayuntamiento. Al respecto, cinco de ellos debieron ser entregados en los comités municipales de Acuña y San Juan de Sabinas y dos en el Comité Distrital 01 con sede en Acuña.

México

De acuerdo con la información proporcionada por los órganos competentes del IEEM a las juntas distritales del INE y que éstas hicieron llegar a través de la Junta Local, se sabe que el Consejo Distrital 38 con cabecera en Coacalco de Berriozábal, recibió el primer paquete de toda la entidad, el cual fue entregado el día 4 de junio a las 16:58 horas y correspondió a la casilla 4619 Especial; mientras que el Consejo Distrital 40 con cabecera en Ixtapaluca, recibió los 14 últimos el día 5 de junio a las 06:28 horas, y se trataron de las casillas 2169 Contigua 1; 2173 Extraordinaria 1; 2175 Básica y Contigua 1; 2176 Extraordinaria; 2177 Básica; 2178 Básica y Contigua 1; 2179 Básica, Contigua 1 y Contigua 2; 2180 Básica; 2181 Básica y Contigua 1.

La recepción de los paquetes tuvo su horario crítico entre las 21:01 y las 23:59 horas del día 4 de junio, en este lapso de tiempo se recibieron 13,715 de los 18,604, lo que representa el 73.7%.

Cabe hacer mención que el paquete correspondiente a la casilla 0840 Básica (Distrito 07), según la información remitida por el OPL, fue robado.

Respecto a las condiciones de entrega de los paquetes electorales, destaca que casi la totalidad (98.9%), fueron entregados en los órganos competentes del OPL sin muestras de alteración; asimismo, se da cuenta que la mayoría de ellos portaban por fuera del paquete el Acta para el PREP (97.7%), así como el Acta de Escrutinio y Cómputo (93.6%), destinada para el Consejo Distrital respectivo.

Nayarit

De acuerdo con la información proporcionada por el IEEN, el Consejo Municipal de Santa María del Oro recibió el primer paquete de toda la entidad, mismo que fue entregado el día 4 de junio a las 20:57 horas y correspondió a la casilla 0428 Básica; mientras que el Consejo Municipal de La Yesca recibió los últimos cinco el día 5 de junio a las 17:29 horas, y se trataron de los paquetes electorales correspondientes a las casillas 0866 Básica, 0872, Básica, 0876 Básica, 0878 Básica y 0878 Extraordinaria 1.

Es importante hacer mención, que la demora de estos paquetes electorales se debió a que las casillas se instalaron en una zona de difícil acceso, debido a ello el traslado se realizó a través de una avioneta hasta un CRyT fijo, para su posterior entrega al Consejo Municipal vía terrestre.

La recepción de los paquetes electorales tuvo su horario crítico entre las 00:00 y las 3:00 horas, del día 5 de junio, pues se recibieron un total de 998, lo que representa el 61.5%.

Respecto de las condiciones en las que se recibieron los paquetes electorales, el IEEN proporcionó adicionalmente esta información y destaca que la gran mayoría (99.5%), fueron recibidos en los órganos competentes del OPL sin muestras de alteración; aunado a lo anterior, se detectó también que casi el 95.0% llevaban por fuera del paquete el acta para el PREP y en menor medida (88.0%), el Acta de Escrutinio y Cómputo, destinada para el Consejo Municipal correspondiente.

Veracruz

De acuerdo con la información proporcionada por los órganos competentes del OPLE Veracruz a las juntas distritales del INE y que éstas remitieron a la Junta Local Ejecutiva del INE en dicha entidad, se tiene que el primer paquete entregado correspondió a la casilla 2769 Básica, el cual se recibió el día 4 de junio a las 18:48 horas en el Consejo Municipal de Cosamaloapan; mientras que el último paquete entregado fue el correspondiente a la casilla 0427 Extraordinaria 1, que llegó al Consejo Municipal de Perote, el día 5 de junio a las 04:11 horas.

En esta caso, la recepción de los paquetes tuvo su horario crítico entre las 21:00 y las 23:59 horas del día 4 de junio, durante este periodo se recibieron un total de 7,515 de los 10,219, esta cantidad de paquetes representa el 73.54%.

Respecto a las condiciones de entrega de los paquetes electorales, destaca que el 99.0 % fueron entregados en los órganos competentes del OPL sin muestras de alteración; asimismo, se da cuenta que la mayoría de ellos portaban por fuera del paquete el Acta para el PREP (96.1%) así como el Acta de Escrutinio y Cómputo (94.1%) correspondiente.

Informe de las juntas distritales sobre la recepción de los paquetes electorales

Se contó con la información de la fecha y hora en que se recibió cada paquete electoral; este reporte fue construido a partir de los cortes periódicos de información que se reportaron desde los órganos competentes de los OPL a las juntas distritales ejecutivas del INE, durante el día de la Jornada Electoral y hasta la recepción del último paquete, cuya fuente de información fueron los recibos de entrega que los OPL proporcionaron a los funcionarios de mesa directiva de casilla.

La información que remitieron los órganos competentes de los OPL a las juntas distritales del INE no fluyó oportunamente.

Procedimiento establecido para la lectura en voz alta de las actas en la sede de los órganos competentes de los OPL.

En el caso de Coahuila, el OPL informó que los órganos competentes se ajustaron a lo señalado en el Artículo 246 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece de manera general que los funcionarios electorales designados recibirán las actas de escrutinio y cómputo y de inmediato harán del conocimiento el resultado de las votaciones que aparezcan en ellas, sin que en el Artículo en comento se precise la forma en que esta actividad deba de efectuarse.

En el Estado de México, el IEEM, mediante acuerdo aprobó el *“Manual de Procedimientos para la operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral 2016-2017”*, en donde incluye un flujograma que describe el procedimiento que debían realizar los consejos distritales de la lectura en voz alta de las actas de escrutinio y cómputo, en concordancia con lo señalado en la Ley de la materia.

Por su parte, en el estado Nayarit, el procedimiento referido se consideró en los acuerdos por los que se designó al personal que participó en la recepción de los paquetes electorales o bien, fue contemplado en las actas circunstanciadas de la recepción de los paquetes electorales.

Finalmente, en Veracruz, la información se abordó en las actas circunstanciadas elaboradas con motivo de la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes.

Bodegas electorales.

En el caso del estado de Coahuila, los informes remitidos por órganos competentes del OPL de dicha entidad, dieron cuenta que los espacios destinados para ser ocupados como bodegas electorales tanto municipales como distritales, en su mayoría cumplieron los aspectos de acondicionamiento, equipamiento y medidas de seguridad, toda vez que se cuidó que estuvieran alejadas de fuentes potenciales de incendios y explosiones y de cuerpos de agua; lo que permitió el adecuado almacenamiento y resguardo de los paquetes electorales.

Por su parte, los órganos competentes del IEEM presentaron con oportunidad sus informes sobre el acondicionamiento, equipamiento y condiciones de seguridad de las bodegas electorales; a continuación se describe la información sustantiva.

Del análisis realizado para el presente informe, respecto de las necesidades de acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los consejos distritales, se concluyó que en algunos casos se utilizó un solo espacio para albergar la documentación y material electoral, en otros casos se destinaron dos áreas por separado.

En el caso de los consejos distritales 07, 11 y 19, éstos gestionaron recursos financieros adicionales a través de diversos oficios dirigidos a la Dirección de Administración del IEEM para llevar a cabo adecuaciones en las bodegas electorales y así garantizar la seguridad de la documentación y los materiales electorales. En términos generales, las actividades para el acondicionamiento de las bodegas electorales y las medidas de seguridad, se realizaron con la debida oportunidad.

En el caso del estado de Nayarit, las direcciones de Organización Electoral y Capacitación Electoral del OPL, elaboraron los *Lineamientos para la apertura de las bodegas electorales de los consejos municipales electorales*, con el propósito de

apoyar el trabajo de éstos órganos en lo relativo a la instalación y operación de sus bodegas electorales y del acondicionamiento de las áreas de descanso, aseo y alimentación del personal que custodia la documentación electoral, así como la apertura y cierre de las mismas. Al respecto, el OPL remitió los informes de los consejos municipales en los que refieren las acciones realizadas para que las bodegas electorales cumplieran con las condiciones de equipamiento y seguridad establecidas en la normatividad.

Por lo que atañe a Veracruz, con relación a este tema, aun cuando se solicitó la información al OPL, no se contó con la misma para su integración al presente análisis.

Mecanismos de operación y funcionamiento de las bodegas electorales.

En el caso del estado de Coahuila, en términos generales y de acuerdo a la información reportada por los órganos competentes del OPL, las bodegas municipales y distritales consideraron los mecanismos de operación y funcionamiento establecidos en la normativa de la materia; esto permitió asegurar el adecuado resguardo de los paquetes electorales.

A su vez, en el caso de los órganos competentes del OPL de México, éstos presentaron con oportunidad los informes sobre los mecanismos de operación y funcionamiento de las bodegas electorales; a continuación se describe la información sustantiva.

Los 45 consejos distritales electorales locales, realizaron las respectivas sesiones ordinarias en las que, de acuerdo al orden del día correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, rindieron el *Informe sobre los mecanismos de operación y funcionamiento de las bodegas electorales*, éstos fueron analizados e incorporados en el presente informe.

De acuerdo a los procedimientos normativos aprobados por el IEEM, contenidos en el *Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2016-2017, en el que se contienen el Procedimiento para la entrega, recepción de documentación electoral a los Consejos Distritales y el Procedimiento para el conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de boletas electorales*, los consejos distritales emplearon la bitácora de apertura y cierre de las bodegas, en dicho documento se registró la fecha, hora, motivo de la apertura, así como la presencia de consejeros electorales y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

Por su parte el OPL del estado de Nayarit contempló el desarrollo de procesos de planeación y de logística que permitieron garantizar el cumplimiento de los plazos legales, desde la recepción de la documentación electoral en los consejos municipales, hasta la recepción de los paquetes electorales en la sede de los mismos, a la conclusión de la Jornada Electoral. El OPL remitió los informes elaborados por los consejos municipales en los que detallan los mecanismos que operaron para el adecuado funcionamiento de las bodegas electorales.

En el caso de Veracruz, con relación a este tema, aun cuando se solicitó la información al OPL, no se contó con la misma para su integración al presente análisis.

Acuerdos sobre el personal autorizado para el ingreso a las bodegas electorales.

Únicamente el caso del OPL de Coahuila no remitió los acuerdos correspondientes. A continuación se lista un cuadro sobre la apertura y cierre de bodegas:

Bitácoras y actas circunstanciadas levantadas para la apertura y cierre de bodegas electorales, por entidad federativa y órgano competente

Entidad	Órganos competentes			Total de bitácoras	Total de actas circunstanciadas
	Consejo/Comité	Distrital	Municipal		
Coahuila ¹	Comité	---	38	23	---
	Comité	16	---	9	3
México	Consejo	45	---	45	385
Nayarit	Consejo	---	20	20	44
Veracruz ²	Consejo	---	212	206	1,067

(¹): No se recibieron las bitácoras de 13 comités municipales ni 7 bitácoras de comités distritales.

(²): No recibieron las bitácoras de 6 consejos municipales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en información proporcionada por los Organismos Públicos Locales.

Conclusiones

- La instrumentación de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales en las entidades con PEL 2016-2017, en términos generales tiene una valoración positiva, toda vez que se observó que la mayoría de los órganos competentes de los OPL realizaron su oportuna aprobación, considerando en su elaboración los aspectos establecidos en la normatividad en la materia.
- Los mecanismos de recolección y traslado instrumentados en la Jornada Electoral del pasado 4 de junio, aseguraron la llegada de casi la totalidad de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los OPL; en tal virtud, el procedimiento establecido para su recepción permitió organizar el acopio y resguardo de un volumen de alrededor de 41,000 paquetes electorales.
- El procedimiento establecido para que los órganos competentes de los OPL proporcionarán información sobre la recepción de los paquetes electorales a las juntas distritales ejecutivas del INE, durante el arribo de los paquetes electorales no fluyó con la oportunidad esperada, sobre todo durante los horarios de mayor afluencia.
- En cuanto al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, en términos generales, los órganos competentes de los OPL realizaron las gestiones necesarias oportunamente, a fin de que estos espacios estuvieran en condiciones y con el equipamiento óptimo para garantizar la seguridad de las boletas y de los paquetes electorales.
- Derivado del análisis de la información proporcionada por los OPL de México, Nayarit y Veracruz, se observa que se realizó la aprobación de los acuerdos por los que se autoriza a los funcionarios que tendrán acceso a las bodegas electorales, conforme a los plazos establecidos en la normatividad; en caso particular de Coahuila, aun cuando se solicitó la información, esta no fue recibida para efectos del presente informe.
- La totalidad de los órganos competentes de los OPL de México y Nayarit registraron en bitácoras la apertura y cierre de la bodega electoral, con ello se abonó a la certeza y seguridad al procedimiento de resguardo de la documentación electoral, mientras que en el caso de Veracruz la gran mayoría de los consejos municipales elaboraron sus bitácoras; caso aparte

es Coahuila, donde si bien fue solicitada la información, ésta se recibió parcialmente, circunstancia que impactó el contenido del presente informe.

Líneas de acción

- En la elaboración de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales, se propone que el órgano de dirección de cada OPL, elabore el documento rector que se apegue a lo establecido en el Anexo 14 del Reglamento, para que cada órgano competente lo adapte a las particularidades propias de su distrito o municipio de acuerdo al número de paquetes a recibir y a los recursos materiales y humanos requeridos.
- Se deben adoptar medidas para garantizar que durante la apertura y cierre de las bodegas electorales de los OPL, se registre cada evento en la bitácora establecida en el Anexo 5 del Reglamento.
- Existe una ventana de oportunidad para que las juntas ejecutivas locales y distritales del INE y los órganos competentes de OPL establezcan canales de comunicación más estrechos, a fin de contar oportunamente con la información detallada sobre las actividades cuya coordinación y ejecución estén en el ámbito de responsabilidad de los OPL.
- Para que los órganos competentes del INE garanticen el cumplimiento de sus actividades que le confiere la Ley en la materia, los OPL deberán enviar de manera oportuna y de acuerdo a las especificaciones de contenido, la información que se les solicita, misma que deberá sustentar el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de los requerimientos de información de acuerdo a lo que mandata el Reglamento y que es requerida por las oficinas centrales del INE, lo que contribuirá en homogeneizar la información institucional entre ambas instancias.

2.14 BODEGAS ELECTORALES

2.14.1 Presentación del Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

En el mes de febrero los órganos competentes de los OPL determinaron los lugares destinados para funcionar como bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales; remitiendo la información a las Juntas Locales Ejecutivas del INE.

Éstas a su vez enviaron a la DEOE y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Órganos Públicos Locales (UTVOPL), los informes sobre las condiciones de equipamiento y los mecanismos de operación de las bodegas que les hicieron llegar los OPL; en el caso específico de Coahuila, la Junta Local Ejecutiva elaboró un informe asentando en el mismo sus propias conclusiones.

En el Informe se desglosaron los aspectos relevantes en tres vertientes: aspectos generales (por ejemplo, cuales Comités Municipales y/o Distritales contaban con el mayor o menor número de paquetes a resguardar, o la ubicación), acondicionamiento de los inmuebles (requerimientos para el adecuado resguardo de la documentación electoral, como son: pintura, ampliación, impermeabilización, plomería, trabajos de albañilería, etcétera) y condiciones de equipamiento y seguridad (que comprende la ausencia o atención en la colocación de anaqueles y tarimas, cámaras de seguridad, distribución de extintores y señales, reforzar puertas y ventanas, entre otras).

Dentro de los aspectos de atención especial se destacó en el caso de Veracruz que derivado de las visitas de verificación efectuadas por los representantes de los partidos políticos y el OPL, éste determinó cambiar el domicilio de 28 consejos municipales, los cuales se relacionan a continuación: Ángel R Cabada, Banderilla, Cazonas de Herrera, Chinameca, Colipa, Coxquihui, El Higo, Ixhuatlancillo, Maltrata, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de L.C. del Rio, Nautla, Omealca, Oluta, Paso de Ovejas, Soconusco, Playa Vicente, Platón Sánchez, Sochiapa, San Juan Evangelista, San Rafael, Sayula de Alemán, Tamiahua, Tancoco, Tatahuicapan de Juárez, Tantima, Tonayán.

En el informe se manifestó que una vez que los consejos distritales culminaran con el cambio de domicilio, se procedería con la habilitación de las bodegas.

Se concluyó que se requiere mantener una estrecha coordinación y comunicación entre las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los Consejos Generales de los OPL para dar seguimiento a aquellos casos en los que las bodegas no se encuentren plenamente acondicionadas y en particular en los órganos en que fue necesario un cambio de domicilio.

Asimismo, que los OPL notifiquen a las Juntas Locales Ejecutivas y a los órganos centrales del INE, que las condiciones materiales de las bodegas y de seguridad se encuentran debidamente garantizadas.

2.15 CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD (DISCAPACIDAD)

2.15.1 Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de circular para brindar apoyo a los representantes de partidos políticos que tengan alguna discapacidad, en cuanto a las medidas que se deben adoptar para asegurar condiciones de accesibilidad a las casillas el día de la Jornada Electoral.

En atención a una petición formulada en la Comisión, la DEOE emitió la Circular núm. INE/DEOE/0031/2017, en la que se instruyó a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, realizar las siguientes actividades:

- Asegurar que los inmuebles aprobados para la instalación de las casillas en las elecciones locales ordinarias de sus respectivos estados, garantizaran las condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad, tanto al electorado como a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, observadores y observadoras electorales, y a representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.
- Realizar una revisión exhaustiva respecto de las condiciones de accesibilidad de todas las casillas aprobadas y, en caso de identificar que el domicilio donde se instalaría presentara dificultades de este tipo, instruir que se adoptasen las medidas necesarias como lo son: la previsión de rampas de acceso y señalizaciones o, en último caso, el cambio de domicilio.

Una vez concluida la Jornada Electoral, los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas hicieron del conocimiento de la DEOE, las acciones que llevaron a cabo para salvaguardar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía con alguna discapacidad, mismas que a continuación se señalan:

- **Coahuila.** Reportó que durante los recorridos realizados por la juntas distritales ejecutivas, se privilegiaron las escuelas como lugares para la instalación de casillas (75.77%). Asimismo, en los domicilios particulares se

instalaron 656 casillas (18.09%) verificando que contaran con rampas de acceso a las cocheras y demás espacios; que no hubiera obstáculos o accidentes geográficos alrededor del domicilio, o que pudieran dificultar el acceso de los ciudadanos a las casillas.

Asimismo se verificó que los accesos contaran con rampas, tanto en las aceras externas como en los pasillos internos y se constató que los salones y espacios que se utilizarían, se ubicaban en plantas bajas y terrenos planos. Incluso, en secciones electorales con alto número de casillas, se optó por el uso de dos escuelas en lugar de una, aunque contara con salones suficientes pero en segunda planta; entre otras razones, para garantizar el acceso de personas con discapacidad a las casillas.

En la entidad se designaron a 16 personas con algún tipo de discapacidad como funcionarios de casilla, de los cuales 9 participaron en casillas instaladas en escuelas, 4 en domicilios particulares, 2 en lugares públicos y 1 en oficina pública.

- **México.** Se reportó que en 20 casillas se colocó una rampa para acceso a la casilla; en 5 secciones se informó y capacitó a los funcionarios de casilla para que, en caso de que algún ciudadano requiriera de apoyo se le brindara oportunamente; en 8 casillas se colocó una rampa en la entrada de la escuela para facilitar el acceso a los funcionarios y electores; en 2 casos se colocó una rampa móvil para garantizar la accesibilidad de la ciudadanía.

En 20 casos, se designó a una persona con alguna discapacidad como funcionaria de mesa directiva de casilla, sin embargo no se requirió de ningún tipo de acondicionamiento, gracias a que el local ofrecía accesibilidad. En 3 casillas se aprobó el acompañamiento de una persona de la confianza del funcionario con alguna discapacidad para que lo auxiliara.

- **Nayarit.** Reporta que durante los recorridos para la localización de lugares donde se instalarían las casillas, no sólo se detectaron necesidades de equipamiento para el mejor funcionamiento de las casillas, sino también los lugares con necesidad de instalación de rampas en sus accesos para beneficiar a las personas con alguna discapacidad. La Junta Distrital Ejecutiva 03 solicitó mediante el formato Casillas que requieren elementos para su acondicionamiento para garantizar accesibilidad a electores con discapacidad, adecuaciones en diversas escuelas, debido a que los propietarios o responsables de dichos inmuebles señalaron que no contaban

con recursos para la instalación de rampas o señalizaciones. Cabe señalar que no se reportó dificultad alguna en las casillas instaladas en la entidad, para que las personas con discapacidad.

- **Veracruz.** Se reportó que se requirieron de elementos para el acondicionamiento de casillas para garantizar facilidades de acceso a los electores con discapacidad, en 13 secciones cintas antiderrapantes; en 27 secciones 27 rampas móviles, 199 secciones 257 baños móviles; y en 353 secciones 946 señalizaciones.

2.16 TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL)

2.16.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA RECUPERACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES Y LA INCORPORACIÓN DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL) AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL.

Por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), se requirió a los OPL las tablas de resultados y se les informó respecto de las observaciones a las mismas.

La DEOE fue la responsable de incorporar los datos en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, en el apartado de tipos de elección, una vez que éstas cumplieron con los criterios técnicos previamente establecidos. Adicionalmente, en la sección Descargar Bases de Datos, se incorporaron los resultados a nivel casilla y a nivel sección de las elecciones que fueron validadas.

La DEOE informa a la UTVOPL del cumplimiento de la entrega de las tablas de resultados electorales conforme a los Lineamientos aplicables, en el entendido que los resultados electorales fueron validados por la autoridad local competente del OPL respectivo, para su publicación en la versión del Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del Instituto, que en este caso se refiere al Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015.

A) Incorporación de la información correspondiente a la elección extraordinaria para gobernador del estado de Colima y la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México:

Colima:

Con los datos de las tablas de resultados electorales del sistema de cómputos distritales, se procedió a generar las tablas conforme a los Lineamientos establecidos y se procedieron a digitalizar las siguientes actas:

- 591 Actas de escrutinio y cómputo que no fueron objeto de recuento en la sesión de cómputo distrital.
- 2 Actas de escrutinio y cómputo levantadas en Consejo.
- 3 Certificaciones de casilla no instalada.
- 10 imágenes digitalizadas de las actas circunstanciadas y de votos reservados derivado del recuento de 309 actas de escrutinio y cómputo en la sesión especial de cómputo distrital.

Asamblea Constituyente de la Ciudad de México:

Con los datos de las tablas de resultados electorales del sistema de cómputos distritales, y con las resoluciones de los medios de impugnación, se procedió a generar las tablas conforme a los Lineamientos establecidos y se procedieron a digitalizar las siguientes actas:

- 4,656 Actas de escrutinio y cómputo que no fueron objeto de recuento en la sesión de cómputo distrital.
- 1 Certificación de casilla no instalada.
- 26 Actas de escrutinio y cómputo levantadas en consejo.
- 105 imágenes digitalizadas de las actas circunstanciadas y de votos reservados derivado del recuento de 8,106 actas de escrutinio y cómputo en la sesión especial de cómputo distrital.

B) Publicación de los resultados.

Elecciones locales celebradas en 2015

Han sido incorporadas en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015 las tablas de resultados electorales definitivos de las siguientes entidades federativas:

1. Baja California Sur
2. Campeche
3. Colima
4. Chiapas
5. Distrito Federal
6. Guanajuato
7. Guerrero
8. México
9. Michoacán
10. Morelos
11. Nuevo León
12. Querétaro
13. San Luis Potosí
14. Sonora
15. Tabasco
16. Yucatán

El procedimiento de revisión para el estado de Jalisco sigue su curso. El 29 de Junio de 2017 se solicitó a través de la UTVOPL la atención de observaciones por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

C) Elecciones locales celebradas en 2016

De la información que enviaron las entidades federativas, han sido incorporadas en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, las tablas de resultados electorales definitivos de las siguientes entidades federativas de los PEL 2015-2016:

1. Baja California
2. Durango
3. Puebla
4. Tamaulipas

D) Conclusiones.

A la fecha de conclusión del informe se tenían publicadas 20 entidades federativas en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015.

PROCESO ELECTORAL LOCAL	NO. DE ENTIDADES PUBLICADAS	NO. DE ENTIDADES PENDIENTES DE PUBLICAR
2014-2015	16	1
2015-2016	4	9

Las tablas de resultados electorales de las 16 entidades federativas del PEL 2014-2015 y 4 entidades federativas del PEL 2015-2016, fueron incorporadas y publicadas dentro de los plazos establecidos, notificándose a los OPL a través de la UTVOPL de su cumplimiento, y en el caso de las 10 entidades federativas restantes, éstas se encuentran en vías de concluir el proceso de verificación, para que se proceda con su incorporación y publicación en el Sistema de Consulta de la Estadística Electoral.

E) Líneas de acción:

1. Realizar modificaciones al Anexo 15 “LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS OPL ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL”, con el propósito de mejorar su interpretación y aplicación.
2. Establecer comunicación directa con los responsables de la generación de las tablas de resultados electorales en cada OPL, para el seguimiento y apoyo en su elaboración.
3. Asignación de recursos humanos en la DEOE, para dar seguimiento al proceso de generación de la información por parte de los responsables en los OPL, con la finalidad de evitar las iteraciones en el proceso de revisión cuando la información es entregada a través de la UTVOPL.
4. Establecer en los convenios de colaboración con cada OPL en 2018, que los OPL informen a la DEOE, del plazo establecido en su legislación para la

impugnación de los resultados de los cómputos respectivos, así como notificarle, el término del plazo para la resolución de los medios de impugnación interpuestos.

F) Avance en la recuperación de los resultados electorales locales 2017 con la finalidad de integrarlos a la estadística nacional.

Los resultados electorales de 2017 se podrán solicitar una vez que se concluyan las resoluciones sobre medios de impugnación en el tema de resultados electorales.

Se propusieron las siguientes metas individuales con base en el calendario de la toma de posesión del último cargo en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz:

- Publicar el 100% de las tablas de resultados electorales que contienen la estadística del PEL 2016-2017, correspondiente a las entidades de México y Nayarit en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, bajo los criterios establecidos en el Artículo 430 del Reglamento de Elecciones del INE, a fin de difundir a la ciudadanía los resultados definitivos de las elecciones del proceso electoral local 2017. Del 01 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2018.
- Publicar el 100% de las tablas de resultados electorales que contienen la estadística del PEL 2016-2017, correspondiente a las entidades de Coahuila y Veracruz en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, bajo los criterios establecidos en el Artículo 430 del Reglamento de Elecciones del INE, a fin de difundir a la ciudadanía los resultados definitivos de las elecciones del proceso electoral local 2017. Del 03 de enero al 17 de abril de 2018.

Para lograr lo anterior, se propone impartir un taller para los responsables de cada OPL, acerca de la elaboración de las tablas de resultados electorales conforme al Anexo 15 del Reglamento de Elecciones, a realizarse tentativamente durante el primer trimestre de 2018.

2.17 Representantes Generales y ante Casilla

2.17.1 Informe sobre el registro de representantes generales y ante casilla del Proceso Electoral Local 2016-2017.

En el Informe se dio cuenta que el sistema informático se produjo de manera conjunta por la DEOE y por la UNICOM; ya que a la primera le correspondió la parte administrativa y coordinar su operación en el proceso electoral, mientras que la segunda llevó a cabo su desarrollo con base en los requerimientos aportados por la DEOE.

Ahora bien, para determinar los puntos de mejora en la operación del sistema, de junio a noviembre de 2016 se realizaron diversas actividades de evaluación, como son:

- Evaluación de propuestas de mejora que remitieron algunos vocales.
- Elaborar cuestionarios para recabar la experiencia de los vocales secretarios que participaron en el uso del sistema durante el PEL 2014-2015.
- Análisis de la normatividad existente.

Entre los cambios solicitados como requerimientos para el Sistema, se pueden enunciar los siguientes:

- Correo electrónico del responsable del registro, permitiendo agilizar el proceso de sustitución.
- Registro de representantes por bloques a través de un acuse de recibo.
- Cruces de información a partir de la captura en Subsistema.
- Cifrado de archivos txt.
- Módulo para validación de registros.
- Facilitar la consulta de información sobre los cruces de información.
- Módulo para generación de cuentas de acceso a subsistema en las sedes de los Consejos Distritales.

No obstante lo anterior, el sistema tuvo demoras en el procesamiento de la información a una semana del final del periodo para el registro inicial de los

representantes, una vez que la mayoría de las representaciones partidarias habían utilizado el subsistema provisto para la captura de los datos de sus propuestas y la emisión consecuente de los nombramientos que debían presentar al respectivo órgano distrital del INE.

Por tal motivo, se llevaron a cabo reuniones para atender las peticiones de los partidos políticos los días 25, 26 y 27 de mayo, en las oficinas de la DEOE, con la presencia de la totalidad de los representantes, salvo el día 27 por tratarse de día sábado. Estuvieron también en estas reuniones diversos asesores de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General.

Igualmente, se emitieron cinco comunicados oficiales a los Delegados del INE, pidiendo su extensión inmediata a las juntas distritales a su cargo, los días 25, 26, 27, 29 y 30 de mayo. A continuación el contenido de cada una de ellas.

NÚM. CIRCULAR	FECHA	CONTENIDO
INE/DEOE/0025/2017	25/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> • Se amplió el plazo de sustituciones hasta las 24:00 horas del 28 de mayo. • Se descartó el procedimiento de entrega física de los nombramientos. • La validación concluiría hasta las primeras horas del 26 de mayo, por lo que las Juntas Distritales deberían imprimir y entregar ese mismo día por la mañana las listas de representantes con causales de sustitución, y paralelamente iniciarían la impresión de los nombramientos. • Concluido el nuevo periodo, las JDE imprimirían y entregarían los nuevos nombramientos y prepararían las listas de las casillas.

NÚM. CIRCULAR	FECHA	CONTENIDO
INE/DEOE/026/2017	26/05/2017	<p>Estableció los plazos para: la entrega de las listas de representantes con causales de sustitución (del 26 al 28 de mayo) y para realizar sustituciones (29 y 30 de mayo hasta las 24:00 horas).</p> <p>Posteriormente, se instruyó a las juntas distritales ejecutivas imprimir las listas definitivas para las casillas y nombramientos para su entrega inmediata a partidos y candidatos independientes.</p>
INE/DEOE/0027/2017	27/05/2017	<p>Se establecieron el procedimiento, las fechas y los plazos para que las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) entregaran las listas de representes con causales de sustitución a los Partidos Políticos (PP) o Candidatos Independientes (CI); destacando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se amplió el plazo para realizar sustituciones hasta las 13:00 horas del 31 de mayo. • Se instruyó a los distritos a que no esperaran al cien por ciento de validación en el sistema, para emitir y entregar las listas con causales de sustitución. <p>Se solicitó seleccionar e imprimir los nombramientos por conjuntos de 20 secciones.</p> <p>Además, se envió un formato para dar seguimiento y control sobre el avance de los trabajos.</p>

NÚM. CIRCULAR	FECHA	CONTENIDO
INE/DEOE/0028/2017	29/05/2017	<p>Se ampliaron los términos para la entrega de listas con causales de sustitución (26 al 30 de mayo) y para realizar sustituciones (28 de mayo al 2 de junio hasta las 13:00 horas).</p> <p>Se explicó que el procedimiento de sustituciones se realiza capturando el cambio directamente en el sistema, ya que no es posible cargar archivos *TXT.</p>
INE/DEOE/030/2017	30/05/2017	<p>Se definió el procedimiento para la entrega, resguardo y disponibilidad de los listados de Representantes ante casilla de Partidos Políticos y Candidatos Independientes; en dos vertientes:</p> <p>a) Paquetes por entregar con listado:</p> <p>Una vez impreso el listado se incorpora al paquete para ser distribuido por los órganos competentes del OPL a los Presidentes de MDC.</p> <p>b) Paquetes por entregar sin listado:</p> <p>El CAE entrega el listado al Presidente; una vez verificado por ambos que corresponda a la casilla, debe introducirse al sobre PREP, que va adherido por fuera de las cajas de documentos, evitándose la apertura de éstas. También evitando con esta medida un posible olvido del Presidente de llevar consigo los listados el día de las elecciones.</p>

NÚM. CIRCULAR	FECHA	CONTENIDO
		<p>El CAE tomará fotos de los listados y los conservará en su teléfono celular.</p> <p>El día de la Jornada Electoral el CAE además llevará consigo una copia de los listados, para atender eventualidades que pudieran presentarse.</p>

En ese contexto, a continuación se presentan los motivos que originaron un mayor número de solicitudes:

- Reportes asociados a funcionalidad del Sistema (657 casos):
 - Lentitud al cargar los archivos de texto (TXT), modificar registros y validar a los representantes, así como las sustituciones realizadas.
 - En todos los registros de los partidos aparece la causal de rechazo "La clave de elector no se encuentra en el listado nominal".
 - Al realizar una sustitución, el Sistema la rechaza con la siguiente causal "El puesto del ciudadano ya se encuentra registrado".
 - Al momento de eliminar duplicados el sistema manda el mensaje: "Se produjo un error en la ejecución del sistema".
 - Los nombramientos aparecían sin firma.
 - No es posible generar los nombramientos, el Sistema no encuentra el archivo solicitado (técnicamente se muestra una pantalla con la leyenda "Error 404").

- Reportes solicitando asesoría en el uso del Sistema (374 casos):
 - Acceso al sistema.
 - Uso y carga de archivos de texto (TXT).
 - Utilizar el validador de archivos de texto (TXT).
 - Realizar sustituciones.
 - Validar, modificar y eliminar representantes.
 - Identificar los rechazos.

- Reportes solicitando configuración de permisos de acceso al Sistema (152 casos):
 - Se canalizaron a la DEOE, con la finalidad de que fuera a través de esta área la atención de las solicitudes y se otorguen los permisos necesarios.

- Reportes asociados a la disponibilidad del Sistema (112 casos):
 - Por momentos los usuarios no podían ingresar al Sistema, y si ya estaban dentro, los sacaba y no podían ingresar.

Sin embargo, la demora del sistema informático no evitó a los partidos y candidatos contar con los nombramientos de las y los representantes acreditados para su entrega a los y las ciudadanas que vigilarían las elecciones desde las 34,075 casillas y a quienes participarían como representantes generales.

Líneas de acción

Los sistemas deben dar apoyo expedito a las definiciones a favor de los principios que rigen la función electoral. De aquí que sea importante una revisión integral de la infraestructura informática con la que se cuenta, de su administración y aprovechamiento en relación con los sistemas de apoyo a los procedimientos electorales, de la coordinación oportuna y suficiente entre las áreas y con los funcionarios electorales y actores usuarios de los sistemas, para que los instrumentos tecnológicos rindan el aporte de rapidez y certeza en la información que producen.

Es necesario realizar una evaluación con todos los actores que participan en la operación de las herramientas informáticas utilizadas para el registro de representantes de partidos políticos y de candidatos independientes para identificar necesidades y oportunidades de mejora.

Asimismo, realizar una simulación de cargas de datos con los volúmenes esperados en la operación del Sistema durante el PEF 2017-2018 que incluya la validación con el listado nominal y cruces de información con los otros sistemas involucrados para ajustar los requerimientos informáticos que permitan operar con eficiencia el sistema.

La oportunidad en el desarrollo del sistema es muy relevante, porque permite la capacitación también oportuna de los usuarios; por ello es importante diseñar conjuntamente el cronograma total del proyecto, estableciendo controles de revisión y llevar el seguimiento en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral 2017-2018, correspondiente al cumplimiento de las etapas que comprende el acopio de requerimientos, el desarrollo, la capacitación de usuarios y la liberación del sistema.

En lo sucesivo deberá ofrecerse a los usuarios el acceso oportuno que les permita primeramente ejercitarse en el uso del sistema y luego operarlo con la destreza necesaria.

Asimismo es relevante imponer un régimen de auditoría previa a cada uno de los sistemas que apoyan los procedimientos más importantes de la gestión electoral, de manera similar al PREP:

- El Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, que se opera de manera intensa especialmente en los días próximos a la Jornada Electoral y que atiende al derecho de vigilancia de los contendientes, que debe garantizar la autoridad electoral, y a la distinción del voto que pueden emitir los representantes.
- El Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa, que debe ser un instrumento que colabore a la certeza de los resultados electorales definitivos por la parte administrativa, y a la prontitud necesaria en los procedimientos para el desarrollo de los cómputos con recuento, dentro de los plazos que establece la ley.

2.18 Instalación y Funcionamiento de las Casillas

2.18.1 Informe sobre la Instalación y Funcionamiento de las Casillas en la Jornada Electoral 2017.

Para las cuatro entidades se aprobaron un total de 34,075 casillas electorales, distribuidas de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------|-----------------|
| • Coahuila | 3,627 casillas |
| • Estado de México | 18,605 casillas |
| • Nayarit | 1,624 casillas |
| • Veracruz | 10,219 casillas |

Para las elecciones ordinarias del 4 de junio de 2017, el INE instrumentó y operó el SIJE en estas 4 entidades; operando por primera vez bajo dos esquemas de transmisión de información:

- Vía voz. Donde el CAE transmitió la información de las casillas mediante llamadas telefónicas a las salas del SIJE, ubicadas en las sedes distritales del Instituto, donde se captura por operadores de cómputo en el sistema informático del SIJE (SIJE Web), a través de equipos de cómputo conectados a la RedINE.
- Vía Datos. Donde el CAE capturó la información en la aplicación móvil del SIJE (App SIJE), y la transmite directamente a servidores centrales del Instituto.

Con el fin de asegurar el éxito del SIJE, en el Programa de Operación para 2017 se estableció el desarrollo de pruebas de captura los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2017, a fin de verificar el funcionamiento, tanto del SIJE Web como de la App SIJE.

Derivado de su realización, se detectó la necesidad de realizar ajustes al sistema informático y a las vías de ingreso de información al mismo. Por ello, se programaron nuevas pruebas de captura y funcionamiento del SIJE, con la finalidad de verificar que los ajustes realizados alcanzaran los resultados favorables previstos, replicando el esquema de pruebas de captura en SIJE Web y en App SIJE, en las siguientes fechas: 3, 4, 18 y 25 de mayo, y 1 de junio.

Además, se realizaron dos simulacros los días 14 y 21 de mayo de 2017:

En el primer simulacro se obtuvieron los siguientes resultados:

- El universo de casillas aprobadas por los consejos distritales de las cuatro entidades referidas, que se reportarían durante el simulacro ascendió a 34,075.
- Desde las 07:08 horas se recibieron los primeros reportes de problemas de red en el Distrito 28 del estado de Veracruz.
- Alrededor de las 07:51 el sistema informático no permitió la captura e incluso se dificultaron los accesos a consulta, al reanudarse se mantuvo intermitente su funcionamiento en forma generalizada durante todo el simulacro.
- La captura de la información se dio de las 07:00 a las 15:00 horas. Es importante señalar que ante la situación presentada respecto a la dificultad de capturar información en el sistema, a las 10:00 de la mañana se contactó a los vocales ejecutivos y de Organización Electoral de las juntas locales

ejecutivas, para indicar que el simulacro continuaría en su ejecución bajo el siguiente procedimiento:

- Verificación de las/los CAE de la cobertura de señal, voz y datos, desde sus casillas.
- Práctica del correcto llenado de los formatos por parte de las/los CAE y su transmisión de información a sus respectivas salas SIJE.
- Transcripción en los formatos en las salas SIJE, de la información reportada vía voz por las/los CAE.
- Captura de la información en el sistema informático, cuando fuera factible; en caso contrario, conservar los formatos en las salas SIJE para verificar su correcta transcripción.

Del primer simulacro se concluyó que la logística de campo para la transmisión de información funcionó adecuadamente, considerando las dificultades técnicas presentadas.

Segundo simulacro. Los principales aspectos presentados durante el Segundo Simulacro del SIJE 2017, fueron los siguientes:

- El sistema abrió sus módulos a las 06:50 horas.
- El universo de casillas aprobadas por los consejos distritales de las cuatro entidades referidas, que se reportarían durante el simulacro ascendió a 34,075.
- La captura inició sin contratiempo, con fluidez en la consulta de los reportes.
- A las 08:36 horas, el sistema comenzó a ralentizarse.
- Posterior a ello, UNICOM indicó que se cerraran las sesiones del sistema en Oficinas Centrales y en Órganos desconcentrados, porque reiniciarían el sistema de forma gradual, solicitando que el acceso se intentara a partir de las 09:20 horas.
- Una vez reiniciado el acceso al sistema, la consulta a los reportes funcionó adecuadamente.

a) Total de casillas instaladas (General y por entidad)

De las casillas aprobadas por los consejos distritales y registradas en el Sistema de Ubicación de casillas, se contó con un universo de 34,075 casillas a reportar.

El registro de información en el SIJE dio inicio a las 07:30 horas. Respecto al avance en el reporte de instalación de casillas, a las 10:00 horas se había reportado más de la mitad de las casillas aprobadas y alrededor de las 11:00 horas se tenía información reportada del 88.58% de las casillas. Para mayor abundamiento, a continuación se hace el desglose por entidad:

Coahuila

En esta entidad a las 10:30 horas se tuvo más de la mitad de casillas reportadas como instaladas y a las 12:00 horas tenían esa condición el 92.5%.

México

A las 11:00 horas se habían reportado 17,098 casillas de las 18,605 aprobadas, lo que representó el 91.90% de avance. A las 13:30 horas las casillas por reportar representaban menos de un punto porcentual.

Nayarit

A las 13:00 horas (hora local), se habían reportado 1,534 casillas (94.46%), el resto de reportes fluyeron en las horas siguientes hasta las 17:30 horas (local), quedando por reportar dos casillas que no se registraron en el sistema.

Veracruz

A las 12:00 horas se había reportado más del 98% de las casillas, los reportes restantes fluyeron en el resto de la jornada electoral, incluso las dos últimas casillas se reportaron hasta las 20:00 horas.

b) Funcionarios presentes en la instalación de las casillas (General y por entidad)

En 30,819 casillas (90.45%) se registró la presencia de cuatro funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, reportada durante la Primera visita del CAE a las casillas de su responsabilidad.

En 2,619 casillas (7.69%) se registró la presencia de tres funcionarios de Mesa Directiva de Casilla:

En 635 casillas (1.86%) se registró la presencia de dos funcionarios de Mesa Directiva de Casilla durante el primer reporte del SIJE.

Al transmitirse el primer reporte del SIJE, se registró que en 28,163 casillas (82.65%) no había presencia de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla tomados de la fila.

c) Incidentes reportados

Durante la Jornada Electoral se reportaron un total de 997 incidentes.

d) Total de casillas con segundo reporte

De las 34,073 casillas reportadas como instaladas, en las cuatro entidades federativas, se transmitió la información del segundo reporte en 34,054 casillas.

Las 34,054 casillas con segundo reporte, representan el 99.94% de las reportadas como instaladas.

e) Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante la casilla (General y por entidad)

En el segundo reporte del SIJE se registró la presencia de representantes de los partidos políticos nacionales y locales, así como de representantes de las candidaturas independientes. Es importante señalar que en este rubro se incluye la presencia de los representantes generales que, al momento de la visita del CAE, hayan estado presentes en la casilla.

El porcentaje registrado de representación de cada uno de los partidos políticos nacionales y de candidaturas independientes en las casillas, por entidad federativa fue el siguiente:

De las 34,054 casillas de las que se tuvo segundo reporte, en 98.35% de las casillas (33,491), se registró la presencia de representantes de al menos tres partidos políticos, como se presenta a continuación:

Entidad federativa	Casillas con segundo reporte
Total	33,491 (98.35%)
Coahuila	3,621 (99.83%)
México	18,605 (100.00%)
Nayarit	1,506 (93.60%)
Veracruz	9,759 (95.50%)

f) Conclusiones

Se concluyó que en el año 2015 el horario de inicio de instalación de las casillas fue ligeramente más temprano que en el Proceso Electoral 2017, sin embargo, a partir de las 8:00 horas en 2017 la instalación de las casillas superó apenas el horario de 2015. No obstante, en los tres procesos electorales, a las 09:00 horas se tenían en promedio instaladas 9 de cada 10 casillas.

g) Metas del SIJE 2017

En cuanto a las metas establecidas por el Consejo General del Instituto, se registró lo siguiente:

- ◆ Meta 11:00 horas: Se contó con el 88.58% de las casillas reportadas. La meta establecida era del 90 al 95%, dicha meta se alcanzó a las 11:06 horas, con el 90% de las casillas reportadas.
- ◆ Meta 12:00 horas: Se contó con el 96.66% de las casillas reportadas. La meta establecida era del 97 al 100%, dicha meta se alcanzó a las 12:06 horas, con el 97% de las casillas reportadas.

Al respecto, es importante señalar que en el Proceso Electoral 2012, la meta establecida era contar del 90 al 95% de las casillas reportadas a las 13:00 horas.

Para el Proceso Electoral 2015 por primera vez se estableció la meta de contar al corte de las 11:00 horas, con un porcentaje de reporte de instalación de casillas del 90 al 95%, y a las 12:00 horas con un porcentaje del 97 al 100%, no alcanzándose dichas metas para el Proceso Electoral 2015.

h) Líneas de acción

Derivado de la información registrada en el SIJE en el Proceso Electoral 2017, y con miras al próximo Proceso Electoral 2017-2018, se establecieron las siguientes líneas de acción:

- Definir los nuevos requerimientos para el SIJE Web y la App SIJE.
 - Mejorar la identidad gráfica, rediseñar los apartados del sistema conforme a la solicitud del área usuaria.
 - Mejorar los tiempos de respuesta de los reportes.
 - Diseño de reportes, valorar la inclusión de nuevos reportes, y en su caso, la eliminación o rediseño de los existentes.
 - Definir la estructura de base de datos pública.
- Verificar la cobertura celular de las diversas compañías telefónicas en el país, con el fin de contar con la cobertura más amplia y evitar contratiempos en el reporte de información por falta de cobertura.
- Definir con tiempo de anticipación los medios de comunicación que se asignarán a los CAE y Supervisores Electorales (SE).
- Adquisición de medios de comunicación con tiempo suficiente de anticipación, para realizar una adecuada capacitación sobre el uso de la aplicación móvil.
- Redefinir el número de líneas telefónicas a instalar, así como de diademas telefónicas.
- Programar fechas de pruebas al sistema web y a la aplicación móvil para realizar las revisiones correspondientes de forma adecuada.
- Definir el procedimiento del seguimiento a los equipos celulares asignados a los CAE.
- Dotar de equipos celulares a los SE, si las condiciones presupuestales lo permiten, con el fin de que dichas figuras realicen un adecuado seguimiento a las actividades de los CAE bajo su coordinación.

2.19.1 Conteo Rápido

Presentación del Informe sobre los Conteos Rápidos para las Elecciones de Gobernador.

Estos ejercicios se realizaron en Coahuila, México y Nayarit, sin embargo, únicamente en el caso de Nayarit el INE se encargó de la planeación e implementación del mismo a solicitud expresa del OPL.

El 26 de enero de 2017 se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor (COTECORA), órgano que diseñó los “Criterios científicos, logísticos y operativos, así como el protocolo para la selección de la muestra para la realización del Conteo Rápido de Nayarit”.

Se informó que el tamaño de muestra sería de 350 casillas con un error de estimación de $\pm 0.8\%$, aproximadamente. Considerando un porcentaje de no respuesta de 20%, se propuso una muestra total con sobre muestra para la elección de gobernador de Nayarit 2017 de 440 casillas.

Por su parte, la DEOE, a través de su Dirección de Planeación y Seguimiento, fue la responsable del planear e implementar el operativo de campo, enfocándose en los procesos de recopilación, reporte, captura y transmisión de la información sobre los resultados de la votación local y de esta manera proveer de información a los Asesores Técnicos del COTECORA.

Dicho operativo quedó definido en el Programa de operación logística para la realización del Conteo Rápido de la Elección de Gobernador en el estado de Nayarit, en el Proceso Electoral Local 2016-2017.

PREPARATIVOS EN EL ÁMBITO DISTRITAL

Los procedimientos para el operativo de campo quedaron establecidos en el Programa de Operación y en la *Guía de procedimientos de la operación logística en el ámbito distrital*.

Se consideró un esquema de contingencia para hacer frente a posibles eventos fortuitos que interrumpieran o retrasaran el reporte de la información.

La prueba de captura se realizó el 20 de abril, respecto de la cual no se generaron inconvenientes en el funcionamiento del sistema.

SIMULACROS

La DEOE llevó a cabo el Primer Simulacro el domingo 14 de mayo de 2017, para probar la ejecución de los procedimientos de la operación logística del Conteo Rápido Nayarit 2017 en el ámbito distrital, así como verificar:

- a) El funcionamiento de los medios de comunicación asignados a las y los CAE y SE desde campo y que éstos ejecutaran adecuadamente los procedimientos de reporte de datos;
- b) Verificar la correcta captura y transmisión de la información, y
- c) Comprobar el funcionamiento del sistema informático.

Por primera ocasión, en este simulacro se previó hacer uso de las actas de prueba con datos prellenados que se utilizarían para el simulacro del PREP Casilla, para que las y los CAE tomaran la información de votación contenida en éstas para transcribirlas a los formatos de recopilación de resultados de la casilla que les fue asignada.

Cabe señalar que una hora después del inicio del simulacro se contaba con información de poco más de la mitad de las casillas, en tanto que al cierre se logró alcanzar 87.9%.

Respecto de los medios de comunicación, en siete de cada diez de las casillas reportadas (268 en total) se empleó el medio de comunicación asignado para tal efecto (Cuadro 5). En cambio, tres de cada diez (109 casillas) fueron reportadas con un medio de comunicación distinto al asignado; la gran mayoría de ellas (101) con teléfono celular personal (con cobertura de la compañía contratada por el INE).

Para el caso de las casillas no reportadas, en casi la mitad de ellas (23) se debió a la falta de cobertura de telefonía celular asignada.

El Segundo Simulacro se celebró el domingo 21 de mayo de 2017, previéndose los siguientes aspectos logísticos:

- Seleccionar una muestra aleatoria de 440 casillas correspondiente al tamaño de muestra previsto por el COTECORA;
- Enviar formatos prellenados con datos de votación ficticia, proporcionada por el COTECORA, e
- Incrementar a 80 casillas por distrito, el reporte de datos al CAC ubicado en INETEL, con la finalidad de poner en práctica el mecanismo de comunicación a dicha instancia.

A la mayor parte de CAE (270), se les asignó entre 1 y 2 casillas, en tanto que sólo a 10 CAE les correspondió 3, y a 2, 4 casillas. Por su parte, a 32 SE les fue asignada una casilla y a 5 SE dos casillas.

Una hora después del inicio del simulacro se contaba con información del 64.1%, en tanto que al cierre se logró alcanzar el 97.3% equivalente a 428.

Del total de casillas, no fueron reportadas 12, las cuales corresponden en su totalidad al Distrito 01 Santiago Ixcuintla.

Con relación a las casillas no reportadas, se indicaron fallas en la señal de la telefonía celular, de la telefonía pública rural (debido a que hace uso de tecnología satelital), así como de los teléfonos satelitales, por ubicarse en zona serrana. No obstante, en el caso de los satelitales no se tiene antecedente de que se halla reportado falla sobre su funcionamiento.

JORNADA ELECTORAL

El viernes 2 de junio se llevó a cabo el protocolo para seleccionar las 440 casillas de la muestra, equivalente a 27% del total de las aprobadas, por parte de los Asesores Técnicos del COTECORA. Por distrito electoral, la distribución se realizó en proporción al número de casillas aprobadas en cada uno de ellos, correspondiendo el valor más alto al distrito 03.

Se identificó que 97.5% de las casillas de la muestra estaban asignadas a CAE que disponían de teléfono celular, 1.8% haría uso de telefonía pública rural y únicamente 0.7% telefonía satelital.

PRINCIPALES RESULTADOS

El sistema se abrió en punto de las 19:00 horas (tiempo del Centro).

A nivel central se observó que la primera casilla reportada al Conteo Rápido fue la casilla 935 Contigua 1 del Distrito 02 registrada a las 19:34 horas y transcurrieron 31 minutos para que se capturara la información de la segunda casilla. Conforme avanzó el tiempo, se notó retraso en el flujo de los resultados, pues dos horas después del cierre de las casillas (21:00 horas del centro) se habían reportado 19, equivalente a 7% del total de la muestra, mientras que una hora más tarde (22:00 horas del centro, 21:00 de Nayarit), se acumulaban 74 (17%).

El lento flujo de información se debió a retrasos en el procedimiento de escrutinio y cómputo ya que, de las cuatro elecciones que tuvieron lugar, la elección de Gobernador se encontraba en segundo lugar de prelación para obtener los resultados de la votación.

Adicionalmente, por parte de las vocalías ejecutivas y de Organización Electoral se reportó que ese procedimiento se vio interrumpido por la alta concurrencia de personas en la casilla, lo que obstaculizaba su adecuado desarrollo.

La culminación de las actividades desarrolladas durante cuatro meses fue la estimación de los resultados de la elección de Gobernador de Nayarit, misma que fue comunicada la noche del 4 de junio por el Dr. Celso Valderrama Delgado, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, y publicada en el portal de este Instituto el día siguiente de la Jornada Electoral. Cabe mencionar que todos los intervalos incluyeron los resultados obtenidos con los cómputos distritales.

Cabe mencionar que en 197 (70%) de las casillas reportadas se usó el medio de comunicación asignado, mientras que en 84 (29.8%) se empleó un medio distinto, entre los que destaca principalmente el uso del teléfono celular propiedad del CAE.

ESTADO DE MÉXICO

El 22 de septiembre de 2016 se creó la Comisión Especial para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos; asimismo, el 14 de diciembre de 2016 se integró el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) para el Proceso Electoral 2016-2017.

A través del Acuerdo IEEM/CG/120/2017 de fecha 16 de mayo del 2017, se aprobaron los “*Criterios científicos, protocolo para la selección y resguardo de la muestra para la realización del Conteo Rápido*” que describe los siguientes aspectos:

- Criterios científicos.
 - ✓ Esquema de muestreo.
 - ✓ Estimación e integración de los intervalos de confianza.
 - ✓ Procedimientos de estimación.
 - ✓ Jornada Electoral.
- Selección y resguardo de la muestra.
- Procedimiento logístico operativo.

El tamaño de muestra consideró una muestra de 1,818 casillas; este tamaño de muestra mantenía el mismo nivel de precisión y consideraba una sobre muestra de 34%.

Por otro lado, la *Guía de Procedimientos de la Operación Logística de los Conteos Rápidos en el ámbito distrital para la Elección del Gobernador en el Proceso Electoral 2016-2017* fue aprobada a través del Acuerdo IEEM/CG/121/2017 de la misma fecha; en dicho documento se delinearán los siguientes aspectos:

- Esquema general de funcionamiento.
- Funciones del personal involucrado.
- Preparativos.
- Procedimientos.
- Consideración preparatoria para la Jornada Electoral.
- Seguridad de la información.
- Durante la Jornada Electoral
 - Recopilación de la información.
 - Atención de contingencias.
 - Después de la Jornada Electoral.

Se realizaron pruebas de captura con la finalidad de que los/las capturistas verificaran su acceso y se familiarizaran con el Sistema de Captura de Conteo Rápido (SICCORA).

SIMULACROS

A través de la *Guía de Procedimientos de la Operación Logística de los Conteos Rápidos en el ámbito distrital para la Elección del Gobernador en el Proceso*

Electoral 2016-2017, se señaló que se llevarían a cabo dos simulacros, los días 14 y 21 de mayo, al término de los respectivos ejercicios del SIJE, para los cuales se tenía por objeto probar el funcionamiento de los siguientes elementos:

- a) Medios y sistemas para captura, transmisión, recepción y difusión de información.
- b) Proceso operativo de campo.
- c) Medios y sistemas para conocer la cobertura geográfica de la muestra.
- d) Métodos de estimación.
- e) Generación y envío de reporte con la simulación de las estimaciones a los integrantes del Consejo General.

Derivado de los resultados del Segundo Simulacro de Conteo Rápido, se determinó la realización de un **Tercer Simulacro** el domingo 28 de mayo de 2017.

JORNADA ELECTORAL

El día 4 de junio, el reporte/captura de la información de las casillas de la muestra determinadas por el COTECORA se desarrolló de las 18:40 horas y hasta las 21:10 horas. Se determinó que la muestra para la Jornada Electoral fuera de 1,818 AECC de la elección de Gobernador.

El mecanismo de recopilación y reporte de los datos de la votación contenidos en las AECC llevado a cabo por CAE fue únicamente vía telefónica al Centro Estatal de Información de Conteo Rápido (CEICR), donde CAE y SE dictaban los resultados a las y los operadores de cómputo.

De las casillas que no fueron reportadas, la causa principal fue la saturación del Call Center del IEEM.

Al corte establecido por el COTECORA para realizar el análisis de resultados de la muestra (intervalo 21:00 a 21:14), se pudo capturar la información de 1,347 AECC, lo que representó 74.1% del total.

Con base en ese nivel de reporte, los resultados obtenidos por el COTECORA permitieron identificar al primero y al segundo lugar de la votación en la elección para Gobernador del Estado de México; no obstante, dos de sus intervalos no contuvieron la votación resultante a partir del PREP y de los cómputos distritales.

Información general de la muestra recuperada

- De las 1,818 casillas seleccionadas en la muestra, a las 21:10 horas se recibió información de 1,347 casillas. Esta cantidad representa el 74.1% de la muestra total de casillas.
- Se recibió información suficiente de los 45 estratos (distritos electorales locales) considerados para conformar el diseño muestral.

II. Estimación de tendencias de la votación.

- Con la información recibida hasta el momento y con un nivel de confianza del 95%, se estima una participación electoral (Total de votos emitidos / Lista nominal) entre 53.31% y 54.15%.
- Los intervalos estimados, tuvieron un nivel de confianza del 95%, del porcentaje a favor de cada candidato(a) a gobernador(a) (Votos / Total de votos emitidos).

COAHUILA

El 30 de enero de 2017 se aprobó la creación del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) para el Proceso Electoral de 2016-2017.

El 27 de abril de 2017, el IEC aprobó los "*Criterios científicos, logísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y protocolo para la selección de la muestra*", delineando entre otros, los siguientes aspectos:

- Criterios científicos
 - ✓ Esquema de muestreo
 - ✓ Características del tamaño de la muestra
 - ✓ Estimación
- Selección y resguardo de la muestra
 - ✓ Consideraciones generales para la selección de la muestra
 - ✓ Protocolo de selección y resguardo de la muestra
- Procedimientos logísticos y operativos para el acopio de datos de las actas
 - ✓ Objetivo general del operativo logístico

- ✓ Esquema general de funcionamiento
- ✓ Simulacros
- ✓ Control de acceso al Centro Estatal de Información del Conteo Rápido (CEICR)

El tipo de muestreo que se planteó para el Conteo Rápido fue estratificado, tomando como estrato a cada uno de los distritos locales. No obstante, la ejecución de los conteos rápidos para las elecciones de los dos ayuntamientos, quedaron sin efectos.

El INE propuso que sólo se realizara el Conteo Rápido para la elección de Gobernador. La sugerencia estaba fundada en la conveniencia de centrar esfuerzos y recursos en la elección más importante y que, por demás, se esperaba muy competitiva.

Dada la importancia de la elección de Gobernador, se consideró conveniente trabajar con un tamaño de muestra de 694 casillas.

El 30 de mayo se realizó una prueba de escritorio del programa de cálculo en Saltillo. Tal prueba se realizó conjuntamente entre uno de los integrantes del COTECORA Coahuila y un integrante del COTECORA Nayarit. La prueba consistió en repetir las estimaciones con diferentes datos hipotéticos siguiendo el modelo de uno y otro.

En el documento denominado *Proceso Técnico–Operativo del Conteo Rápido para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 del Estado de Coahuila*, se estableció que en caso de que se presentaran contingencias se implementarían las acciones necesarias conforme a los procedimientos establecidos por el INE; sin embargo, no se definió un esquema de contingencia específico.

SIMULACROS

El objetivo de los simulacros fue probar el funcionamiento de los medios de comunicación asignados a CAE desde campo y que ejecutaran adecuadamente los procedimientos de reporte de datos, verificar la correcta captura y transmisión de la información y comprobar el funcionamiento del sistema informático, a fin de detectar alguna falla en alguno de los aspectos y realizar los ajustes necesarios que garantizaran el puntual desarrollo de la operación logística el día de la jornada electoral.

Se programaron tres simulacros, los días 14, 21 y 28 de mayo, en el que participarían CAE, SE y operadoras y operadores de cómputo, además se señaló que los lineamientos de los simulacros serían enviados previamente a su realización, a fin de que se considerara lo siguiente:

- Cada CAE tomaría la fotografía de resultados ficticios de la votación de un número definido de casillas de su ARE, que previamente le proporcionó su VOED.
- Las y los SE también reportarían resultados de algunas casillas asignadas a su Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), y se encargarían de dar seguimiento al reporte de CAE a su cargo.
- Las VOED entregarían a CAE y SE los formatos prellenados, los cuales utilizarían en los simulacros.

El INE, a través de la DEOE y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), dio seguimiento al desarrollo de los simulacros de Conteo Rápido del IEC, desde la Sala de Conteo Rápido-PREP en las instalaciones del IEC.

Derivado de los resultados del Tercer Simulacro de Conteo Rápido, se determinó la realización de un **Cuarto Simulacro** el jueves 1 de junio de 2017, a partir de las 17:00 horas, en el que se ejecutarían procedimientos exclusivamente de Conteo Rápido.

JORNADA ELECTORAL

El día 4 de junio, el reporte/captura de la información de las casillas de la muestra determinadas por el COTECORA tuvo lugar de las 18:53 horas y hasta las 02:45 horas del día siguiente.

El mecanismo de recopilación y reporte de los datos de la votación contenidos en las AECC llevado a cabo por CAE fue únicamente vía telefónica al CEICR, donde CAE y SE dictaban los resultados a las y los operadores de cómputo.

La primera casilla reportada se registró entre las 18:45 y las 19:00, y aproximadamente dos horas después, al corte de las 21:00 se contaba con el 22% de reporte de la información de las casillas de la muestra; fue pasada la media noche (línea vertical), el lunes 5 de junio que, en el intervalo de 00:00 a 00:15, que se alcanzó el reporte de 50% de la información de las casillas de la muestra (694).

Al corte establecido por el COTECORA para realizar el análisis de los datos de la muestra se contó con información de 379 AECC de las 694 esperadas, lo que representó 54.61% del total.

Los principales motivos por los que las casillas no fueron reportadas al Conteo Rápido se enuncian a continuación:

- Las y los CAE se vieron obligados a privilegiar la atención de diversas situaciones suscitadas durante el escrutinio y cómputo y la clausura de casillas, tales como: deserción de funcionarios por enojo o cansancio, dificultad de los funcionarios para concluir los procedimientos, presión de representantes de partidos políticos y candidatos independientes para concluir con los cómputos, connatos o hechos de violencia afuera de las casillas, principalmente.
- Dificultades para establecer comunicación con el Call Center.
- Problemas de cobertura o de funcionamiento del equipo celular.
- Confusión en el método de transmisión de los resultados entre el envío de imágenes al PREP y el reporte vía voz para el Conteo Rápido.

Información general de la muestra recuperada

- *De las 694 casillas seleccionadas en la muestra, se recibió información de las 379 casillas. Esta cantidad representa el 54.61% de la muestra total.*
- *De los 16 estratos (16 distritos electorales locales) considerados para definir el diseño de muestreo, se recibió información de los 16 estratos.*

Estimación de las tendencias de la votación

- *Con la información recibida hasta el momento, con un nivel de confianza del 95%, se estima la participación ciudadana en la elección en 62%.*
- *Las estimaciones del porcentaje en favor de cada candidato a gobernador(a) con un nivel de confianza del 95% son:*

Con base en estos resultados el IEC publicó que debido a que los intervalos (de confianza) de estimación de las dos coaliciones con mayor número de votos estaban sobrepuestos, ningún candidato se podía proclamar con ventaja.

Posterior a la Jornada Electoral se llevó a cabo una etapa de revisión de la información reportada al Conteo Rápido y su vinculación con la que captó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IEC.

A partir de ello se identificó que de las 694 casillas de la muestra, 274 que se reportaron al PREP no se vieron reflejadas en el Conteo Rápido. Al respecto se observó que:

- 64 se reportaron entre las 21:24 y antes de las 24:00 horas del día de la jornada,
- 57 de las 24:00 antes de las 01:00 horas del siguiente día,
- 65 entre las 01:00 y antes de las 02:00,

- 88 entre las 02:00 y hasta las 08:07 horas del 5 de junio.

El Conteo Rápido de Coahuila ha pasado por el planteamiento de dudas sobre el significado y alcance de sus estimaciones y conclusiones. Para algunos, este ejercicio presentó estimaciones contradictorias con los resultados de la votación. El Conteo Rápido experimentó una situación inesperada, sin embargo, es conveniente reconstruir los hitos más relevantes para mostrar una visión más adecuada de los logros de este ejercicio estadístico.

Durante la jornada electoral, el COTECORA realizó varias estimaciones de la tendencia de votación conforme iban llegando los datos de las casillas en muestra. Todas estas estimaciones llevaban a la conclusión de que no era posible estimar tendencias. Poco antes de las 02:00 horas del 5 de junio se resolvió que no era necesario esperar a que se acumularan más datos y, en consecuencia, concluyeron las labores de estimación del Conteo Rápido.

Con la muestra recabada hasta poco antes de las 02:00 horas del 5 de junio, el COTECORA concluyó que no era posible establecer una tendencia de ganadores en tanto que los intervalos de estimación de los dos candidatos con mayor porcentaje de votos estaban traslapados. Los intervalos para estos dos candidatos son 36.6%-39.1% para el primer lugar, y 34.7%-37.3% para el segundo lugar (Cuadro 23). En consecuencia, se comunicó que “ningún candidato se puede proclamar con ventaja”.

CONCLUSIONES SOBRE EL OPERATIVO DE CAMPO

El grado de éxito de los resultados de los conteos rápidos exige no sólo de una buena planeación y preparación de recursos humanos y materiales en la etapa previa a la jornada electoral, sino también en gran medida de las condiciones que se presenten durante el escrutinio y cómputo de los votos, al cierre de las casillas, para brindar con oportunidad sus estimaciones.

Si bien los simulacros permiten poner a prueba la adecuada ejecución de los procedimientos, uso y funcionamiento de los recursos, su ejecución sólo permite evaluar una parte de los elementos que confluirán el día de la jornada electoral. En este sentido, la parte no medible que efectivamente se desarrolla durante ésta es la que puede generar riesgos e incertidumbre sobre la oportunidad con que se generen los resultados.

Particularmente en los casos de Nayarit y Coahuila se conjuntaron diversos fenómenos que impactaron de forma negativa las expectativas para difundir de forma temprana las tendencias de votación en las respectivas elecciones de Gobernador, entre las que destaca el tiempo prolongado que requirieron los funcionarios de casilla para concretar el conteo de votos.

Otro aspecto tiene que ver con las necesidades de las muestras para gobernador. Estas requieren de un elevado porcentaje de casillas en muestra. Ello ha implicado la participación de un mayor número de personal en campo en el reporte de una o más casillas seleccionadas y, en consecuencia, les obliga a modificar la secuencia prevista en el recorrido para brindar asistencia en las casillas a su cargo, aplazando otras actividades fundamentales que deben cumplir.

Asimismo, no debe dejarse de lado un aspecto que, si bien es un factor que no puede controlarse desde el punto de vista operativo y que no se midió en el caso particular de Coahuila, podría afectar en el tiempo requerido para realizar el reporte de información de los resultados del Conteo Rápido: la multiplicidad de opciones de votación que pueden generarse en función de las alianzas que se concreten entre los partidos políticos participantes.

Con el conocimiento de estos aspectos y las experiencias derivadas de la ejecución del operativo de campo en estas elecciones locales, será necesario considerar, por lo menos, las siguientes acciones:

- En el diseño muestral considere la posibilidad de que a cada CAE le corresponda reportar un máximo de dos casillas en muestra, o bien, en la medida de lo posible, asignar un CAE para que atienda el reporte de una sola casilla.
- Definir claramente los procedimientos que deberán seguir las y los CAE para el reporte de casillas, reforzando su ejecución durante los simulacros a efecto de que se mitiguen las posibilidades de error el día de la jornada electoral.
- Gestionar las medidas necesarias para agilizar el escrutinio y cómputo de votos en las casillas con la finalidad de obtener con la mayor oportunidad posible los resultados de las actas.
- Analizar la pertinencia de conocer con anticipación las casillas de la muestra para prever la necesidad de realizar ajustes en la logística de campo el día de la jornada electoral.

3. UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UNICOM).

En lo referente a los temas que la UNICOM presentó en la CTSPPEL 2016-2017, destacan:

- Informes de avance de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
- Avances en los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.
- Informes parciales de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función.
- Informes finales de los trabajos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares derivados de la implementación de los Programas para los Procesos Electorales Locales en las entidades de Nayarit y Veracruz.
- Proyectos de acuerdo en relación a la implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.

1. Informes de avances de los OPL en la implementación del PREP

Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP Locales. El 22 de noviembre de 2016, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria, UNICOM presentó a las y los integrantes de la Comisión la Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP Locales, dicho documento describe las actividades que la Unidad contempló realiza para dar un seguimiento más puntual y sistemático a la implementación de los PREP Locales 2016-2017.

A petición de la Consejera Pamela San Martín, el documento en mención fue presentado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto el 25 de noviembre.

Informes de avances de los meses de noviembre y diciembre. El 19 de enero de 2017, durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, se dieron por recibidos los informes de avances de los OPL en los que se dio cuenta del seguimiento a la implementación del PREP durante los meses de noviembre y diciembre de 2016. En dicho informe se reportó la documentación remitida por los OPL al INE durante noviembre y diciembre, entre la que resalta la designación de la instancia interna encargada de coordinar el PREP y la creación del Comité Técnico Asesor del PREP.

Por otra parte, el informe incluyó el avance en la implementación de la Estrategia de Seguimiento desarrollada por UNICOM, así como el seguimiento que se dio al desarrollo de los procesos electorales extraordinarios de los municipios de Omitlán de Juárez, Hidalgo y Zacatecas, Zacatecas.

Informe de avances del mes de enero. El 15 de febrero de 2017, en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, se dio por recibido el informe de avances de los OPL en el que se dio cuenta de los avances en la implementación del PREP durante el mes de enero de 2017. En este sentido, el informe mencionado dio cuenta de la evidencia documental remitida por los OPL en materia de PREP, incluyendo los entregables que el IEEM envió anticipadamente.

Del mismo modo, el informe contiene el detalle de los avances en la Estrategia de Seguimiento, así como los avances en los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.

Informe de avances del mes de febrero. El 22 de marzo de 2017, en el marco de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión, se presentó el informe de avances de los OPL en el que se dio cuenta de los avances en la implementación del PREP durante el mes de febrero de 2017. Dicho informe incluyó los avances de los OPL en relación a la evidencia documental que deben remitir al INE, del mismo modo se presentan los avances de los trabajos de UNICOM en las actividades de la Estrategia de Seguimiento, así como las consulta que envió la CTSPÉL a los OPL de Coahuila y Estado de México en relación al procedimiento de digitalización desde la casilla.

Informe de avances del mes de marzo. El 24 de abril de 2017, en el marco de la séptima sesión extraordinaria de la Comisión, se dio por recibido el informe de avances de los OPL en el que se dio cuenta de los avances en la implementación del PREP durante el mes de marzo de 2017.

En este sentido, el informe mencionado, entre otros temas, dio cuenta de la evidencia documental remitida por los OPL de Coahuila y Estado de México en materia de PREP, así como de las videoconferencias realizadas por UNICOM en las que se brindó asesoría con relación a la infraestructura de almacenamiento y al plan de seguridad y continuidad que se requiere para la operación del PREP. Del mismo modo, el informe incluyó los avances en los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.

Informe de avances del mes de abril. El 19 de mayo de 2017, en el marco de la décima sesión extraordinaria de la Comisión, se presentó el informe de avances de los OPL cuyo contenido incluyó los avances de los OPL con relación a la evidencia documental que deben remitir al INE, en este caso, las fechas de ejecución de simulacros y el informe correspondiente al mes de abril; los avances de los trabajos de UNICOM en las actividades de la Estrategia de Seguimiento, que comprendieron las visitas a los OPL de Coahuila y Estado de México durante las sesiones de sus respectivos COTAPREP, así como el envío del manual para la ejecución de simulacros, y la atención a las consultas realizadas en el marco de la Comisión. Finalmente, se incluyó un apartado relativo a los trabajos de implementación de los PREP para las elecciones extraordinarias de Tlaxcala y Oaxaca.

2. Implementación de la Digitalización de las Actas desde la Casilla

Como parte de los compromisos generados en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la CTSPSEL, los integrantes de la Comisión acordaron consultar tanto al IEEM como al IEC los avances en la implementación de algún mecanismo para digitalizar las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) desde las casillas. A continuación se detalla el seguimiento que se ha dado en cada OPL:

Coahuila

La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 solicitó al IEC mediante el oficio COSPEL/ASG/012/2017 del 01 de marzo, aclarar puntualmente el proceso mediante el cual se llevará a cabo la digitalización

de las AEC desde las casillas, incluyendo los avances en el desarrollo de su aplicativo y, en su caso, los resultados de las pruebas que se hayan llevado a cabo.

Del mismo modo, se reiteró la necesidad de que el Proceso Técnico Operativo integre claramente lo respectivo al mecanismo de digitalización desde la casilla. En este sentido, se solicitó al IEC remitir la información a más tardar el 16 de marzo.

Estado de México

El 1 de marzo, por medio del oficio INE/PCVOPL/CE/CMR/013/2017, las Comisiones de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 consultaron al IEEM los posibles esquemas que tienen contemplado aplicar para realizar la digitalización de las AEC desde las casillas y, en su caso, los motivos por los que no sería aplicada en algunas de ellas. Asimismo, se puso a disposición del OPL la aplicación utilizada por el Instituto durante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, para lo cual sería necesario definir los detalles técnicos a más tardar el 15 de marzo.

3. Informes de operación de los OPL en la implementación del PREP (Comisiones Unidas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017)

En el marco de las Comisiones Unidas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, UNICOM dio cuenta del Informe de seguimiento y operación de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En este sentido, la primera versión del informe fue presentada el 26 de junio de 2017 durante la primera sesión extraordinaria, e incluyó el resumen de los entregables remitidos por lo los OPL de Coahuila y Estado de México, así como una síntesis de las actividades clave realizadas por UNICOM como parte del seguimiento a los PREP locales, entre las que destacan: los trabajos derivados de la Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría 2016-2017, el seguimiento a los simulacros PREP y a la operación de los Programas el día de la Jornada Electoral.

Posteriormente, el 24 de agosto, fue presentada la versión final en el marco de la segunda sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas. En este caso, el informe integró análisis derivados de la información adicional remitida por los OPL de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

El informe mencionado incluye un resumen de las actividades de seguimiento realizadas por UNICOM entre los meses de diciembre de 2016 y junio de 2017, dichas actividades se encaminaron a robustecer los trabajos de desarrollo de los PREP implementados por los OPL de Coahuila y Estado de México, entre ellas: las visitas de seguimiento y reuniones de trabajo, las videoconferencias en las que se abordaron temas clave para la implementación de los PREP como el Plan de Seguridad y Continuidad, el formato de base de datos y el manejo de inconsistencias en las Actas, así como el material elaborado por la Unidad y remitido a los OPL a fin de complementar la asesoría y seguimiento realizado, en este caso, cinco manuales y seis formatos de informe que propiciaron la homologación y sistematización de la información generada por los OPL.

Asimismo, el informe incluyó apartados específicos sobre el seguimiento presencial a la ejecución de los simulacros de PREP realizados por los OPL y a la elaboración de observaciones y recomendaciones que fortalecieran las actividades en aspectos que eran susceptibles de mejora o que requerían modificaciones para apegarse a los lineamientos. En este sentido, y gracias al apoyo de personal de la junta local de Oaxaca que dio seguimiento al desarrollo de los simulacros en la entidad, por lo que se asistió a los once simulacros realizados por los OPL.

Finalmente, se informa del seguimiento realizado a la operación de los PREP desde el cierre de las jornadas electorales, hasta la conclusión de los Programas de Resultados Preliminares. En este caso, al igual que en el seguimiento a los simulacros, se contó con el apoyo del personal de la junta local de Oaxaca, de modo que hubo personal del INE en los OPL de Coahuila, Estado de México, Tlaxcala y Oaxaca.

En relación a este apartado, es importante mencionar que todos los OPL publicaron resultados electorales durante la noche del 4 de junio y en el transcurso del día posterior. En relación la publicación, se detectó que página del PREP OPL del Estado de México, presentó algunos problemas de disponibilidad al inicio de la publicación debido al alto número de consultas, sin embargo, la información se mantuvo disponible en todo momento, a través de los difusores oficiales.

Asimismo, se advirtió que en todos los casos fue posible descargar las bases de datos con resultados preliminares, apegándose, en términos generales, al formato

definido por el INE. En este sentido, se observó que los formatos de las bases de Coahuila no cumplieron a cabalidad con el formato oficial. La tabla que se muestra a continuación contiene un resumen datos más relevantes que dan contexto sobre la implementación de los PREP para las elecciones locales:

OPL	Implementó	Actas Esperadas	Actas Capturadas	Actas Contabilizadas	Duración del PREP	Total de CATD / CCV instalados
Coahuila	OPL	Gobernador 3,628	Gobernador 85.5292% (3,103)	Gobernador 71.9129% (2,609)	22 horas	44 CATD 1 CCV
		Diputados 3,627	Diputados 82.2443% (2,983)	Diputados 73.8076% (2,677)		
		Ayuntamientos 3,627	Ayuntamientos 84.6154% (3,069)	Ayuntamientos 73.2837% (2,658)		
Estado de México	OPL	18,606	97.6727% (18,173)	95.5176% (17,772)	19 horas	45 CATD 2 CCV
Oaxaca	OPL	10	100% (10)	100% (10)	2 horas 18 minutos	2 CATD
Tlaxcala	OPL	9	100% (9)	100% (9)	2 horas 44 minutos	1 CATD
Nayarit	INE	Gobernador 1,624	Gobernador 98.3990% (1,598)	Gobernador 90.7635% (1,474)	24 horas	20 CATD 1 CCV central 3 CCV en los Consejos Distritales del INE en la entidad
		Diputados 1,640	Diputados 97.9878% (1,607)	Diputados 90.9756% (1,492)		
		Ayuntamientos 1,624	Ayuntamientos 98.4605% (1,599)	Ayuntamientos 91.2561% (1,482)		
		Regidores 1,640	Regidores 98.2317% (1,611)	Regidores 90.1219% (1,478)		
Veracruz	INE	10,219	99.9902% (10,2018)	97.4263% (9,956)	24 horas	65 CATD Convencional 105 CATD Celular 21 CCV en los Consejos Distritales del INE en la entidad

Como puede apreciarse en la tabla, los PREP de Tlaxcala y Oaxaca fueron los primeros en concluir su operación con el 100% de las actas capturadas; cabe señalar que en estos casos, el número de actas esperadas fue de 10 y 9, respectivamente, así mismo, puede observarse que en términos generales se registraron altos porcentajes de captura de Actas, siendo el porcentaje más bajo de 82.2443% para el caso de la elección de Diputados en el estado de Coahuila, y el más alto 99.9902% para la elección de Ayuntamientos en Veracruz.

Es importante señalar que el desarrollo del Programa depende, en gran medida, del tiempo que lleve el escrutinio y cómputo en las casillas, así como de la llegada de las actas a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. Consecuentemente, la demora en los tiempos de captura y publicación de las actas y no necesariamente se puede atribuir a los procesos relativos al PREP (acopio, digitalización, captura, verificación y publicación).

Por otra parte, se detectó que el OPL de Coahuila no aplicó correctamente los criterios para el tratamiento de inconsistencias en las Actas de acuerdo a lo establecido en la normatividad, situación que tuvo un impacto en los porcentajes de actas contabilizadas.

Como pudo observarse, el seguimiento realizado a la implementación de los PREP locales generó valiosas experiencias que han permitido identificar áreas de mejora que serán contempladas para el robustecimiento de las labores de seguimiento y asesoría que realizará UNICOM con miras a los procesos electorales 2016-2017.

4. Avances en los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.

En el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de la CTSPEL, celebrada el 19 de enero del presente año, a petición de los representantes de partidos políticos se acordó incluir en los informes mensuales de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares un apartado en el que se dé cuenta de las principales actividades realizadas por parte de UNICOM respecto a las asunciones de los PREP de Nayarit y Veracruz, en este sentido, se presentaron los siguientes avances:

Creación e instalación del COTAPREP

El día 26 de enero de 2017, el Consejo General del INE determinó mediante acuerdo INE/CG17/2017 la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función, en este caso, Veracruz y Nayarit.

La instalación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función; se llevó a cabo el 1 de febrero de 2017 en el Conjunto Tlalpan del INE. Estuvieron presentes el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama, la Consejera Electoral, Lic. Pamela San Martín, el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo; los integrantes del Comité, la Mtra. Salma Jalife, la Dra. Rosa María Mirón, el Dr. Rafael Pérez, el Dr. David Fernando Muñoz, el Dr. Gabriel Sánchez y el Secretario Técnico del Comité Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano; funcionarios de las Juntas Locales y Organismos Públicos Locales de Nayarit y Veracruz; así como de la UNICOM.

Designación de enlaces en el marco del Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en materia del PREP

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios Específicos de Coordinación y Colaboración en materia del PREP, el INE y los Organismos Públicos Locales de Veracruz y Nayarit designaron, respectivamente, a los enlaces que atendieron los asuntos relacionados con dicho Convenio y sus Anexos Técnico y Financiero.

Ejecución de pruebas de usuario a la interfaz de publicación de los PREP

Con la finalidad de mejorar la experiencia de los ciudadanos que consulten los sitios de publicación de los PREP de Nayarit y Veracruz, el 2 de febrero se llevaron a cabo, en las instalaciones del INE, las pruebas de usuario a las distintas pantallas que integrarán la interfaz de los sitios web mencionados. Con dichas pruebas, se buscó mejorar la claridad de los datos publicados, diseñando sitios de consulta con lenguaje ciudadano y esquemas de navegación intuitivos que permitan un mayor acercamiento de los ciudadanos a los procesos electorales.

Reuniones de trabajo del COTAPREP

El 21 de febrero de 2017 se llevó a cabo la Primera Reunión Formal de Trabajo con Representantes de Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo. Durante esta reunión se presentó el Plan de Trabajo del COTAPREP del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea responsable de esta función.

Del mismo modo, se presentaron los Planes Generales de Actividades del PREP de Nayarit, Veracruz y Federal 2018; así como los proyectos de Acuerdo de ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y los Centros de Captura y Verificación (CCV); además del seguimiento y supervisión de los trabajos de implementación y operación de los PREP de Nayarit y Veracruz. Asimismo, se presentaron los proyectos de Acuerdo por los que se determinan los Procesos Técnicos Operativos y consideraciones generales para la implementación y operación de los PREP en las entidades antes mencionadas.

5. Informes de actividades del COTAPREP del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función.

Primer informe parcial de actividades. Se presentó el 24 de abril durante la séptima sesión extraordinaria. El informe incluyó las actividades realizadas desde su instalación, el 1 de febrero de 2017, hasta el 20 de marzo; periodo en el cual se realizaron: la sesión de instalación, dos reuniones de trabajo, una reunión formal de trabajo con representantes de partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo, y una sesión ordinaria. El informe incluyó una síntesis de las actividades así como las intervenciones más importantes de los integrantes del Comité.

Segundo informe parcial de actividades. Fue presentado en el marco de la décima sesión extraordinaria realizada el 19 de mayo, el cual incluyó la segunda y tercera reunión formal de trabajo con representantes de partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo, así como la segunda y tercera sesión ordinaria, llevadas a cabo entre el 21 de marzo, y el 15 de mayo de 2017.

Informes finales. Se presentaron el 19 de julio durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, los informes comprenden las actividades realizadas por el Comité entre el 1 de febrero y el 17 de junio de 2017, en el marco de la implementación y

operación de los PREP de Veracruz y Nayarit. Cabe señalar que se presentaron informes individuales para ambos Programas.

6. Proyectos de acuerdo con relación a la implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz

En la séptima sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2017, se aprobaron los Proyectos de Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/CG87/2017, en lo referente a la ubicación de tres de los 65 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y se determina instalar 105 Centros de Acopio y Transmisión de Datos adicionales que operen con la aplicación CATD Celular, para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz, así como por el que se modifica el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz en el proceso electoral local ordinario 2016-2017, aprobado mediante Acuerdo INE/CG88/2017. Adicionalmente en dicha sesión, los integrantes de la CTSPÉL aprobaron, los Proyectos de Acuerdo por los que se determinaron las fechas para realizar los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares para los procesos electorales de los estados de Veracruz y Nayarit.

Asimismo, con relación a los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz, durante la sesión del 19 de mayo de 2017, se presentaron los siguientes documentos:

- Procedimiento para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017.
- Procedimiento para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz para el proceso electoral local ordinario 2016-2017.
- Esquema de procesamiento de Actas PREP que se reciban en Consejos Municipales en los que no haya sido instalado un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para el PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.

IX. Visitas a entidades con elección

Como parte de las actividades permanentes de la Comisión Temporal, se dio un amplio seguimiento al cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General. Una actividad que resultó fundamental para dicho propósito y en la relación interinstitucional, fueron las visitas que la Comisión Temporal, conjuntamente con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales, realizaron a cada una de las entidades con elección.

En estas visitas, los presidentes de las comisiones, consejeros electorales, el Secretario Ejecutivo y los titulares de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de las unidades técnicas de Vinculación, Informática y de Planeación, realizaron reuniones de trabajo con los consejos y cuerpos directivos de los OPL para escuchar y atender de manera conjunta, aquellos asuntos que requerían de una mejor o mayor interacción entre ambas instituciones. De igual forma, en estas reuniones sirvieron para aclarar interpretaciones a los acuerdos del Consejo General, que los cuerpos colegiados tuviesen a partir de la discusión y aplicación de los mismos.

Asimismo, en el marco de las visitas a los estados con elección, se realizaron visitas a las juntas locales y a algunas juntas distritales. En estas reuniones se generó interacción entre los diversos órganos del Instituto que sirvieron para conocer la relación entre las juntas del INE y los órganos de los OPL. De igual forma, las visitas consideraron pláticas con los consejeros locales de los consejos locales del INE.

Se visitaron las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit, y Veracruz, en el marco de los procesos electorales locales 2016-2017, de la misma forma, se visitaron las entidades con elecciones extraordinarias que derivaron del proceso electoral 2015-2016, como fueron Hidalgo y Zacatecas.

X. CONCLUSIONES

Los trabajos realizados durante 2016 y 2017 de la Comisión Temporal se concentraron en generar la norma para regular, por una parte, las atribuciones que el INE tiene en la organización de elecciones, y por otro, regular aquellos aspectos que requerían una estandarización procedimental en los OPL.

Cabe destacar que, se aprobó el Reglamento de Elecciones a través del cual se pudieron estandarizar algunos procedimientos, a efecto de no aprobar más acuerdos de atracción que pudieran contradecirse y de esta manera establecer las características que deben cumplir los OPL.

Asimismo, uno de los aspectos centrales de la Comisión, fue la capacidad de trabajar de manera conjunta con la Comisión de Vinculación con los OPL y con las áreas del INE, para dar un seguimiento puntual a las actividades de los OPL.

Es importante resaltar que durante el periodo de vigencia de la Comisión (Octubre de 2016 a septiembre de 2017), las actividades relativas a los Procesos Electorales Locales 2016-2017 se llevaron de manera completa, se abordaron todos los temas previstos en el Programa de Trabajo aprobado en la sesión de instalación y se agendaron algunos otros que, conforme al desarrollo de los Procesos Electorales Locales fueron necesarios analizar, discutir y, en su caso aprobar.

En algunas actividades que se llevaron a cabo en el marco de los procesos electorales locales 2016-2017, derivaron algunas lecciones que deberán atenderse con el fin de eficientar algunos procesos y procedimientos, con miras al Proceso Electoral 2017-2018, derivado de su magnitud e importancia, al tratarse de 30 elecciones concurrentes con la Federal.

En este caso se encuentra la implementación del operativo de campo del conteo rápido en el estado de Nayarit, así como el seguimiento que se dio a los correspondientes en los estados de Coahuila y México.

En lo que corresponde al operativo de campo implementado por el Instituto, resulta necesario que se tomen las medidas pertinentes para agilizar el escrutinio y cómputo en las casillas, con la finalidad de obtener con la mayor oportunidad posible, los resultados de las actas. Asimismo, debe analizarse la pertinencia de conocer con anticipación las casillas de la muestra, para prever la necesidad de realizar ajustes en la logística de campo el día de la Jornada Electoral.

Respecto al seguimiento de los operativos de campo implementados por los propios Organismos Públicos Locales, es menester contar con oportunidad con los programas operativos o planes de trabajo, que permita al Instituto realizar un acompañamiento puntual y emitir, en su caso, observaciones que coadyuven al buen desarrollo de dichos operativos.

Otro tema que vale la pena resaltar es el relativo a la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción, toda vez que éstos deberán buscar más alternativas para atender sus necesidades, máxime si se toma en cuenta que para la elección de 2018 se requerirá que los fabricantes atiendan la producción de la documentación de las tres elecciones federales, de una posible consulta popular y de elecciones locales de 30 OPL.

Respecto de las líneas de acción más relevantes para los diseños y las especificaciones técnicas de documentos y materiales electorales presentados por los OPL, destacan las siguientes: elaborar formatos únicos de los documentos y materiales electorales, para que los OPL con elecciones en 2018 sólo los personalicen con sus datos; capacitar al personal que participará en la revisión y validación de los documentos y materiales electorales de OPL con elecciones en 2018; establecer comunicación directa con el área responsable del diseño de los materiales electorales, para proporcionar orientación sobre el contenido de las especificaciones, y los recursos que deben considerar para estos trabajos, incluyendo la contratación de personal especializado; y solicitar a los OPL que firmen de visto bueno sus diseños de documentos y materiales electorales, junto con la DEOE.

Con relación a los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016, se advirtió que si bien los órganos superiores de dirección de los OPL atendieron puntualmente las observaciones realizadas por las Juntas Locales Ejecutivas, al tratarse de un procedimiento cuya ejecución es facultad de los órganos competentes de los OPL, no se establecieron mecanismos para el seguimiento en la implementación de los Lineamientos aprobados, y por lo tanto, los datos particulares respectivos en cada entidad federativa son de carácter extraoficial.

De la implementación de este ejercicio, quedó patente la necesidad de perfeccionar los procedimientos aplicados con la finalidad de conocer tanto las áreas de oportunidad, como las aportaciones de los OPL en materia de cómputos locales;

ello con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral.

En cuanto al desarrollo de las sesiones de cómputo de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a pesar de los esfuerzos institucionales orientados a normar los cómputos de los comicios locales, mediante la emisión de criterios y Bases Generales tendientes al cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, en algunos OPL se observa una falta de aplicación puntual de las reglas impuestas por sus órganos de dirección superior particularmente por parte de los órganos locales distritales y municipales.

En razón de ello, la DEOE realiza acciones encaminadas a un seguimiento más puntual y a detalle de las labores de construcción, aprobación y validación de los lineamientos de cómputo que para tal efecto aprueben los OPL, así como para la herramienta, programa o sistema informático que emplearán en sus sesiones de cómputo; tal es el caso de los lineamientos para las 30 elecciones locales concurrentes con la federal en 2018, respecto de los cuales se realizaron varias revisiones en acompañamiento a las juntas ejecutivas locales y los OPL.

En lo que refiere a la instrumentación de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales en las entidades que tuvieron PEL 2016-2017, en términos generales tuvo una valoración positiva, toda vez que se observó que la mayoría de los órganos competentes de los OPL realizaron su oportuna aprobación, considerando en su elaboración los aspectos establecidos en la normatividad en la materia.

Así, los mecanismos de recolección y traslado instrumentados en la Jornada Electoral del pasado 4 de junio, aseguraron la llegada de casi la totalidad de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los OPL; en tal virtud, el procedimiento establecido para su recepción permitió organizar el acopio y resguardo de un volumen de alrededor de 41,000 paquetes electorales.

Sin embargo, el procedimiento establecido para que los órganos competentes de los OPL proporcionarán información sobre la recepción de los paquetes electorales a las juntas distritales ejecutivas del INE, durante el arribo de los paquetes electorales no fluyó con la oportunidad esperada, sobre todo durante los horarios de mayor afluencia.

En cuanto al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, en términos generales, los órganos competentes de los OPL realizaron las gestiones

necesarias oportunamente, a fin de que estos espacios estuvieran en condiciones y con el equipamiento óptimo para garantizar la seguridad de las boletas y de los paquetes electorales.

En todo caso, existe una ventana de oportunidad para que las juntas ejecutivas locales y distritales del INE y los órganos competentes de OPL establezcan canales de comunicación más estrechos, a fin de contar oportunamente con la información detallada sobre las actividades cuya coordinación y ejecución estén en el ámbito de responsabilidad de los OPL.

Algunas consideraciones sobre temas relevantes en materia de Capacitación Electoral, son los subsecuentes:

En complemento de la información descrita en los párrafos anteriores, a continuación se exponen de forma general, algunos temas relevantes, asociados en algunos casos con dilemas que tuvieron que resolverse y que estaban vinculados con la Capacitación Electoral, particularmente con la Integración de Mesas Directivas de Casilla, de cara a los procesos electorales 2016-2017.

► Considerando que la organización de las elecciones 2016-2017 estaban sólo vinculadas con procesos electorales locales, era necesario establecer bases mínimas para los OPL en relación con los contenidos de capacitación en cada una de las cuatro entidades federativas en las que habría elección, por ello, de una forma integral y orientada, en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016-2017, se integró el documento denominado “Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo para elecciones locales”. El objeto fue proporcionar un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse en la elaboración de contenido de los manuales.

En relación con ello, dentro de los criterios se estableció una ruta para la validación de los materiales didácticos, en la que el INE, a través de la DECEyEC tuviera un papel central en la validación. Para ello se estableció una serie de pasos que mandataban una articulación cercana, oportuna y permanente entre el INE y el OPL⁹.

⁹ Pasos: 1. OPL envía mediante oficio el material, a la Junta Local del INE correspondiente. Este material deberá remitirse en archivo electrónico en un formato editable. 2. El vocal ejecutivo de la Junta Local del INE remite también mediante oficio el archivo electrónico a la DECEyEC con copia para la Unidad Técnica de Vinculación con OPL (UTV). 3. Una vez recibido en la DECEyEC, ésta revisa y/o valida, en un periodo de cinco días y remite oficio con observaciones o validación a la Junta Local correspondiente, con copia a la UTV y a la Presidencia de la Comisión. 4. El vocal ejecutivo de la Junta Local involucrada remite observaciones o validación a OPL. En

Dichos criterios implementados, y la materialización de la ruta establecida, sientan bases de identificación tanto de las fortalezas como de las áreas de oportunidad, de cara a las elecciones que se llevarán a cabo en 2018.

► Un aspecto relevante sobre el procedimiento de reclutamiento y selección de SE y CAE ha consistido en fortalecer los mecanismos de exclusión de aspirantes con militancia partidista. Por ello, en este aspecto se valoraron aquellas opciones que permitieran dotar de certeza la imparcialidad con que deben actuar dichas figuras, buscando evitar el ingreso de SE y CAE con una afiliación partidista.

Por ello, en la misma Estrategia de Capacitación se estableció que como parte de los requisitos legales y administrativos por cumplir los aspirantes a SE y CAE debían firmar una Declaratoria bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta la no militancia; y en caso de impugnación, corresponde a la parte que impugna demostrar el incumplimiento de este requisito

También en relación con dicho tema, se estableció que si durante la compulsión de afiliación a Partido Político que lleva a cabo la Junta Distrital se encontrara algún aspirante registrado como militante, NO podrá continuarse con el proceso de selección; este proceso podrá retomarse siempre y cuando el aspirante presente a la JDE un oficio de desconocimiento de afiliación o, en su caso, una constancia de no afiliación, ambas con los sellos de admisión correspondientes, toda vez que considere que su inclusión se realizó de manera indebida.

Y también se estableció que en caso de existir indicios de que algún Partido Político incluyó indebidamente al aspirante en su Padrón Electoral, el Vocal Ejecutivo Distrital dará vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que se inicie el procedimiento respectivo. Si se comprueba que efectivamente el aspirante milita para el Partido Político, NO será contratado, por haber incurrido en falsedad; si esto sucede una vez que ha sido contratado aplicará la rescisión del contrato.

► Otro tema de la mayor relevancia es el relativo a la participación de personas con alguna discapacidad en la Integración de Mesas Directivas de Casilla.

caso de observaciones, el OPL realiza las modificaciones y envía nuevamente para validación siguiendo la ruta antes mencionada. Hasta que el material haya sido autorizado se procederá a su impresión.

En relación con ello, el 4 de mayo de 2017 se aprobó en la Comisión el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla. Con la aprobación de dicho Protocolo se buscó garantizar la igualdad u no discriminación de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos Político Electorales, en particular, para ser integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, con la finalidad de que puedan ejercer ese derecho en igualdad de oportunidades con el resto de las personas sin discapacidad.

También se consideró que la persona con discapacidad que así lo requiriera y lo manifieste de manera expresa, podría ser acompañada por un integrante (propietario o suplente) de la mesa directiva de casilla durante la jornada electoral, o en su caso un capacitador asistente electoral.¹⁰

Este Protocolo, aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del pasado 10 de mayo de 2017, permite reconocer el derecho de las personas con discapacidad a participar en la Integración de las Mesas Directivas de Casilla, y a que se consideren medidas acordes a la condición de discapacidad de las personas que participarán en futuros procesos electorales.

Estas reflexiones que se ofrecen tienen el propósito de que las acciones realizadas puedan servir como parámetro en futuras elecciones, donde se debe promover el seguimiento profundo de las actividades de los OPL haciendo que el Instituto sirva en todo momento al Estado Mexicano como rector del sistema nacional de elecciones.

Por otra parte, respecto a las consideraciones finales en relación al seguimiento de los PREP locales, los datos más relevantes, son los siguientes:

¹⁰ Se trata de un ajuste razonable que resguarda la certeza y la legalidad en el proceso de integración de las mesas directivas de casilla de casilla, además de no contravenir las causales de nulidad señaladas en Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, concretamente la establecida en el inciso e), párrafo 1 del artículo 75; “La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales: [...] e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales” (ahora Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, LGIPE), lo anterior debido a que tanto propietarios como los suplentes son ciudadanos designados por el Consejo Distrital que cumplen con todos los requisitos normativos y recibieron la capacitación electoral correspondiente. Por su parte, el artículo 303, párrafo 2 enlista las funciones que los SE y CAE realizarán para auxiliar a las juntas y consejos en los trabajos relativos a la capacitación y la asistencia antes, durante y después de la jornada electoral, asimismo el inciso h) del mismo artículo 303, establece los SE y CAE auxiliaran en los trabajos “...que expresamente les confiera el consejo distrital...”, en este sentido los Consejos Distritales deberán instruir mediante acuerdo al CAE que en su caso prestará acompañamiento a la persona con discapacidad.

Los pasados 4 y 5 de junio, operaron seis Programas de Resultados Electorales Preliminares de manera simultánea, de los cuales cuatro fueron responsabilidad de los OPL (Coahuila, Estado de México, Oaxaca y Tlaxcala) y dos fueron implementados por el INE (Nayarit y Veracruz). Cabe destacar que en los casos de Estado de México, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz sólo se tuvo una elección por lo que el procesamiento de sus actas fue más ágil y sencillo que en casos con más de una elección. Los casos de Coahuila y Nayarit fueron más complejos pues se eligieron más de un cargo por lo que el tiempo de Escrutinio y Cómputo así como el procesamiento de las AEC requirió un mayor esfuerzo. En todos los casos mencionados se pudo observar que los PREP publicaron los datos asentados en al menos el 82.2443% de las Actas de Escrutinio y Cómputo, siendo el porcentaje más bajo de publicación el de las Actas de Diputados en el estado de Coahuila.

Es importante destacar que, derivado de las actividades de coordinación entre los OPL y el Instituto, y de la constante revisión de la normatividad y los procedimientos de seguimiento, se alcanzó un grado aceptable de homologación en la presentación de la información, principalmente en aspectos como los niveles de agregación, la publicación de las Actas y el formato de bases de datos. Dicha información estuvo disponible a través de los portales de publicación la mayor parte del tiempo, presentándose únicamente algunos problemas de saturación, cabe mencionar que la información estuvo disponible en todo momento gracias a los sitios alternos de los difusores oficiales.

Por otra parte, la experiencia derivada del seguimiento de la operación de los PREP de los recientes comicios señaló áreas de oportunidad que es necesario atender para lograr la estandarización de la información y el apego al marco normativo con miras a los procesos electorales locales 2017-2018, entre las más importantes, se encuentran:

- Realizar ajustes en la normatividad para minimizar los espacios de discrecionalidad en procesos sustantivos que puedan derivar en una publicación que carezca de claridad, para lo cual se generarán plantillas de portales de publicación a las que los OPL deberán ajustarse.

- Diseñar un equipo de seguimiento que pueda desplegarse en las entidades y acompañe, de manera presencial, a los OPL en las reuniones más relevantes, como sus comisiones encargadas de dar seguimiento a la implementación de los PREP y las sesiones de sus Comités Técnicos Asesores.
- Fortalecer las labores de asesoría, con manuales adicionales a los que se han elaborado, para aportar material de referencia a los que los OPL puedan recurrir a lo largo de sus labores de implementación.

En suma, se espera que estas actividades, aunadas a las que el Instituto, a través de las comisiones de competencia, ha venido realizando y fortaleciendo, permitan identificar los casos que pudieran presentar riesgos en materia de PREP y atenderlos de manera oportuna. El éxito de este conjunto de tareas dependerá, en gran medida, de la colaboración entre los institutos locales y el Instituto Nacional Electoral.

ANEXO 1

Relación de temas tratados en la Comisión.

2016

Sesión de Instalación COTSPPEL, 29 de septiembre de 2016

Presentación del Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016.

Presentación del Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral.

Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016.

Presentación del Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la redINE: Observadores Electorales, Sesiones de Consejo, Ubicación de Casillas, Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes Generales y ante casillas y Sistema de la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales que atenderán los procesos electorales locales en 2016.

Presentación del Informe sobre el resultado de la prueba piloto de votación electrónica en las elecciones locales 2016.

Presentación del Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral 2015-2016.

Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016.

Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

Informe final de la Comisión Temporal para el seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

Programa de trabajo de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Primera Sesión Extraordinaria COTSPPEL, 10 de octubre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por el que el Consejo General aprueba la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para las Elecciones Extraordinarias Locales 2015-2016.

Presentación de los materiales de apoyo para la Jornada Electoral en las elecciones extraordinarias:

- Hoja de datos para el curso a curso de capacitación a funcionarios de casilla.
- Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Omitlan, Hidalgo.
- Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Zacatecas, Zacatecas.
- Cartel ¿quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Omitlan, Hidalgo.
- Cartel ¿quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite y se aprueba el modelo de la Convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los Procesos Electorales Extraordinarios a

celebrarse en los estados de Hidalgo, Zacatecas, y las que se deriven de los Procesos Electorales Locales celebrados en 2016.

Segunda Sesión Extraordinaria COTSPEL, 21 de octubre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

Presentación y, en su caso aprobación, de los materiales de apoyo para integración de las Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral:

- Carta-notificación.
- Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada.
- Hoja de datos para el curso de capacitación a Integrantes de Mesa directiva de Casilla.
- Nombramientos para funcionarios de casilla (4 versiones).
- Manual del CAE tomo I.
- Manual del CAE tomo II.
- Manual del SE.
- Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a observadores electorales.
- Hoja de datos para el taller a observadores electorales.
- Modelo de Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

Presentación de los modelos de los siguientes materiales:

- Guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral (Para uso de OPLE's).
- Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral.
- Modelo del Folleto de información básica para la ciudadanía sorteada.
- Modelo del Listado de actividades de integrantes de Mesa Directiva de Casilla.
- Modelo de la Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral.
- Modelo de agenda del Manual de Integrante de Mesa Directiva de Casilla.

Tercera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 9 de noviembre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz:

- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Coahuila.
- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de México.

- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Nayarit.
- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Veracruz.

Cuarta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 22 de noviembre de 2016

Presentación, y en su caso aprobación, de los proyectos de Acuerdo de Junta General Ejecutiva y Consejo General para el establecimiento de oficinas municipales en las entidades federativas con proceso electoral local 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

Presentación del Informe sobre el envío a los Órganos Desconcentrados del Calendario de Sesiones de los consejos locales y distritales para los procesos electorales locales 2016-2017.

Presentación de la Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP Locales.

Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016.

Presentación del Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral 2015-2016.

Quinta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 7 de diciembre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, de las minutas correspondientes a la décima sesión de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, celebrada el 1 de septiembre y su

reanudación el 29 de septiembre del presente año; así como las correspondientes a la Sesión de Instalación, celebrada el 29 de septiembre del presente año y la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de octubre del año en curso, ambas de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Presentación del Informe sobre el desarrollo de la sesión de instalación de los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Manual de Integrantes de Mesas Directiva de Casilla Especial.

Presentación de la subcampaña de promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales y subcampaña de promoción del Voto de los Mexicanos en el Extranjero correspondiente a la campaña institucional 2016– 2017.

Presentación del Primer Informe de desarrollo y operación de los sistemas de la red INE de los procesos electorales locales 2016-2017.

Presentación del Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral de los procesos electorales locales 2015-2016.

Presentación del Informe final de las actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016.

Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

Sexta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 15 de diciembre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por el que se establecen precisiones para la emisión del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las Mesas Directivas de Casilla, en los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017 en las entidades federativas

de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el derecho al voto de los ciudadanos en las casillas especiales para los Procesos Electorales Ordinarios Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz y en su caso, las extraordinarias que se deriven de los mismos.

Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla Especial 2016-2017.

2017

Primera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 19 de enero de 2017

Presentación y, en su caso aprobación, de las minutas correspondientes a la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias de 2016 de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017, celebradas el 21 de octubre, 9 de noviembre, 22 de noviembre y 7 de diciembre, respectivamente.

Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los meses de noviembre y diciembre de 2016. (UNICOM)

Presentación del Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016. (DEOE)

Presentación del Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la RedINE: observadores electorales, sesiones de consejo, ubicación de casillas, representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y

ante casillas y sistema de la distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016. (DEOE)

Presentación del Informe sobre los diseños y las especificaciones técnicas de documentos y materiales electorales, presentados por los OPLES para el Proceso Electoral 2016-2017, tanto para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero como para la votación en territorio nacional.(DEOE)

Segunda Sesión Extraordinaria COTSPEL, 15 de febrero de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales ante los consejos locales y distritales de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017. (DEOE)

Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al mes de enero de 2017. (UNICOM)

Presentación y, en su caso, aprobación de mensajes institucionales que obedecen al mandato establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2017. (DECEyEC)

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a la solicitud recibida mediante oficio IEC/P/2792/2016, signado por la Lic. Gabriela María De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila. (DEOE)

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a la solicitud recibida mediante oficio IEEM/SE/0218/2017, signado por el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Estado de México. (DEOE)

Tercera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 21 de febrero de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/0300/2017, signado por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. (DEOE).

Cuarta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 8 de marzo de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de Mesas Directivas de Casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la Jornada Electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.

Quinta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 22 de marzo de 2017

Presentación del Informe sobre el Reclutamiento y Selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Presentación del Informe sobre el seguimiento a la producción y distribución del material para la capacitación electoral (materiales didácticos y prendas) Proceso Electoral Local 2016-2017.

Presentación y, en su caso, aprobación de los Mensajes institucionales que obedecen al mandato establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2017 (2ª Etapa de Capacitación).

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Cronograma de

Actividades para la elaboración del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.

Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2016-2017 del mes de febrero de 2017.

Presentación del Segundo Informe de desarrollo y operación de los sistemas de la red INE de los procesos electorales locales 2016-2017.

Proyectos de Acuerdo para los Programas de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones locales de Veracruz y Nayarit:

Veracruz:

10.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación y; por el que se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz y al Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.

10.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el proceso técnico operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz en el proceso electoral local ordinario 2016-2017

Anexo 1. Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz para el proceso electoral local ordinario 2016-2017.

Nayarit

10.3 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación y; por el que se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nayarit y al Instituto Estatal Electoral de Nayarit a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2017 en el estado de Nayarit.

10.4 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el proceso técnico operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Nayarit en el proceso electoral local ordinario 2017.

Anexo 1. Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de cambio de la fecha programada del primer simulacro del SIJE contenida en el Apartado II, numeral 4 del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017.

Presentación del Informe de actividades de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017. Periodo de gestión octubre 2016-marzo 2017.

Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de bolsa de plástico para resguardar los cuadernillos devueltos por representantes de partidos políticos y candidatos independientes.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, a propuesta de la Comisión

Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, se ratifica la rotación de la Presidencia de la referida Comisión.

Sexta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 31 de marzo de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta planteada por medio del oficio número ITE-PG-131/2017, signado por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta planteada por medio del oficio número IEPC/CG/17/100, signado por el Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta planteada por medio del oficio número OPLEV/SE/581/2017, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta planteada por medio del oficio número IEEN/Presidencia/0347/2017, signado por el Dr. Celso Valderrama Delgado, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Presentación y, en su caso, aprobación de los instrumentos de evaluación de los mensajes institucionales para incentivar a las y los ciudadanos sorteados a participar como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Séptima Sesión Extraordinaria COTSPEL, 24 de abril de 2017

Presentación del Informe de Seguimiento al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales PEL 2016-2017.

Presentación del Informe sobre el avance en el desarrollo las actividades de ubicación y aprobación de las casillas que se instalarán en la Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2016-2017.

Presentación del Primer informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función.

Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2016-2017 del mes de marzo de 2017..

Modificación de Acuerdos PREP Veracruz (UNICOM).

- 1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/CG87/2017, en lo referente a la ubicación de tres de los 65 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y se determina instalar 105 Centros de Acopio y Transmisión de Datos adicionales que operen con la aplicación CATD Celular, para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.
- 2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica: el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz en el proceso electoral local ordinario 2016-2017, aprobado mediante Acuerdo INE/CG88/2017.

Proyectos de acuerdos por los que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares de Veracruz y Nayarit

- 1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares

para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.

- 2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las fechas en las que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2017 en el estado de Nayarit.

Informe sobre la consulta formulada mediante el oficio IEEM/DPC/0057/2017, por la Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana y Representante del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ante el Grupo de Trabajo, Encargada del Desarrollo de las Actividades Relativas al Voto de las y los Mexiquenses Residentes en el Extranjero, sobre el procedimiento del registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, así como el establecimiento del local único para el Escrutinio y Cómputo de este tipo de votación, para la elección de Gobernador en el Estado de México.

Presentación del Informe sobre las acciones realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales con Elecciones en 2017, para la aprobación, adjudicación y producción de los documentos y materiales electorales.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada mediante el oficio IEC/SE/2236/2017, por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

Octava Sesión Extraordinaria COTSPPEL, 4 de mayo de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 por el que se modifican los anexos 9.2-f1, 9.2-f-2. y 9.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los formatos para el Registro de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo por el que el Consejo General aprueba el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.

Presentación de los materiales de apoyo para la jornada electoral extraordinaria del 4 de junio en Tlaxcala y Oaxaca:

- Hoja de datos para el curso de capacitación a funcionarios de casilla
- Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca
- Nombramiento para el proceso electoral extraordinario de Presidencias de Comunidad en Tlaxcala
- Cartel ¿Quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca?
- Cartel ¿Quiénes pueden votar en la elección extraordinaria de Presidencias de Comunidad, en Tlaxcala?

Novena Sesión Extraordinaria COTSPEL, 4 de mayo de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a los escritos de los Ciudadanos Mariana Vega Haro, quien suscribe la petición como Directora de la Presidencia de la Fundación Movimiento por la Certidumbre A. C. y José Manuel Blanco Urbina, quien suscribe la solicitud como Presidente y Apoderado Legal de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C. Movimiento Cívico “Mexicanos por la Democracia”, por medio de los cuales se solicita se amplíe el plazo para la recepción de las solicitudes de los Observadores Electorales.

Décima Sesión Extraordinaria COTSPEL, 19 de mayo de 2017

Presentación del Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada mediante el oficio ITE-PG-245/2017, por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Presentación del Formato de funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) presentes en la Jornada Electoral.

Presentación y, en su caso, aprobación de los Cuestionarios para Funcionarios (as) de Mesa Directiva de Casilla:

6.1 Cuestionario para Funcionarios/as asistentes el día de la Jornada Electoral

6.2 Cuestionario para Funcionarios/as ausentes el día de la Jornada Electoral

Presentación y, en su caso, aprobación del Gafete distintivo para la persona que acompañará al funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla con discapacidad el día de la Jornada Electoral.

Presentación del Segundo informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función.

Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2016-2017 del mes de abril de 2017.

Presentación de los procedimientos para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas.

10.1 Procedimiento para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Nayarit para el proceso electoral local ordinario 2017.

10.2 Procedimiento para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz para el proceso electoral local ordinario 2016-2017.

Presentación del Esquema de procesamiento de Actas PREP que se reciban en Consejos Municipales en los que no haya sido instalado un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en el estado de Veracruz.

Presentación del Informe sobre la los Mecanismos de Recolección de la Documentación de las Casillas Electorales al término de la Jornada Electoral, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de circular para brindar apoyo a los representantes de partidos políticos que tengan alguna discapacidad, en cuanto a las medidas que se deben adoptar para asegurar condiciones de accesibilidad a las casillas el día de la Jornada Electoral.

Presentación del Informe sobre el seguimiento del procedimiento de acreditación de observadores electorales ante los Consejos Locales y Distritales de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta formulada por el Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el oficio número OPLEV/CG/1135/2017.

Décima Primera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 25 de mayo de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación de los Cuestionarios para Funcionarios (as) de Mesa Directiva de Casilla:

5.1 Cuestionario para Funcionarios/as asistentes el día de la Jornada Electoral

5.2 Cuestionario para Funcionarios/as ausentes el día de la Jornada Electoral

Presentación del “Informe por el cual se da cuenta de los análisis que se hicieron en torno a la implementación de algún mecanismo de digitalización desde la casilla como parte del proceso técnico operativo del PREP”, elaborado por el IEEM, conforme al compromiso adoptado en la 10ª sesión extraordinaria de la COTSPEL el pasado 19 de mayo.

Presentación del Informe sobre la conclusión de la Primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Local 2017.

Presentación del Informe sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral en los Estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

Décima Segunda Sesión Extraordinaria COTSPEL, 19 de julio de 2017

Presentación de los informes finales de los trabajos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares derivados de la implementación de los Programas para los Procesos Electorales Locales en las entidades de Nayarit y Veracruz.

Presentación del Informe sobre la recuperación de resultados electorales y la incorporación de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales (OPL) al Sistema de Consulta de La Estadística Nacional.

Presentación del Informe final sobre el procedimiento de ubicación de casillas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2016-2017.

Presentación del Informe final sobre el seguimiento a la producción y distribución del material para la capacitación electoral (materiales didácticos y prendas) del Proceso Electoral Local 2016-2017.

Comentario

Cabe mencionar que se observan casos en que un proyecto de Acuerdo fue presentado en más de una ocasión, toda vez que existió alguna petición por parte de los integrantes de la Comisión para generar un periodo de tiempo adicional para revisar a detalle el proyecto y poder ofrecer comentarios y/o sugerencias de los temas objeto de dichos proyectos.

Por poner un ejemplo, Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Información sobre el desarrollo de la la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016, fue agendado inicialmente en la sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 2016, por solicitud de los integrantes de la Comisión fue pospuesto, aprobado nuevamente en la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre.

En el mismo supuesto, se encuentran otros informes que fueron agendados para la sesión de instalación celebrada el 29 de septiembre de 2016; sin embargo, fue necesario presentarlos más adelante durante el periodo de trabajos de la Comisión.

ANEXO 2

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE 2016						
1	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2017.	Que la Dirección Ejecutiva de Administración, tres días antes de cada pago quincenal a los SE y CAE, informe a la Comisión Temporal para el seguimiento de actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Además, en su momento se informe de los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante los Procesos Electorales Locales, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los Distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	28/09/2016	Consejo General.		<p>En trámite.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016, se informó a los integrantes de la Comisión sobre el contenido del oficio número INE/DEA/5891/2016, recibido el 14 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> “El pago de la quincena 21/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's) y Supervisores Electorales (SE's) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 15 de noviembre”. Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago. <p>A través de correo electrónico del 30 de noviembre del año en curso, se remitió a los integrantes de la Comisión copia del oficio INE/DEA/6072/2016, de fecha 28 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> “El pago de la quincena 22/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's) y Supervisores Electorales (SE's) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 30 de noviembre”. Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
2	Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, celebrada el 1 de septiembre de 2016.	Presentarla en la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	29/09/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	07/12/2016	<p>Concluido.</p> <p>La Minuta será puesta a la consideración de los integrantes de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, en su quinta sesión extraordinaria de 2016.</p>
3	Presentación de diversos informes en la sesión de instalación de la Comisión.	Se tuvieron por presentados y se abrió un plazo para recibir observaciones. Asimismo, se acordó presentarlos nuevamente en una sesión posterior de la Comisión.	29/09/2016	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.		<p>En trámite.</p> <p>Se presentaron los siguientes informes en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016. • Presentación del Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral 2015-2016. <p>En la sesión del 7 de diciembre, se presentarán los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral. • Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016. • Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
4	Programa de trabajo de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	Llevar a cabo los engroses solicitados en la mesa.	29/09/2016	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	14/10/2016	Concluido. Una vez que se impactaron los cambios solicitados, el Programa se presentó a consideración del Consejo General del Instituto, en su sesión extraordinaria del 14 de octubre del año en curso.
5	Informe final de la Comisión Temporal para el seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.	Incluir en la gráfica página 49 una gráfica sobre las calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, del procedimiento de reclutamiento y selección de CAE y SE.	29/09/2016	Consejera electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	14/10/2016	Concluido. Una vez que se impactaron los cambios solicitados, el Informe se presentó a consideración del Consejo General del Instituto, en su sesión extraordinaria del 14 de octubre del año en curso.
6	Presentación y, en su caso aprobación, del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.	Citar en la presentación el artículo transitorio décimo cuarto de Reglamento de Elecciones, que establece: "... las actividades llevadas a cabo con anterioridad al inicio y vigencia de este Reglamento, por las distintas áreas y direcciones del Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, así cuya ejecución se contemple antes del inicio de los Procesos Electorales 16-17, deberán ajustarse en lo conducente a las reglas y disposiciones previstas en este reglamento...". Lo anterior, con el objeto de fundar y motivar porque éste mismo programa de operación puede ser vigente, no solamente para los procesos electorales 2016-2017. En lo que respecta a las metas, eliminar en el apartado que hace referencia a los dos cortes: "tiempo del centro del país". Indicar que no se modificara la información una vez cerrado el sistema informático. Hacer la aclaración de los gastos en lo que incurrirá tanto el INE como los OPLE.	21/10/2016	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	24/10/2016	Concluido. Se realizaron los engroses correspondientes y se procedió al envío del documento aprobado a los OPL y a las juntas ejecutivas locales y distritales para su implementación.
7	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.	Precisar en el punto de acuerdo tercero que será para elección ordinaria y extraordinaria. Asimismo, el punto de acuerdo cuarto, indicar lo que sigue: ... "para cuando se convoque una elección extraordinaria", y eliminar lo relativo a las autoridades jurisdiccionales.	09/11/2016	Consejera electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	16/11/2016	Concluido. Se impactaron las observaciones y se aprobó el Acuerdo en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 16 de noviembre del año en curso.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
8	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	<p>Se solicitó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el acuerdo lo aprobara el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no la Comisión. • En consecuencia, realizar los ajustes correspondientes en los considerandos, puntos de acuerdo y transitorios que correspondan. • Ajustar las convocatorias en cuanto a las fechas, en los términos planteados en la mesa. • Incluir un punto de acuerdo adicional, para las elecciones extraordinarias que deriven de esta ordinaria, a efecto de que la Comisión apruebe las convocatorias correspondientes. Pero que sea el Consejo General del Instituto el que instruya a la Comisión a hacer los ajustes a las previamente aprobadas. • Agregar en el punto de acuerdo quinto, a los integrantes de todo el Consejo de los OPLE. • En el punto de acuerdo tercero, indicar que aquellos que no hayan emitido la convocatoria, la emitan. También, en el caso del OPLE d Nayarit, que emita la convocatoria cuando inicie el proceso electoral. 	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Representante del Partido Acción Nacional.	16/11/2016	<p>Concluido.</p> <p>Se impactaron las observaciones y se aprobó el Acuerdo en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 16 de noviembre del año en curso.</p>
9	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Incluir en el seguimiento de acuerdos los temas que podrán ser ajustados en el Reglamento de Elecciones. En el momento oportuno, hacerlos llegar a la Comisión de Reglamentos para que se realicen modificaciones al mismo.	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez		<p>En trámite.</p> <p>Conforme vayan surgiendo temas que puedan impactar en el reglamento, se irán listando a fin de hacerlo del conocimiento de la Comisión de Reglamentos cuando se prevea hacer una revisión del mismo, a efecto de que sean considerados.</p>

19 de enero de 2017

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2017.	Que la Dirección Ejecutiva de Administración, tres días antes de cada pago quincenal a los SE y CAE, informe a la Comisión Temporal para el seguimiento de actividades de los Procesos Electorales Locales 2016- 2017, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Además, en su momento se informe de los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante los Procesos Electorales Locales, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los Distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	28/09/2016	Consejo General.		<p>En trámite.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016, se informó a los integrantes de la Comisión sobre el contenido del oficio número INE/DEA/5891/2016, recibido el 14 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El pago de la quincena 21/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's) y Supervisores Electorales (SE's) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 15 de noviembre”. • Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago. <p>A través de correo electrónico del 30 de noviembre del año en curso, se remitió a los integrantes de la Comisión copia del oficio INE/DEA/6072/2016, de fecha 28 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El pago de la quincena 22/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's) y Supervisores Electorales (SE's) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 30 de noviembre”. • Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago.

2	Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis de las legislaciones locales, en coordinación con las Juntas y los Organismos Públicos Locales (OPLE), a efecto de verificar si se establece que los paquetes se reciban primero en los distritos y sean trasladados posteriormente a los municipios. • En los siguientes informes implementar el cumplimiento efectivo de los procedimientos, incorporando un mecanismo de seguimiento y verificación durante los cómputos. • Consultar a la Dirección Jurídica sobre las acciones a seguir respecto del caso particular del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), derivado de la inobservancia a las observaciones formuladas por el Instituto. • Consultar a las Juntas Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE) y a los Organismos Públicos Locales (OPLE), respecto de los motivos por los cuáles, en algunos casos, no se atendieron las observaciones formuladas por el INE. 	19/01/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Representante del Partido Verde Ecologista de México, Representante de MORENA.		En trámite.
---	---	---	------------	--	--	--------------------

3	Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la RedINE: observadores electorales, sesiones de consejo, ubicación de casillas, representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas y sistema de la distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Con relación a las líneas de acción del sistema de ubicación de casillas, en específico la relativa a la integración en el submódulo de Seguimiento, de las diferentes posibles etapas que podría sufrir una casilla antes y durante la jornada electoral, agregar un espacio para explicar los motivos de manera breve. • Que los sistemas de ubicación de casillas y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas, tengan el mismo esquema con otros sistemas. • En las líneas de acción correspondientes a la distribución de la documentación y materiales electorales, en específico la siguiente: "En el módulo de recepción de paquetes, agregar la opción 'otros' en el campo para seleccionar al personal que entrega el paquete electoral en bodega distrital"; que el sistema sea más preciso en cuanto a la cadena de custodia. • En cuanto al tema del sistema de sesiones de consejos, dar a conocer inmediatamente las inasistencias consignadas por las juntas. • En el apartado de distribución de la documentación electoral, eliminar una palabra repetida. 	19/01/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Representante de MORENA.		En trámite
4	Informe sobre los diseños y las especificaciones técnicas de documentos y materiales electorales, presentados por los OPLES para el Proceso Electoral 2016-2017, tanto para el voto de los mexicanos en el extranjero como para la votación en territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los integrantes de la Comisión, a través de la cuenta de correo electrónico institucional, sobre la validación de la documentación electoral. • Una vez que el los OPLE hayan aprobado su documentación solicitarles una carpeta y compartirla con los integrantes de la Comisión. • Modificar el fraseo de la página 9, en la parte relativa a la proporción de los emblemas de los partidos establecidos por la UAM, para quedar en los términos precisados en la página 4 del mismo documento. 	19/01/2017	Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Representante de MORENA.		En trámite
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DECEyEC						
1	Manuales de integrantes de mesa directiva de casilla especial	Dar a conocer las versiones impresas de los manuales elaborados por los OPL.	12 de marzo de 2015	Representante del PVEM		En trámite.

				Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez		Los manuales están en proceso de elaboración por parte de los OPL involucrados. Durante el mes de febrero se validarán por parte de la DCE La fecha de entrega de los materiales impresos a las juntas locales es el 24 de marzo.
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS COMPARTIDOS						
1	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Incluir en el seguimiento de acuerdos los temas que podrán ser ajustados en el Reglamento de Elecciones. En el momento oportuno, hacerlos llegar a la Comisión de Reglamentos para que se realicen modificaciones al mismo.	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez		En trámite. Conforme vayan surgiendo temas que puedan impactar en el reglamento, se irán listando a fin de hacerlo del conocimiento de la Comisión de Reglamentos cuando se prevea hacer una revisión del mismo, a efecto de que sean considerados.

24 de abril de 2017

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2017.	Que la Dirección Ejecutiva de Administración, tres días antes de cada pago quincenal a los SE y CAE, informe a la Comisión Temporal para el seguimiento de actividades de los Procesos Electorales Locales 2016- 2017, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Además, en su momento se informe de los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante los Procesos Electorales Locales, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los Distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	28/09/2016	Consejo General.	16 de noviembre de 2016; 30 de noviembre de 2016; 10 de febrero de 2017; 1 de marzo de 2017; 16 de marzo de 2017; y 18 de abril de 2017.	<p>En trámite.</p> <p>A partir del 16 de noviembre de 2016, se ha informado periódicamente sobre el pago quincenal a los SE y CAE, además de las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de estas figuras.</p> <p>Respecto a los últimos informes, se remitieron mediante correo de fecha 18 de abril de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número INE/DEA/1333/2017, de fecha 27 de marzo del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informa lo siguiente: "El pago de la quincena 06/17 a los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) que participan en las Elecciones Locales del Proceso 2016-2017 se realizará el próximo 30 de marzo de 2017." <p>En donde se detalla el resultado en el proceso de pago con fecha del pasado 27 de marzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio INE/DEA/1810/2017, de fecha 10 de abril del presente año, a través del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informa lo siguiente: "El pago de la quincena 07/17 a los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) que participan en las Elecciones Locales del

						Proceso 2016-2017 se realizará el próximo 12 de abril de 2017." En donde se detalla el resultado en el proceso de pago con fecha del pasado 10 de abril.
2	Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016.	<ul style="list-style-type: none"> En los siguientes informes, implementar el cumplimiento efectivo de los procedimientos, a través de un mecanismo de seguimiento y verificación durante los cómputos. Consultar a las Juntas Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de los motivos por los cuáles, en algunos casos, no se atendieron las observaciones formuladas por el INE. 	19/01/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Representante del Partido Verde Ecologista de México, Representante de MORENA.	19/04/2017	<p>Concluido.</p> <p>Por lo que corresponde al primer compromiso, la DEOE analiza el procedimiento para su atención.</p> <p>En cuanto al segundo compromiso, la DEOE solicitó mediante Circular No. 001 del 25 de enero de 2017, a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales con PEL 2015-2016, remitir un informe complementario sobre la aprobación y aplicación de los lineamientos de cómputo aprobados por los respectivos OPL.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2017, se remitió a los miembros de la Comisión un Informe Complementario, mismo que cuenta con las modificaciones solicitadas.</p>
3	Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la RedINE: observadores electorales, sesiones de consejo, ubicación de casillas, representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas y sistema de la distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016.	<ul style="list-style-type: none"> Con relación a las líneas de acción del sistema de ubicación de casillas, en específico la relativa a la integración en el submódulo de Seguimiento, de las diferentes posibles etapas que podría sufrir una casilla antes y durante la jornada electoral, agregar un espacio para explicar los motivos de manera breve. Que los sistemas de ubicación de casillas y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas, tengan el mismo esquema con otros sistemas. En las líneas de acción correspondientes a la distribución de la documentación y materiales electorales, en específico la siguiente: "En el módulo de recepción de paquetes, agregar la opción 'otros' en el campo para seleccionar al personal que entrega el paquete electoral en bodega distrital"; que el sistema sea más preciso en cuanto a la cadena de custodia. 	19/01/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Representante del Partido de la Revolución Democrática Representante de MORENA.		<p>Concluido:</p> <p>Con fecha del 24 de octubre de 2016, a través de la tarjeta INE/DEDE/N-0925/2016 se remitieron los requerimientos de TIC para los Sistemas de la DEOE donde:</p> <p>Se solicitó a la UNICOM agregar en el sistema de Ubicación de casillas, una opción para capturar el motivo por el que se establece el cambio de estatus que puede sufrir una casilla antes y durante la Jornada Electoral.</p> <p>Los sistemas de ubicación de casillas y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, comparten la llave geográfica a nivel de casilla en los esquemas de bases de datos como sucede con el resto de los sistemas de la DEOE.</p> <p>En el módulo de recepción de paquetes, agregar la opción 'otros' en el campo para</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto al tema del sistema de sesiones de consejos, dar a conocer inmediatamente las inasistencias consignadas por las juntas. • En el apartado de distribución de la documentación electoral, eliminar una palabra repetida. 				<p>seleccionar al personal que entrega el paquete electoral en bodega distrital y en ese momento se despliega la opción para capturar el nombre y cargo de la persona a registrar.</p> <p>En cuanto al tema de dar a conocer las inasistencias consignadas por las juntas, se debe establecer un procedimiento para recabar la información de manera inmediata en el sistema, el cual refleja la información en el momento de ser capturada.</p> <p>Y finalmente, se solicitó a la UNICOM la corrección para evitar la duplicidad de la palabra repetida.</p>
4	<p>Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se establece el Procedimiento para la Devolución de las Listas Nominales al concluir el escrutinio y cómputo de la casilla, por parte de los Representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Representantes Generales ante cada Mesa Directiva De Casilla, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, por el que se aprueba el modelo del "Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla y del Acuse de Recibo de la Lista Nominal De Electores entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y de Candidato Independiente".</p>	<p>Realizar los engroses solicitados en la Comisión y presentarlo a consideración del Consejo General del INE para su aprobación.</p>	08/03/2017	<p>Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral Lic. Enrique Andrade González, Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Representantes de MORENA, Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática.</p>	15/03/2017	<p>Concluido.</p> <p>Se hicieron los cambios y se presentó el proyecto de Acuerdo en la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto el día 15 de marzo; siendo aprobado en esa misma fecha.</p>

5	<p>Proyecto de oficio en el que se da respuesta a la solicitud planteada por el Instituto Electoral del Estado de México, mediante los oficios IEEM/SE/0219/2017, IEEM/DO/0011/2017, IEEM/SE/1607/2017 e IEEM/DO/0800/2017.</p>	<p>Se acordó notificar al IEEM que el proyecto de acuerdo correspondiente sería puesto a la consideración del Consejo General del INE para su aprobación, en la sesión del 15 de marzo de 2017.</p> <p>Una vez aprobado, el proyecto de acuerdo será hecho del conocimiento del OPLE para los efectos conducentes.</p>	08/03/2017	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	22/03/2017	<p>Concluido.</p> <p>Mediante el Oficio núm. INE/DEOE/0165/2017, el Secretario Técnico de la Comisión Informó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que los integrantes de la Comisión acordaron poner a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Proyecto de Acuerdo que establece el procedimiento para la devolución de los Listados Nominales y los formatos correspondientes, en la sesión del 15 de marzo próximo.</p> <p>En virtud de lo anterior, en acatamiento a lo aprobado en el punto 3 del orden del día de la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, se solicitó su valioso apoyo a efecto de que fuera amable conducto para informar al IEEM que, una vez que el Consejo General del INE haya aprobado el Proyecto de Acuerdo aludido en el párrafo que precede, se hará de su conocimiento para atender plenamente su consulta; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, numeral 1, inciso h), del Reglamento de Elecciones.</p> <p>En alcance, a través del similar INE/DEOE/0206/2017 del 22 de marzo del año en curso, se envió al Titular de la UTVOP un disco compacto que contenía copia del Acuerdo INE/CG63/2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria del 15 de marzo del 2017, por el que se aprueba el "Acuse de la Devolución del Cuadernillo de la Lista Nominal de Electores" y se agrega al Anexo 19 del Reglamento de Elecciones; se modifica el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones respecto al contenido del "Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y de Candidato(s) Independiente(s)"; se aprueba la "Bolsa para la Devolución de las Listas Nominales entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y</p>
---	---	--	------------	--	------------	---

						<p>de Candidatos Independientes"; y se establece el Procedimiento para la Implementación de la Devolución de las Listas Nominales al concluir el Escrutinio y Cómputo de la Casilla por parte de los Representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Representantes Generales ante las Mesas Directivas de Casillas, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, así como en los procesos extraordinarios que, en su caso, deriven de los mismos.</p> <p>Lo anterior, a efecto de que en términos del Punto de Acuerdo Décimo del instrumento legal en cita, lo hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General de los OPL de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz con elección ordinaria en 2017.</p> <p>De manera adicional, se adjuntó el modelo de la bolsa de plástico para resguardar los cuadernillos devueltos por representantes de partidos políticos y candidatos independientes, mismo que se aprobó en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, en cumplimiento a lo mandatado en el Punto Quinto del Acuerdo INE/CG63/2017.</p>
6	Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta a la consulta planteada por medio del oficio número IEEN/Presidencia/0347/2017, signado por el Dr. Celso Valderrama Delgado, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (DEOE).	Solicitó circular la información entre los miembros de la Comisión, vía correo electrónico, para que todos tengan conocimiento de cuántas casillas especiales se aprobaron en cada una de las cuatro entidades con elección y por cada uno de los distritos electorales.	31/3/2017	Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín	19/04/2017	<p>Concluido.</p> <p>Se remitió la información mediante correo electrónico de fecha 19 de abril del presente año.</p>
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DECEyEC						

1	Manuales de integrantes de mesa directiva de casilla especial	Dar a conocer las versiones impresas de los manuales elaborados por los OPL.	15 de diciembre de 2016	Representante del PVEM Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez		<p>En trámite.</p> <p>Concluyó con la validación de los manuales de casilla especial de los Estados de México, Veracruz y Coahuila, los cuales ya fueron impresos por los OPL y entregados a las juntas locales del INE.</p> <p>Continúa pendiente de validación el manual de casilla especial de Nayarit, en virtud de que faltaba definirse si sería posible emitirse el voto por regidores de representación proporcional en las casillas especiales de la entidad; por lo que una vez que se cuente con dicha información, el OPL a través de la Junta Local, hará entrega del manual a la DECYEC para su revisión y validación final, a efecto de ser impreso y distribuido.</p> <p>Tomando en cuenta lo anterior, una vez que se cuente con el manual de Nayarit, serán presentados a la Comisión los manuales correspondientes a las cuatro entidades.</p>
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS COMPARTIDOS						
1	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Incluir en el seguimiento de acuerdos los temas que podrán ser ajustados en el Reglamento de Elecciones. En el momento oportuno, hacerlos llegar a la Comisión de Reglamentos para que se realicen modificaciones al mismo.	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez		<p>En trámite.</p> <p>Conforme vayan surgiendo temas que puedan impactar en el reglamento, se irán listando a fin de hacerlo del conocimiento de la Comisión de Reglamentos cuando se prevea hacer una revisión del mismo, a efecto de que sean considerados.</p>

25 de mayo de 2017

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2017.	Que la Dirección Ejecutiva de Administración, tres días antes de cada pago quincenal a los SE y CAE, informe a la Comisión Temporal para el seguimiento de actividades de los Procesos Electorales Locales 2016- 2017, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Además, en su momento se informe de los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante los Procesos Electorales Locales, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los Distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	28/09/2016	Consejo General.	16 de noviembre de 2016; 30 de noviembre de 2016; 10 de febrero de 2017; 1 de marzo de 2017; 16 de marzo de 2017; 18 de abril de 2017; y 11 de mayo de 2017.	<p>En trámite.</p> <p>A partir del 16 de noviembre de 2016, se ha informado periódicamente sobre el pago quincenal a los SE y CAE, además de las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de estas figuras.</p> <p>Respecto al último informe, se remitió mediante correo de fecha 11 de mayo de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número INE/DEA/2426/2017, de fecha 09 de mayo del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informa lo siguiente: "El pago de la quincena 09/17 a los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) que participan en las Elecciones Locales del Proceso 2016-2017, se realizará el próximo 15 de mayo de 2017." <p>Asimismo, se detalla el resultado en el proceso de pago de fecha 9 de mayo.</p>
2	Proyecto de acuerdo por el que el Consejo General aprueba el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.	Elaborar una propuesta de Circular para brindar apoyo a los representantes de partidos políticos que tengan alguna discapacidad, en cuanto a las medidas que se deben adoptar para asegurar condiciones de accesibilidad a las casillas el día de la Jornada Electoral. Presentar dicho documento en la siguiente sesión de la Comisión.	04/05/2017	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, y Representante de MORENA.	19/05/2017	<p>Concluido.</p> <p>En la décima sesión extraordinaria de la Comisión, se presentó la propuesta de comunicado dirigido a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.</p>

3	Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 por el que se modifican los anexos 9.2-f1, 9.2-f-2. y 9.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los formatos para el Registro de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla. (DEOE)	Realizar una reunión de trabajo para aclarar inquietudes sobre el Sistema de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes .	04/05/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.	18/05/2017	Concluido. La reunión de trabajo de desarrollo en la Sala de Usos Múltiples de la DEOE, el jueves 18 de mayo, con la participación de los integrantes de la Comisión Temporal.
4	Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz. (DEOE)	En virtud de que se está en proceso de recepción de documentación electoral en las bodegas, se propuso enviar una actualización a la Comisión más adelante.	19/05/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles		En trámite. Se está procesando la información, con la finalidad de actualizar el documento en los términos solicitados.
5	Informe sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Volver a presentarlo la siguiente sesión e impactar las observaciones que en su caso hubiera. En el caso de Nayarit se advierte una diferencia muy importante entre las propuestas que hicieron las Juntas Distritales en el punto de dispositivos de apoyo al traslado de funcionarios de casilla, con lo que aprobaron los Consejos. En este sentido, se solicitó explicar lo anterior en el siguiente informe.	19/05/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y MORENA.	25/05/2017	Concluido. El documento será presentado nuevamente en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Temporal, con los engroses pertinentes.
6	Informe sobre el seguimiento del procedimiento de acreditación de observadores electorales ante los Consejos Locales y Distritales de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.	Solicitar su inclusión a la sesión ordinaria del CG, con las adecuaciones solicitadas en la Comisión. Posteriormente, previó a la celebración de la sesión, actualizarlo con la finalidad de tener certeza del número de solicitudes recibidas, acreditaciones ya autorizadas por los consejos y las que están pendientes.	19/05/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	24/05/2017.	Concluido. El Informe se presentó en la sesión del CG que tuvo lugar el día 24 de mayo del año en curso.
e	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DECEyEC						
1	Manuales de integrantes de mesa directiva de casilla especial	Dar a conocer las versiones impresas de los manuales elaborados por los OPL.	15 de diciembre de 2016	Representante del PVEM Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez		Concluido. Mediante Correo Electrónico de fecha 22 de mayo de 2017, fueron remitidos los Manuales de Casilla especial de las 4 entidades con Proceso Electoral Local (Coahuila, Estado de México, Nayarit y

						Veracruz) dando por cumplido el referido acuerdo.
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS COMPARTIDOS						
1	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Incluir en el seguimiento de acuerdos los temas que podrán ser ajustados en el Reglamento de Elecciones. En el momento oportuno, hacerlos llegar a la Comisión de Reglamentos para que se realicen modificaciones al mismo.	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez		En trámite. Conforme vayan surgiendo temas que puedan impactar en el reglamento, se irán listando a fin de hacerlo del conocimiento de la Comisión de Reglamentos cuando se prevea hacer una revisión del mismo, a efecto de que sean considerados.
2	Proyecto de acuerdo por el que el Consejo General aprueba el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.	Que la DECEYEC, en coordinación con la DEOE, presente un informe sobre la aplicación del Protocolo en los procesos electorales locales en curso. Posteriormente, presentarlo en CG.	04/05/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.		En trámite. Una vez que se procese la información, se elaborará el Informe para su presentación en Comisión y CG.

14 de septiembre de 2017

Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017						
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
Asuntos DEOE						
1	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2017.	Que la Dirección Ejecutiva de Administración, tres días antes de cada pago quincenal a los SE y CAE, informe a la Comisión Temporal para el seguimiento de actividades de los Procesos Electorales Locales 2016- 2017, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Además, en su momento se informe de los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante los Procesos Electorales Locales, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los Distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	28 de septiembre de 2016	Consejo General.	16 de noviembre de 2016; 30 de noviembre de 2016; 10 de febrero de 2017; 1 de marzo de 2017; 16 de marzo de 2017; 18 de abril de 2017; 11 y 25 de mayo de 2017, y 10 de agosto de 2017.	<p>Concluido.</p> <p>A partir del 16 de noviembre de 2016, se ha informado periódicamente sobre el pago quincenal a los SE y CAE, además de las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de estas figuras.</p> <p>Respecto al último informe, se remitió mediante correo de fecha 10 de agosto de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número INE/DEA/3117/2017, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informó lo siguiente: "El pago de la quincena 11/17 a los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) que participan en las Elecciones Locales del Proceso 2016-2017 se realizará el próximo 15 de junio de 2017." <p>Asimismo, se detalla el resultado en el proceso de pago de fecha 12 de junio.</p>
2	Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz. (DEOE)	En virtud de que se está en proceso de recepción de documentación electoral en las bodegas, se propuso enviar una actualización a la Comisión más adelante.	19 de mayo de 2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles		<p>Concluido.</p> <p>Se actualizó el informe con la información que fue requerida y posteriormente proporcionada por los OPL.</p>

3	Informe por el cual se da cuenta de los análisis que se hicieron en torno a la implementación de algún mecanismo de digitalización desde la casilla como parte del proceso técnico operativo del PREP", elaborado por el IEEM, conforme al compromiso adoptado en la 10ª sesión extraordinaria de la COTSPÉL el pasado 19 de mayo.	Enviar la versión estenográfica y el audio de la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión al IEEM.	25 de mayo de 2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Y Representante del Partido de la Revolución Democrática.	06 de junio de 2017	Concluido. Mediante el oficio núm. INE/DEOE/0595/2017, se solicitó el apoyo del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para dar atención al presente acuerdo.
4	Seguimiento de compromisos y acuerdos que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión.	Presentar un Informe sobre el Registro de Representantes Generales y ante Casilla del Proceso Electoral Local 2016-2017.	25 de mayo de 2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Y Representante de MORENA.	26 de junio de 2017	Concluido. Durante la primera sesión extraordinaria de las comisiones unidas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, se presentó en el punto 3 del orden del día el Informe sobre el Registro de Representantes Generales y ante Casilla del Proceso Electoral Local 2016-2017.
5	Informe sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral en los Estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Realizar un análisis mayor de los casos particulares. Una vez que se cuente con el engrose correspondiente circularlo entre los integrantes de la Comisión.	25 de mayo de 2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.	5 de septiembre de 2017	Concluido. El Informe se actualizó y se fusionó con el Informe de Cadena de Custodia, mismo que ya fue presentado al Consejo General.
e	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
Asuntos DECEyEC						
1	Manuales de integrantes de mesa directiva de casilla especial	Dar a conocer las versiones impresas de los manuales elaborados por los OPL.	15 de diciembre de 2016	Representante del PVEM Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez	22 de mayo del año en curso	Concluido. Mediante Correo Electrónico de fecha 22 de mayo de 2017, fueron remitidos los Manuales de Casilla especial de las 4 entidades con Proceso Electoral Local (Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz) dando por cumplido el referido acuerdo.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
Asuntos compartidos						
1	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Incluir en el seguimiento de acuerdos los temas que podrán ser ajustados en el Reglamento de Elecciones. En el momento oportuno, hacerlos llegar a la Comisión de Reglamentos para que se realicen modificaciones al mismo.	09 de noviembre de 2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez		Concluido. Se presentará el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en la Sesión de Instalación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
2	Proyecto de acuerdo por el que el Consejo General aprueba el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.	Que la DECEYEC, en coordinación con la DEOE, presente un informe sobre la aplicación del Protocolo en los procesos electorales locales en curso. Posteriormente, presentarlo en CG.	04 de mayo de 2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.		En proceso. Una vez que se procese la información, se elaborará el Informe para su presentación en Comisión y CG.